



MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCV - N° 185
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz. de 1º Inst. C.C. Fam. 2A. Sec N° 3 de la Ciudad de San Francisco, autos: "DEL FRANCO, HECTOR EDUARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12155985", por Sentencia N° 71 de fecha 23/08/2023 se resolvió: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. HECTOR EDUARDO, DEL FRANCO, D.N.I. N° 34.289.261, CUIT 20- 34289261-3, con domicilio real en calle Pasaje Newery N° 2182 de la Ciudad de Arroyito, Córdoba 4) Fijar plazo hasta el día veintiséis de octubre del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, Cr Javier Alejandro Ramón De Franceschi, con domicilio en Iturraspe N° 1945, San Francisco (TEL 3564665860 o 3564660331) (Mail: javieralejandrodefranceschi@gmail.com), horario de atención: lunes a viernes de 8 hs. a 14 hs. Fdo: Chialvo, Tomas Pedro Juez.

5 días - N° 481996 - \$ 3289,25 - 28/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6º. Nom. C.C.C y Flia. Río IV, Sec. 12. Mariana Martínez en los autos "GOMEZ, CARLOS DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 11926361" por Sentencia 20 del 29/08/2023. Ha resuelto: "1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Daniel Gómez, D.N.I. 23.934.492 C.U.I.T. 20-23934492-6, con domicilio real en Catamarca N° 188 de la localidad de Berroarán, y con domicilio constituido en calle H. Irigoyen N° 1044 de esta ciudad. (...) 11) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura designada para el día 17/10/2023. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario (...) 12) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 30/11/2023 y el 19/02/2024 para la presentación del Informe General. 13) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522) el día 15/12/2023.. El síndico que resultó sorteado es el Cr. Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en calle General Paz 2202

de la ciudad de Río Cuarto, TE: 0351-4237960, 351-2412637 con horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00hs a 14:00hs., correo electrónico leopoldomisino@gmail.com a donde deberán sentarse los pedidos verficatorios.

5 días - N° 483245 - \$ 11885 - 29/09/2023 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en autos "ARSA S.A - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-EXPTTE 11801108 que tramitan ante el Juzg. de 1º inst y 26 nom CyC de Cba con fecha 31/08/23 aceptó el cargo de síndico la Cra. Díaz Claudia Marcela con domicilio en Av. General Paz 108 2º piso (te: 4237960) mail estudiomisino@gmail.com de esta ciudad, horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Of. 20.09.2023.

5 días - N° 482540 - \$ 3495,50 - 27/09/2023 - BOE

JUZGADO de 1º. Instancia y 13º Nom. C. y C.. EXPEDIENTE NRO. 4012430 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA -HOSPITAL ESPAÑOL - GRAN CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA INDIRECTA" Se hace saber que por AUTO N° 84 del 20/09/2023 se regularon honorarios y la Sindicatura presentó el 23/08/23 Informe y planilla de distribución de fondos (art. 240 L.C.Q.)

2 días - N° 483273 - \$ 440 - 28/09/2023 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG 1º INST Y 39 NOM CyC (Conc y Soc 7) - Dr. José Antonio Di Tullio: Por Sent 118 del 22/9/23 en autos JADRA, JOSÉ MIGUEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTTE 12253205) se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr. José Miguel Jadra (DNI 28.655.615), con domicilio real en García Panteleón 1422 B° Villa Revol y constituido en Catamarca 1012, ciudad de Cba. Prohibir al fallido hacer pagos, haciéndose saber a los 3º que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3º que posean bienes del él para que en 24h los entreguen al síndico. Fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico: 15/11/2023. Los acreedores podrán también realizar los pedidos

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 36
Rebeldías	Pág. 37
Usucapiones	Pág. 37

por correo electrónico a la dirección del órgano sindical. La Sindicatura deberá poner los pedidos de verificación y su documental a disposición de los interesados por el mismo medio electrónico a los fines de lo dispuesto por el art. 34 LCQ. Informe Individual: 05/02/2024. Informe General: 21/03/2024. Sentencia de Verificación: 28/02/2024.

5 días - N° 483447 - \$ 9819,50 - 02/10/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO, 12/04/2023. El JUZ.C.C.FAM.4A SEC.7 en autos "EXPEDIENTE 632906 - RAMÍREZ JOSÉ Y MOLINA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos o representantes legales de los co-herederos declarados en autos: Juan Ángel Ramírez DNI 8363434, Rosario Gabriel Molina DNI 2337753 y Delia Orfilia Molina DNI 6578775, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley. Fdo.: PUEYRRERDON Magdalena, jueza-ZARATE Ghigo Maria Eugenia, Prosecretaria.

5 días - N° 482027 - \$ 2207,75 - 29/09/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 12º. Nominación, con domicilio en Caseros 551 primer piso, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CHIMENO, OLGA ELSA Y OTRO C/ CLINICA ROMAGOSA SA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL" (EXPTTE. 10631403) y "CHIMENO, OLGA ELSA - MARCELLA, ALEJANDRO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED. PRINCIPAL (EXPTTE. 10557871) ha dictado el siguiente decreto especial de cita-

ción de los herederos de la causante CHIMENO, OLGA ELSA, DNI n° 00.239.391, como así también a todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la causante. Dícese: "Citar y emplazar a los herederos de Chimeno Olga Elsa a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y procedan a obrar conforme a su interés, bajo apercibimiento de rebeldía". Firmado: RIVEROS Cristian Rolando. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.18

5 días - N° 482601 - \$ 4071,50 - 29/09/2023 - BOE

MORTEROS El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. OTERRO GABRIELA AMALIA, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del causante, Sr .GARIONE GUSTAVO LUIS, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su CARACTER, bajo apercibimiento de ley, en autos: EXPEDIENTE: 12082631- GARIONE GUSTAVO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 482109 - \$ 326,05 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ y Com 50ª Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres.Sergio Masini C.I. 4.362.454 y Eva Noemí Artaza D.N.I. N° 2.723.856, en los autos caratulados: "ARTAZA EVA NOEMI- MASINI SERGIO EROS - DECLARATORIA DE HEREDERO - expte:11709009", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cba.,09/08/2023 . Fdo: GARCIA FERREIRA María José- PROSECRETARIO/A LETRADO-CAFFERATA Juan Manuel- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 482196 - \$ 2507 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 5ª Nom en lo Civ y Com. De la Ciudad de Córdoba dijo: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN JESUS LLANOS L.E. 2.730.258, CELIA ROMERO M.I. 7.331.310 , DOMINGO LLANOS DNI 6.488.363, PEDRO HUMBERTO LLANOS DNI 6.461.477, JOSE CLIMACO LLANOS DNI 6.495.282 y ROSA CELINA LLANOS DNI 6.626.750 en autos caratulados "LLANOS, JUAN JESUS - LLANOS, ROSA CELINA - ROMERO, CELIA - LLANOS, JOSE CLIMACO - LLANOS, DOMINGO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS – EXPTE N° 11831469 " , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). CORDOBA, 03/08/2023. Fdo Digitalmente por: RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 482337 - \$ 8051,50 - 27/09/2023 - BOE

El Juzgado de 1A INST CIV COM 31A NOM de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12166703 - CROSETTO, RUBEN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2023... Proveyendo a la presentación inicial de fecha 02/08/2023: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Rubén Miguel Crosetto, DNI 6.421.319. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Dese intervención a la Fiscalía Civil de Primera Nominación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - VIARTOLA DURAN María Soledad (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 482436 - \$ 826,90 - 27/09/2023 - BOE

SAN FRANCISCO El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco cita y emplaza herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Juan María Bartolo Biancotti y Olga Esther Palomeque en autos "12180175 - BIANCOTTI, JUAN MARIA BARTOLO - PALOMEQUE, OLGA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 19 de setiembre de 2023. Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez, Secretario.

1 día - N° 482447 - \$ 413,20 - 27/09/2023 - BOE

"El Señor Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la su-

cesión de OCHOA, GREGORIO HUGO, en los autos caratulados OCHOA, GREGORIO HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 12006204), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Rodriguez Viviana, Secretaria: Perea Astrada Ana Ines. Córdoba, 28 de Julio de 2023"

1 día - N° 482456 - \$ 318,70 - 27/09/2023 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante TONDA MIGUEL ANGEL DNI N° 6.603.635 en estos autos caratulados "TONDA MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12096040) para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 19/09/2023- Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto – Juez- Espinosa Horacio M. Secretario

1 día - N° 482575 - \$ 347,05 - 27/09/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "ANGELOZZI, HUMBERTO - COLAZO, MARTA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 4753228", JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/09/2023. CORDOBA, 18/09/2023. Téngase presente. Adivirtiéndose en esta oportunidad que no se glosó en autos el informe remitido por el RAUV, procédase a suplir dicha omisión. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Marta Edith Colazo. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal." Fdo. ASRIN Patricia Veronica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - NADER Ivana Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 482682 - \$ 4412,75 - 02/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Juana Feliza Olmedo DNI N°2.439.182, en los autos caratulados "OLMEDO JUANA FELIZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE

N°12248823", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publican edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo. Dra. Silvana Alejandra Castagno, Jueza de 1ra. Instancia; Dra. Liliana Elizabeth Laimes, Secretaria.

1 día - N° 482721 - \$ 444,70 - 27/09/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Villa María, Dr. ROMERO, ARNALDO ENRIQUE, en estos caratulados "Expediente N° 12234962 - URBANI, MARIA LIDUVINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores de la causante URBANI, MARIA LIDUVINA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. Romero, Arnaldo Enrique – Juez; Fdo.: Dra. Branca Julieta – Prosecretaria.-

1 día - N° 482729 - \$ 320,80 - 27/09/2023 - BOE

San Francisco, 20 de septiembre de 2023. El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Com., Sec. 4, de esta ciudad Dr. Tomás Pedro Chialvo, en autos caratulados: "PEIRETTI, ANA LUCÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. N° 12264284", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ANA LUCÍA PEIRETTI, MATRICULA N° 2.097.129, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- FDO: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ Hugo Raul, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 482837 - \$ 456,25 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez C.C. 1ª Inst. y 11ª Nom. de la ciudad de Cba. cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Lidia del Valle Guzmán, DNI 6.493.884, en autos "GUZMAN, LIDIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12111709", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley - Cba,04/09/2023- Fdo.:BRUERA, Eduardo Benito-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- ORIGLIA, Paola Natalia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 482899 - \$ 333,40 - 27/09/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM CORDOBA CAPITAL, EN LOS AUTOS "ROBLES, MARTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12003099, SE DICTO LA

SIG. RESOLUCION: "... Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ROBLES, MARTHA . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por:MOYANO Maria Candelaria - PROSECRETARIO/A LETRADO-WALTHER Nadia-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 482957 - \$ 665,20 - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2° Nom. Secretaria 3 de la ciudad de Alta Gracia en autos caratulados " ALBERTO ARNALDO FRAGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12170685" decreta: Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Arnaldo Fraga, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Calderón Lorena Beatriz - Juez, Ghibaudo Marcela Beatriz - Secretaria.-

1 día - N° 482980 - \$ 399,55 - 27/09/2023 - BOE

Morteros (Córdoba) - El Sr. Juez de 1° INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.; cita y emplaza por el término de treinta días de la publicación, a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, la Sra. GONZALEZ JUANA ELVA, D.N.I. N° 4.282.822, CUIL/ CUIT 27-04282822-5, para que comparezcan a estar a derecho (art. 2340 C.C.C.), en los autos caratulados "GONZALEZ, JUANA ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE 12192870), que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento. – ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 483065 - \$ 451 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1° Nominación de Cosquín, Sec. N° 1(uno), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de CRUBELLATI, LEONOR D.N.I. N° 1.402.619 y FUNTANET, AGUSTIN VICTOR D.N.I. N° 5.113.961 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de

la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826.- Texto firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.20 FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.20

1 día - N° 483046 - \$ 794,35 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. y 3° Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 5, EXPEDIENTE SAC: 12298404 - TESSIO, ÁNGEL CUSTODIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.-

1 día - N° 483069 - \$ 220 - 27/09/2023 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Ana Carolina Montañana, en autos caratulados "FERRERO, HEDDY NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12274848) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sra. Heddy Noemi Ferrero, DNI 12.899.569, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, Juez. Dra. Ana Carolina Montañana, Secretaria. Oficina, septiembre de 2023.

1 día - N° 483075 - \$ 476,20 - 27/09/2023 - BOE

FRONTERA, ALCIRA - RIVADERO, RAMON ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS expediente 11317797 JUZGADO 1A INST CIV COM 46A NOM.CORDOBA, 22/05/2023. Agréguese contestaciones de oficios del Registro de Juicios Universales que se adjuntan en este acto. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. ALCIRA FRONTERA, D.N.I. Nro. 1.574.447. y RAMON ALBERTO RIVADERO, D.N.I. Nro. 2.748.570. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que

dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), haciéndose constar en los mismos el documento de identidad de los causantes. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. firmado: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 483140 - \$ 947,65 - 27/09/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez Civil y Com. de 1° Inst. y 7° Nom., de la Ciudad de Río Cuarto, BUITRAGO, Santiago, Secretaría N° 14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, NARCISO LUCIO PEROTTI, DNI N° 6.643.631 y EVA ARGENTINA MARCON, DNI N° 5.488.718, en autos caratulados: "PEROTTI, NARCISO LUCIO - MARCON, EVA ARGENTINA" EXPTE. N° 12246016, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 483081 - \$ 348,10 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19ava nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARTA BEATRIZ ARDU, DNI N° 6.204.869 en los autos ARDÚ, MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12269094) para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial) Fdo: SEJAS Gabriela Rosana - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2023.09.12 - VILLARRAGUT Marcelo Adrián - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.09.13

1 día - N° 483092 - \$ 447,85 - 27/09/2023 - BOE

Marcos Juárez, 20/09/23. El Juez de 1° Inst, Civil, Ccial, Conc y Flia de la Segunda Nominación de Marcos Juárez, sito en Av Lardizabal N° 1750 de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JORGE OSVALDO PIÑERO en los autos caratulados: "PIÑERO JORGE OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12204187" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimien-

to de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese. Fdo: Amigó Aliaga Edgar (Juez 1° Inst)- Rabanal Maria de los Angeles (Secretaria.)"

1 día - N° 483104 - \$ 692,50 - 27/09/2023 - BOE

RIO CUARTO, 18/09/2023. La Sra. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FERREYRA, FEDERICO O FEDERICO SIMON- ARJONA Y/O ARGONA, DIONISIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 11814871), CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ARJONA Y/O ARGONA DIONISIA, DNI 8.359.928, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial. Secretaria n° 6 a cargo de la Dra. Ana Carolina Montañana.-

1 día - N° 483111 - \$ 524,50 - 27/09/2023 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "VALDEMARIN JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 12290944, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE OMAR VALDEMARIN, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- MORTE- ROS, 21/09/2023.- DELFINO Alejandrina Lía - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALMADA Marcela Rita - PROSECRETARIO/A.-"

1 día - N° 483113 - \$ 447,85 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 43a Nom, Civ. Y Com. De Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GONZALEZ, MARTA BEATRIZ DNI 17533358, en autos caratulados GONZALEZ, MARTA BEATRIZ-Declaratoria De Herederos, Expte. N° 12278088, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 20/9/23. Fdo. MURILLO M. Eugenia - Juez. BERTOLINO M. Agustina - Prosec.

1 día - N° 483246 - \$ 275,65 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ELENA MONTENEGRO D.N.I. N° 12.914.545 en autos caratulados MONTENEGRO, MARIA ELENA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 11831686 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/08/2023. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: Cafure Gisela María - Prosec: ANDRADE Ivana Del Valle.

1 día - N° 483170 - \$ 588,55 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL FERNANDO FELICIANO y JOSEFA ANTONIA GUDIÑO en autos caratulados FELICIANO, RAUL FERNANDO - GUDIÑO, JOSEFA ANTONIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 11026385 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/09/2023. Texto Firmado Digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, JUEZ/A

1 día - N° 483116 - \$ 396,40 - 27/09/2023 - BOE

CORDOBA. La Sra. Juez del Juzgado 1a Inst Civ Com 34a Nom cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ, DNI N° 17.823.015, en autos "MARTINEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 11800908, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- CORDOBA, 11/09/2023. Fdo. Pala Ana Maria. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 483129 - \$ 400,60 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 51° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODRIGUEZ, TERESA AMBROSIA - CORREA, MERCEDES RAMONA en autos caratulados RODRIGUEZ, TERESA AMBROSIA - CORREA, MERCEDES RAMONA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 12170312 para que en el pla-

zo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 06/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A

1 día - N° 483131 - \$ 383,80 - 27/09/2023 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. ETCHOUON O ETEHEHOUN, LUIS, DNI 3.015.331 en autos caratulados "ETCHOUON O ETEHEHOUN, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expdte. N° 8914194 " para que en el término de treinta días, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Sánchez Torassa, Romina S. - Jueza - Cuasolo, María G. Secretaria . 04/09/2023- Secretaría N° 2. 1 día.-

1 día - N° 483136 - \$ 399,55 - 27/09/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 6 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "SALGAN IRENE MARTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11798027)", por iniciada la presente declaratoria de herederos de IRENE MARTA SALGAN (DNI. 1.393.284). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MONTAÑANA, Ana Carolina (Secretaria). Río Cuarto, 11/08/2023.-

1 día - N° 483144 - \$ 491,95 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.4 - COSQUIN , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GUILLERMO D'ANGELLA DNI N° 6.491.284 .- En autos caratulados: "D'ANGELLA, GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 11642074 " a fin de que dentro del plazo de treinta días de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos (art. 2340 CCCN). Cosquin 07/07/2023.- FDO: CARRASCO Alicia Susana - Prosecretario Letrado - MARTOS Francisco Gustavo - Juez

1 día - N° 483152 - \$ 398,50 - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.C. FAM. 2A-SEC.4 – BELL VILLE, 20/09/2023. Cítese y emplácese

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante en los autos "LICIO, ANA MARÍA- Declaratoria de Herederos. Expte. N° 12242016", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO: Guiget, Valeria Cecilia: Jueza. Marcos, María Belén: Secretaria. Bell Ville 20/09/2023.

1 día - N° 483153 - \$ 405,85 - 27/09/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de La Carlota, Sec. N° 1, en autos "FERNANDEZ ANGELA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12196350) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANGELA ESTHER FERNANDEZ; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Muñoz Rubén Alberto. Juez. Espinosa Horacio. Secretario. Oficina, 21/09/2023.

1 día - N° 483155 - \$ 287,20 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante LODIGIANI HUGO FRANCISCO, DNI N°6.549.768 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho en autos: "LODIGIANI, HUGO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 12229263, bajo apercibimiento de ley. FDO por: SAAVEDRA Virginia Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO; TONELLI José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 483157 - \$ 314,50 - 27/09/2023 - BOE

El Juez del Juzgado de CORRAL DE BUSTOS Dr. Claudio Gomez, Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante INFANTE, EDGAR ARIEL por edicto publicado por un día, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC) en autos 12267900 - INFANTE, EDGAR ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-FDO.GOMEZ, Claudio JUEZ. DEL GREGO, Fernando.Secretario.

1 día - N° 483180 - \$ 359,65 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nomin., Sec.1, en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante SERGIO ANTONIO FEDERICO, DNI 10.502.238 en autos: FEDERICO, SERGIO ANTONIO - DECL. DE HEREDEROS – Expte. 11904490 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 20/09/2023. Juez: Olcese, Andrés; Prosecretaria Letrada: Bittar, Carolina Graciela.

1 día - N° 483158 - \$ 446,80 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST. CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.1 - BELL VILLE – CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARINHAS, JOAQUIN RICARDO DU N° 3.853.808, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, en autos caratulados "MARINHAS, JOAQUIN RICARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. SAC 12250361, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo. 19-09-2023 Dr. Sánchez, Sergio E., Juez de 1RA. INST., - Faro, Anahí, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 483164 - \$ 529,75 - 27/09/2023 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. Civil y Com., Sec. N° 7, en autos 12272435 – BOSSIO, NELSO JUAN - - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante NELSO JUAN BOSSIO, DNI 6.594.076, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena – JUEZ – LOPEZ REVOL Agustina – Prosecretaria letrada – RIO CUARTO 20/09/2023

1 día - N° 483173 - \$ 400,60 - 27/09/2023 - BOE

RIO TERCERO – El Sr. Juez/a de 1ra. Instancia y 1era. Nominación en lo Civil , Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, en los autos "CAVALLO MAGDALENA ENRIQUETA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12167438), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "CAVALLO MAGDALENA ENRIQUETA DNI N° 3.595.068", para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro

del término de 30 (TREINTA) días, bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 Código Civil y Comercial).- Río Tercero 05 de Septiembre de Dos Mil Veintitrés.- Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Juez/a – CUASOLO María Gabriela, Secretaria.

1 día - N° 483185 - \$ 532,90 - 27/09/2023 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes HAYDEE ELVIRA FERNANDEZ (DNI: 3.788.319) y ERNESTO RODRIGUEZ (DNI N° 6.579.969) en los autos caratulados "FERNANDEZ, HAYDEE ELVIRA – RODRIGUEZ, ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC: 12171364; para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación-Ley 26.994-), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Villa María, 16/08/2023.- Firmado digitalmente: Vucovich, Álvaro Benjamín. Juez/A de 1ra. Fecha: 2023.08.16. Instancia. Valazza, Renato Antonio. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2023.08.16.

1 día - N° 483186 - \$ 766 - 27/09/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 6º Nom. Sec N° 12 de la ciudad de Río Cuarto cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante, Pedro Víctor Buttigliero, DNI 6.657.674, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "BUTTIGLIERO, PEDRO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12260846). Fdo. Dra. Martínez, Mariana, Juez. Dra. Aramburu, María Gabriela, Secretaria. Río Cuarto, 18/09/23.-

1 día - N° 483189 - \$ 448,90 - 27/09/2023 - BOE

Oliva. El Juez 1 INS. C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - Oliva, en los autos caratulados: "ROSSI, MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 12261522) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante MIGUEL ANGEL ROSSI, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. Claudio

Javier GARCIA TOMAS (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Erica Alejandra ARASENCHUK (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 483198 - \$ 396,40 - 27/09/2023 - BOE

JUZG. 1A Inst. 24A Nom. Civ. Com. Córdoba: En Autos " BETTUCCI Y/O BETTUCCI, DELIO - GARCIA, PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Num. 12269102. CORDOBA, 20/09/2023. "Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los señores Delio BETTUCCI y/o BETTUCCI, DNI 3.856.853 y/o Pilar GARCÍA, DNI 2.477.652. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese con la citación directa de los coherederos denunciados. Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda." Fdo SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí. JUEZ/A. CASTELLANI Lucia PRO/SECR.

1 día - N° 483199 - \$ 696,70 - 27/09/2023 - BOE

EDICTO. -El Sr. Juez de 1º. Inst. y 2º Nom. Sec. N° 4 en lo Civ., Com. y Conc., y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: ARANEGA TOMAS BASILIO – ZARATE ERCIRA MARSELINA para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ARANEGA TOMAS BASILIO – ZARATE ERCIRA MARSELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11788614". - Fdo. Dr. Duran Lobato, Marcelo Ramiro. Juez. -GONZALEZ María Eugenia. Prosecretario Letrado - Oficina: Villa Dolores, 8 de agosto de 2023.-

1 día - N° 483236 - \$ 455,20 - 27/09/2023 - BOE

CORDOBA. Se hace saber a los interesados que el Juez de 1º Instancia y 37 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PEREZ RICARDO WALTER - PEREZ ANDRES MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12028751, ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 21/09/2023. Agréguese informes del RAUV. En su mérito: Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. PEREZ, ANDRES MANUEL, DNI: 23736436 y PEREZ, WALTER RICARDO, DNI: 11746858. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020." Feo Digitalmente Perona Claudio (Juez)

1 día - N° 483443 - \$ 2239,30 - 27/09/2023 - BOE

J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.2 - LA CARLOTA, en los autos: "CASEY, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12163954), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: CASEY, LUIS ALBERTO D.N.I. 6.590.293 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ.

1 día - N° 483374 - \$ 260,95 - 27/09/2023 - BOE

LABOULAYE: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante ISABEL ANTONIA LONGHI, en los autos caratulados: "LONGHI, ISABEL ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N 12214473 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. LABOULAYE, 20/09/2023.-FDO SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VARELA Viviana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 483292 - \$ 378,55 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil Comercial Conciliación Y Familia 1A NOM - RÍO SEGUNDO, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Sra. MARIA ESTER SEPEDA DNI 5.920.906 y del Sr. ANTONIO ADOLFO LUNA DNI 6.411.971, para que dentro de los treinta días siguientes, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12153017 - SEPEDA, MARIA ESTER - LUNA, ANTONIO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", mediante Edictos

a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). RIO SEGUNDO, 21/09/2023.- RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 483295 - \$ 490,90 - 27/09/2023 - BOE

VILLA MARIA, 20/09/2023 – J.1A INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.7 – Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante EMILIO LORENZO BORTOLOZZO, D.N.I. N° 6.598.605, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). "BORTOLOZZO, EMILIO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12248757). Fdo: MONJO Sebastian (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 483301 - \$ 342,85 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de STELLA MARIS FERREYRA, D.N.I. N° 25.918.464, en los autos caratulados "FERREYRA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12128864", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CÓRDOBA. 24/08/2023. Texto firmado digitalmente por: AGNOLON, Elena Verónica - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 483303 - \$ 494,05 - 27/09/2023 - BOE

El juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 32 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. José Antonio Messana, en autos caratulados "MESSANA, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp.: 12091992). por el término de 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 20-09-2023 Fdo.: Dr. Carlos Isidro Bustos. Juez. Dra. Yanina Roxana Cervato Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483349 - \$ 331,30 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 20° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los

causantes, el Sr. Augusto Enrique Zanon y la Sra. Susana Delia Ortiz Grima, en los autos caratulados "ZANON, AUGUSTO ENRIQUE - ORTIZ GRIMA, SUSANA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12274875" para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/09/2023. Fdo. AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SAPPIA Magdalena María – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 483325 - \$ 447,85 - 27/09/2023 - BOE

Villa María. Juzg. 1a Inst. 3era Nom. Civ. Com. Y Flia. Sec N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. LELIA CRISTINA FRIAS, D.N.I. N° 14.665.485, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11485227 - FRIAS, LELIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GARAY MOYANO María Alejandra (Jueza); Dra. ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria (Prosecretaria).

1 día - N° 483327 - \$ 411,10 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación -Secretaria 1- de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a la sucesión del causante Sr. Rodolfo Oscar Durango en los autos "DURANGO, RODOLFO OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente N° 12188752, para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.18

1 día - N° 483328 - \$ 372,25 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9° Nom. Civil y Comercia. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, VERA, Matilde Ester D.N.I. N°3.751.172 y TOMAS Ramón Reymundo D.N.I. N° 6.504.508, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento en los autos "VERA, MATILDE ESTER - TOMÁS, RAMÓN REYMUENDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP.N° 12253530" Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Dése

participación al Ministerio Fiscal.- Fdo.:PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A LETRADO; FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha:2023.09.20.-

1 día - N° 483355 - \$ 609,55 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 20° Nom. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ÁNGEL TAMBOS en los autos caratulados "TAMBOS MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Electrónico n. 12175441), para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin: publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Fdo: Dr. AREVALO Jorge Alfredo (Juez); Dr. PASINI Mariano Jose (Prosecretario Letrado). Cba, 22 de septiembre de 2023.

1 día - N° 483339 - \$ 442,60 - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 34° Nom. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Graciela Elena Lazcano Colodrero en los autos caratulados "LAZCANO COLODRERO GRACIELA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Electrónico n. 10254118), para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Dra. DAMETTO Gisela (Prosecretario Letrado). Cba, 22 de septiembre de 2023.

1 día - N° 483352 - \$ 453,10 - 27/09/2023 - BOE

CÓRDOBA, 13/09/2023. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y 6° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BRARDA, RAMÓN CAYETANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expdte. N° 12198290, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. BRARDA, RAMÓN CAYETANO D.N.I.: 6.512.617, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Rdo.: NOTA PAULA - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 483353 - \$ 465,70 - 27/09/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza MARIANA MARTINEZ, de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ENRIQUE ALEJANDRO LOPEZ, M.I. N° 6.648.084 en autos caratulados "LOPEZ, ENRIQUE ALEJANDRO - Declaratoria de Herederos Expte. N° 12237858, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca/n a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: MARTINEZ MARIANA – Juez – MARIA GABRIELA ARAMBURU –Secretaria - Fecha: 20/09/2023

1 día - N° 483383 - \$ 368,05 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento VILLARRUEL NORSI BEATRIZ, DNI NRO: 12.724.701 en autos : GENESIO, DANIEL RICARDO - VILLARRUEL, NORSI BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC: 12233762), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com). Decreto fecha 21/09/2023 Fdo: Dr. GOMEZ, Claudio Daniel (Juez Primera Instancia), Dr. DEL GREGO Fernando Sebastian (Secretario Juzgado Primera Instancia).

1 día - N° 483388 - \$ 601,15 - 27/09/2023 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaria 5° de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. López, Selene Carolina Ivana, en autos "TOFFOLO, JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12007682", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante José Toffolo, L.E. N° 2.882.702, para que en término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: López, Selene Carolina Ivana, Jueza. Bergia, Gisela Anahi, Secretaria. Río Cuarto, 20 de Septiembre de 2023.

1 día - N° 483395 - \$ 489,85 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ABUNDIO MARTÍNEZ o MARTÍNEZ PEROSANZ, DELNYN MANA y MÓNICA SILVIA MARTÍNEZ en los autos caratulados "MARTÍNEZ O MARTINEZ PEROSANZ, ABUNDIO - MARTINEZ, MONICA SILVIA - MANA,

DELNYN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12136852", para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 19/09/2023. Fdo. MAYDA Alberto Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. REYVEN NUMA Alejandra Gabriela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 483410 - \$ 505,60 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Aldo Alberto Bittar, en los autos caratulados "BITTAR, ALDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12268168)" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 21/06/2022. Fdo.: Dr. MASSANO Gustavo Andres: Juez.-

1 día - N° 483454 - \$ 1056,10 - 27/09/2023 - BOE

EDICTO: PUCHETA TRANSITO FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N°11789361.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 41ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PUCHETA TRANSITO FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N°11789361. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 41ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRANSITO FRANCISCO PUCHETA, Por Edicto publicado por un día en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los Treinta Días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Roberto Lautaro Cornet, Juez de 1ª Instancia.

1 día - N° 483524 - \$ 1038,80 - 27/09/2023 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los Autos caratulados FERNANDEZ RAMON LÁZARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 11852429. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante RAMÓN LÁZARO FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días (30) días corridos (art.6 C.C. y C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edicto por un día en el Bole-

tín Oficial (art.2340 C.C. y C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo digitalmente Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, Juez; CENA Pablo, Prosecretario Letrado.- Fecha 20 de septiembre de 2023.

1 día - N° 483553 - \$ 1113 - 27/09/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 2º Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 3, en autos "YORYE, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 12012491)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de doña MARIA CRISTINA YORYE (DNI N° 11.865.927) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de Septiembre de 2023.-

1 día - N° 483540 - \$ 662,20 - 27/09/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 4º Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 8, en autos "ROJAS GALLARDO, GENARO - BENITEZ, MARTA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 12015378)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don GENARO ROJAS GALLARDO (DNI N° 12.452.102) y de doña MARTA TERESA BENITEZ (LC 12.452.107) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de Septiembre de 2023.-

5 días - N° 483545 - \$ 3815 - 03/10/2023 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los Autos caratulados PALOMBI MARTA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12274163, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARTA INES PALOMBI, para que dentro del plazo de treinta días (30) días corridos (art.6 C.C. y C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C.C. y C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo digitalmente Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, Juez; VARELA Silvana Del Valle, Secretario.- Fecha 22 de septiembre de 2023.

1 día - N° 483547 - \$ 1110,20 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominac. Civil, Com. y Conciliac., Secr. uno (1) de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de la causante, para que dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos caratulados "BIANCO ELVI CATALINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12189160.- Firmado digitalmente por: SANCHEZ, Sergio Enrique. Juez.- FARO, Anahí. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 483600 - \$ 854 - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Juez Dra. RODRIGUEZ, Viviana – de 1º Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, y 2da. Nominación, de la Ciudad de Villa Carlos Paz; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDGAR RAMÓN TANTERA, en AUTOS: EXPEDIENTE SAC: 12100529 - TANTERA, EDGAR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Carlos Paz, 28/08/2023. Texto firmado digitalmente por Jueza: RODRIGUEZ Viviana – Secretaria BRAVO, Graciana Maria.-

1 día - N° 483659 - \$ 788,20 - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: JOSEFINA ANGELA PARSÍ o JOSEFINA A. PARSÍ, DNI N° 2.485.368, en los Autos Caratulados: "TROMBOTTO, VICTOR FRANCISCO - PARSÍ, JOSEFINA ANGELA O JOSEFINA A - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. N° 11955998, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ Alejandra Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 483708 - \$ 1071 - 27/09/2023 - BOE

CORDOBA, 19/09/2023. Téngase a la peticiante por presentada, por parte y con domicilio procesal constituido. Por acreditado el fallecimiento de la causante. Admítase declaratoria de herederos de NEGRO, TERESA ISABEL. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

se edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BERGERO Carlos Jose, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 483747 - \$ 1076,60 - 27/09/2023 - BOE

Deán Funes, la Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. de la FUENTE, De la FUENTE, DE LA FUENTE y/o de LA FUENTE, Héctor Aldo - DNI n° 16.217.617 en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12085659 - DE LA FUENTE O DE LA FUENTE O DE LA FUENTE O DE LA FUENTE, HECTOR ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 21/09/2023. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado, Juez- Dra. Olmos Valeria Evangelina, Secretaria

1 día - N° 483785 - \$ 1119 - 27/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORAÑA, JULIO CESAR DNI 8.277.471, en los autos caratulados MORAÑA, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12260949), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: MACHADO Carlos Fernando, ProSecretario: CARRASCO Alicia Susana. Córdoba, 22 de septiembre de 2023.

1 día - N° 483797 - \$ 882,70 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, 16º Nominación, Dra. MURILLO, María Eugenia, en los autos caratulados: "CABRAL, PABLO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12169130;" ha resuelto: CORDOBA, 22/09/2023. Agréguese contestación de oficio del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de declaratoria de herederos del Sr. Pablo Daniel Cabral D.N.I. N° 26.904.941. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el

Boletín Oficial.- Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría letrada civil.- Fdo: LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 484199 - \$ 1535,50 - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil y Faltas - S.C. - de LAS VARILLAS, en autos "GUERRA, ÁNGELA GLADI - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expediente 10628365, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Señora Ángela Gladi Guerra, D.N.I. 0.932.952, para que, dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. Firmado: Dra. Carolina MUSSO, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; Dra. Vanesa Alejandra AIMAR, PROSECRETARIA LETRADA. Oficina, 11/09/2023.-

1 día - N° 483880 - \$ 1005,10 - 27/09/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ONTIVERO JOSE LUIS, DNI 6.480.414, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "ARGUELLO, Berta Elena - ONTIVERO Jose Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 9442567;" a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía electrónica. FDO. Rodriguez Juarez Manuel Esteban - Juez de 1º Instancia.

1 día - N° 483933 - \$ 1141,10 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Eduardo Alfredo Barrera D.N.I. N° 7.848.638 en autos caratulados "HOLZ, ANA SILVIA - BARRERA, EDUARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°: 5747759 para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/09/2023. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 484108 - \$ 831,70 - 27/09/2023 - BOE

CORDOBA, 18/09/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Ramona Gauto

DNI N°4449593. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.09.20, CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.20.

1 día - N° 483856 - \$ 1340 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, com, Conc. y Familia Sec. 2 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FERRER HUGO MIGUEL, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial-Autos caratulados FERRER HUGO MIGUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expte 12260525 Firmado MACHADO CARLOS FERNANDO-Juez de 1era. Instancia-CURIQUEO MARCELA ALEJANDRA-secretaria letrada

1 día - N° 483951 - \$ 1015,30 - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Secretaría 7ª, en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. EDUARDO ALBERTO MOSCONE, D.N.I. 10.585.336, que tramita bajo los autos caratulados "MOSCONE, EDUARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12242669, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ REVOL, Agustina: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 483956 - \$ 1005,10 - 27/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 32a. Nom. Civil, Com., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ARGAÑARAZ ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 12274749" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ROSA DEL VALLE ARGAÑARAZ, DNI 16508464, por

edicto publicado por un día, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civil y Com. de la Nación).- FDO.: Dr. Bustos Carlos Isidro, Juez Dra. García Marina Cecilia, Secretaria.-

1 día - N° 484014 - \$ 1188,70 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Río Segundo, Dr. González Héctor Celestino, en estos autos caratulados "RODRIGUEZ, EMILIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente 12110377, cito en Av. Juan Domingo Perón y Bv. Perú Barrio Martínez cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. RODRIGUEZ, EMILIO LUIS, D.N.I. 4.648.955 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Ofic. 12/09/2023. FDO: Dr. Héctor Celestino González, Juez de 1ra. Instancia, Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana secretaria Letrada del Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 484047 - \$ 1314,50 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial y Familia de 1ª INST. 1ª NOM., SEC. 1 de San Francisco, Dra. Castellani Gabriela Noemi, en autos "KORAB MIRTA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Electrónico 12098037", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados por los causantes KORAB MIRTA ROSA DNI-: 14.827.024, para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyCN). San Francisco, 16 de septiembre de 2023. Castellani Gabriela, Juez, Prosecretaria; Lavarda Silvia Raquel.-

1 día - N° 484146 - \$ 1081,60 - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial de 22a Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO RUBEN MARZETTI DNI 6.488.395 y PAULINA CARMEN CANTARUTTI DNI 3.969.053 en autos caratulados MARZETTI, RICARDO RUBEN - CANTARUTTI, PAULINA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11540322 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin

publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 25/09/2023 Fdo ROCA Monica PROSECRETARIO/A LETRADO ASRIN Patricia Veronica JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 484156 - \$ 1268,60 - 27/09/2023 - BOE

El señor juez de primera instancia y 22 nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados FURLANI EDRINA HEMENEGILDA DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. numero 10159396.- Cítese y emplácese a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por un día en el boletín oficial. (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9135)

1 día - N° 484031 - \$ 875,90 - 27/09/2023 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE TESTA JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE TESTA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10652873", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 481565 - \$ 3803,75 - 27/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALDAY DANIEL OSVALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116849)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ALDAY DANIEL OSVALDO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481730 - \$ 3488,75 - 27/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA FABIAN ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938935, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481731 - \$ 3126,50 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS DIONISIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938946, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481733 - \$ 3089,75 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAMON LUCINDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938932, De conformidad a lo dispuesto por

la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481734 - \$ 3126,50 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA DARDO ROQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938928, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481742 - \$ 3105,50 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846515, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481743 - \$ 3084,50 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25) Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SU-

CESION INDIVISA DE PINO PEDRO INOCENCIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659742, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481775 - \$ 3110,75 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25) Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA NORMA GRACIELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11849366, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481782 - \$ 3121,25 - 29/09/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Federici Delia Irene – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11936040) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/08/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria

Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFIQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISSONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 482018 - \$ 6444,50 - 29/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25) Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS FILEMON ROMUALDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11849364, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 481785 - \$ 3121,25 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PESQUEIRA, YESICA ELIZABETH - Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 6658089" Cita y emplaza a la Sra. PESQUEIRA, YESICA ELIZABETH DNI 35.573.808, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2019.08.16.

5 días - N° 481872 - \$ 3341,75 - 28/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio

del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOMMER NILDA ELISA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116859)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SOMMER NILDA ELISA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481898 - \$ 3467,75 - 27/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN MIRTA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120390)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUZMAN MIRTA DEL VALLE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481974 - \$ 3509,75 - 28/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ FRANCISCO MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120259)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ FRANCISCO MANUEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 481977 - \$ 3530,75 - 28/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10447812, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUZMAN RAMON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 482024 - \$ 3819,50 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683403)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ENRIQUE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 482147 - \$ 3378,50 - 28/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLES ROQUE ROBUSTIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778466)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION

INDIVISA DE VALLES ROQUE ROBUSTIANO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 482242 - \$ 3473 - 28/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 10837139 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA, MARCELO CERROPIO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/04/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO Tomas Pedro, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482268 - \$ 829 - 27/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GIMENEZ MIGUEL - expte 11085296. ordena Río Cuarto, 06/06/2023... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUJ, prosecretaria.

1 día - N° 482485 - \$ 476,20 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045156 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba

c/ SUCESION INDIVISA DE ANDREIS, JUAN DOMINGO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/06/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra. DAMIA, Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482284 - \$ 837,40 - 27/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE URRACO ESTHER HORLDAND- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10638872) Notifica a SUCESION INDIVISA DE URRACO ESTHER HORLDAND de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502906212021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482412 - \$ 3887,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TARIFA HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685729) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TARIFA HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese

de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504149932021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482413 - \$ 3772,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NEMESIO JULIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685732) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NEMESIO JULIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504083812021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482414 - \$ 3866,75 - 02/10/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTILLO TOMAS - expte 11087495. ordena Río Cuarto, 14/06/2023... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 482483 - \$ 474,10 - 27/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALZUGARAY ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE

ELECTRONICO" (EXPTE 10727608) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALZUGARAY ANA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500426392022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482415 - \$ 3856,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AUCHTERLONIE MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10727610) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AUCHTERLONIE MARGARITA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500265982022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482417 - \$ 3887,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO JOSE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736718) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRAVO JOSE CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500187572022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482418 - \$ 3835,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MANUEL OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736725) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MANUEL OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500445762022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482419 - \$ 3877,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ COSME ROQUE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736728) Notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ COSME ROQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500295112022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482420 - \$ 3845,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIRIA JESUS EVELIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736729) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LEIRIA JESUS EVELIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500421072022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482421 - \$ 3856,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NADAYA JUAN BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736738) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NADAYA JUAN BAUTISTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500239102022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482422 - \$ 3866,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PODBORACZYNSKI LUIS HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736747) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PODBORACZYNSKI LUIS HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500262062022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482424 - \$ 3908,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABDONE ABRAHAM-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827447) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ABDONE ABRAHAM de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500852552022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482427 - \$ 3803,75 - 02/10/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ DE LAS HERAS RUBEN ANGEL - expte 11085295. ordena Río Cuarto, 06/06/2023... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecretaría.

1 día - N° 482494 - \$ 487,75 - 27/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAIS DE GAVILAN DOMINGA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE

TE ELECTRONICO" (EXPTE 10827450) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARAIS DE GAVILAN DOMINGA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500850392022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482428 - \$ 3908,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BIANCHETTI PACIFICO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827453) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BIANCHETTI PACIFICO PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500942532022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482429 - \$ 3919,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827455) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500941202022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482430 - \$ 3824,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAMERO RAUL LINO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827458) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAMERO RAUL LINO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500974712022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482431 - \$ 3824,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIUNTOLI HUGO QUINTILIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827461) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIUNTOLI HUGO QUINTILIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500923192022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482432 - \$ 3898,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850453) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502881582021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482433 - \$ 3919,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TUCCI PEDRO MARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850465) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TUCCI PEDRO MARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502880312021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 482434 - \$ 3835,25 - 02/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 9073316 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE APPENDINO, ARMANDO RAÚL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 13/02/2020. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482475 - \$ 822,70 - 27/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ CATALDO FERNANDO - expte 11091226. ordena Río Cuarto, 14/06/2023... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 482478 - \$ 476,20 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 10298390 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARAMAYO, REINO RAMON – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO Tomas Pedro, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482482 - \$ 824,80 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10532382 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, HECTOR ROBERTO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha

dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482487 - \$ 842,65 - 27/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE FARIAS VICTOR JOSE - expte 10452739. ordena Río Cuarto, 14/06/2023... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 482492 - \$ 485,65 - 27/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BELIZAN VICTOR HUGO - expte 10653042. ordena Río Cuarto, 26/06/2023... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 482498 - \$ 480,40 - 27/09/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GALDAMES CARLOS ADOLFO - expte 10653044. ordena Río Cuarto, 23/06/2023... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 482500 - \$ 483,55 - 27/09/2023 - BOE

El Juez de 1º inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BELLINI MAXIMILIANO - expte 11087512. ordena Río Cuarto, 28/07/2023... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 482508 - \$ 482,50 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10045160 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA ALBERTO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/06/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482519 - \$ 813,25 - 27/09/2023 - BOE

El Juez de 1º inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE FARIAS VICTOR JOSE - expte 10452739. ordena Río Cuarto, 05/08/2021... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía

(cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 482521 - \$ 467,80 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10095620– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUSECION INDIVISA DE AUDISIO, JUAN SANTIAGO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 21/10/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482528 - \$ 819,55 - 27/09/2023 - BOE

El Juez de 1º inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SIGNORELLI ROBERTO ISMAEL - expte 6993374. ordena Río Cuarto, 26/07/2021... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 482536 - \$ 487,75 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 11293792 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BALANCICI, MARIA CARMELA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 30/09/2022. Cítese al demandado mediante

edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482541 - \$ 844,75 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 9738634 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BALBO MOSETTO, HORACIO MIGUEL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/02/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482550 - \$ 848,95 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 9523419 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARAVALLE, DANTE JUAN DOMINGO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 21/10/2020. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Carlos Viramonte, Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482567 - \$ 829 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10045163 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARGAS, CORNELIO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/06/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Carlos Viramonte, Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482572 - \$ 816,40 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10457302 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN, SANTO APOLONIO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/12/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Carlos Viramonte, Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482579 - \$ 821,65 - 27/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ALVARO SALOMON - EE - EXPEDIENTE N° 10031646 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ALVARO SALOMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500689422021.

5 días - N° 482590 - \$ 4964 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGDZIARZ OLGA CLARA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904574)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MAGDZIARZ OLGA CLARA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 482591 - \$ 3441,50 - 29/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10031651 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en

el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500719162021.

5 días - N° 482595 - \$ 4953,50 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 10702431 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMONE, DELA ANA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 16/03/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO Tomas Pedro, Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482602 - \$ 825,85 - 27/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINTO FEDERICO ROLDOLFO - EE - EXPEDIENTE N° 10031672 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINTO FEDERICO ROLDOLFO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba

ba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500859872021.

5 días - N° 482605 - \$ 4985 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 9738635 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ, HORACIO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 09/09/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482608 - \$ 837,40 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, BERNARDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.11246379)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba., Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" CAROLINA VEGA HOLZWARTH

5 días - N° 482715 - \$ 2906 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASCO SUSANA

ELEOMAR - EE - EXPEDIENTE N° 10072257 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASCO SUSANA ELEOMAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500855342021.

5 días - N° 482607 - \$ 4948,25 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 11067244– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ, OVIDIO LORENZO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 07/07/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482613 - \$ 821,65 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10744400 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BERTONASCO, RICARDO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 13/04/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley

9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482620 - \$ 817,45 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 12128354 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BERTONI, PEDRO JOSE – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/07/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482628 - \$ 817,45 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIR. DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE MONTI VICTOR LUIS – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. 9562077), ha dictado la sig. resoluc.: BELL VILLE, 03-03-2023.- FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE ... para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;....." FDO: GUGUET Valeria C- - JUEZ- ZUAZAGA Mara F- Pro sec.-.-La liquidacion que se acompaña, al día 06-09-2023, asciende a la suma SESENTA Y SEIS MIL SESENTOS Y SIETE (\$ 66.767.-)

1 día - N° 483100 - \$ 512,95 - 27/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDECO FRANCISCA - EE - EXPEDIENTE N° 10405907 , domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALDECO FRANCISCA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501445212021

5 días - N° 482705 - \$ 4895,75 - 02/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10420158– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BORDA BOSSANA, OSCAR ALFREDO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/11/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 482639 - \$ 846,85 - 27/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se

ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500855712021.

5 días - N° 482683 - \$ 4927,25 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10405895, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES CARLOS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501418512021.

5 días - N° 482689 - s/c - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA ANTONIA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 10405913, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA ANTONIA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en

el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501455552021.

5 días - N° 482708 - \$ 4958,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TERREIRO DE RACEDO MARIA - EE - EXPEDIENTE N° 10426261, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TERREIRO DE RACEDO MARIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501550062021.

5 días - N° 482713 - \$ 5011,25 - 02/10/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 De la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M Bas N° 244 P.B., Córdoba en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO ELENA CLEOTILDE EJECUTIVO FISCAL DGR EXPTE 10830280" cita y emplaza a los herederos de CAMINO ELENA CLEOTILDE cuit 27054872335 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Sikora Veronica Sofía – Procuradora Fiscal. Dec Nro. 1108/21 P.E.-

5 días - N° 482714 - \$ 7745,50 - 28/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS LUCAS CESAREO - EE - EXPEDIENTE N° 10426271, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE FARIAS LUCAS CESAREO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501587932021.

5 días - N° 482716 - \$ 4937,75 - 02/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE TOMAS- EE - EXPEDIENTE N° 10459724, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE TOMAS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501465492021.

5 días - N° 482717 - \$ 4906,25 - 02/10/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 De la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M Bas N° 244 P.B., Córdoba en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOZZI JUAN CARLOS EJECUTIVO FISCAL - DGR" EXPTE 10899981 cita y emplaza a los herederos de MOZZI JUAN CARLOS cuit 20-06591818-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Sikora Veronica Sofía – Procuradora Fiscal. Dec Nro. 1108/21 P.E.-

5 días - N° 482728 - \$ 7686 - 28/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA WALTER LEOPOLDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116840)" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GARCIA WALTER LEOPOLDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 482811 - \$ 3509,75 - 02/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ LEONARDO ALBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 6298326 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL.COM. CONC.

Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015)SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. RODRIGUEZ LEONARDO ALBERTO D.N.I. 6151430 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010468076. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 482925 - \$ 978,10 - 27/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE OLLER FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11213460"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 482951 - \$ 8969,50 - 28/09/2023 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctrial, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANNONE LUIS Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL- EE " (Expte.N° 10043541 de fecha 06/05/2021) se ha dictado la siguiente

resolucion: OLIVA, 10/06/2022. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente la rectificación formulada. Por ampliada demanda en contra de las Sras. GLADIS NORA GIANNONE DE IZQUIERDO Y NILDA AMALIA ALMADA, en consecuencia recaratúlense las presentes actuaciones como "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANNONE LUIS Y OTROS (EXPTE. 10043541)". Notifíquese. A la Solicitud de citación por edictos: Notifíquese, como se pide; sin perjuicio de efectuar las notificaciones correspondientes en los domicilios denunciados.-Texto Firmado digitalmente por:-CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2022.06.1.Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LUIS GIANNONE, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 482955 - \$ 10808 - 29/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARESTIA PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843596 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CARESTIA PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:Córdoba, 09 de agosto de 2023. Por adjunto edicto oportunamente acompañado. Téngase por iniciada la presente Ejecución. De la liquidación presentada, córrase vista a la contraria en los términos del art.564 del C.P.C.C.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. LA PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ \$113755.28 - PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 28/100 Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 501811422023 .-

1 día - N° 483071 - \$ 720,85 - 27/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BIGLIA GERADO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELEC-

TRÓNICO N° 11213461"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 482956 - \$ 8978 - 28/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GORDILLO WALTER JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11213498"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 482960 - \$ 8995 - 28/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ BUSTOS JULIAN HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11213499"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con

el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 482965 - \$ 9063 - 28/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ CARLOS ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10004490 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: ALVAREZ, CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 14/09/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$157646.97 - LA PRESENTE PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 97/100 Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 504624232020.-

1 día - N° 483041 - \$ 764,95 - 27/09/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA JOSE RAMON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10827562 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LOZA JOSE RAMON, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

(3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500942172022.-

1 día - N° 483044 - \$ 1018 - 27/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO AGUSTINA SARA- EE - EXPEDIENTE N° 10464916 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HIDALGO AGUSTINA SARA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501749502021.

5 días - N° 483053 - \$ 4943 - 03/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY RUBEN AQUILINO - EE - EXPEDIENTE N° 10494839 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAY RUBEN AQUILINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501969662021.

mino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501969662021.

5 días - N° 483057 - \$ 4937,75 - 03/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RICARDO MARIO - EE - EXPEDIENTE N° 10494842 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO RICARDO MARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501975352021.

5 días - N° 483058 - \$ 4943 - 03/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CERVANTES SEGUNDO RAMON - EE - EXPEDIENTE N° 10494845 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CERVANTES SEGUNDO RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502074642021.

miento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501991962021.

5 días - N° 483059 - \$ 4979,75 - 03/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER - EE - EXPEDIENTE N° 10509892 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502074642021.

5 días - N° 483061 - \$ 4932,50 - 03/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALGARBE ELIO HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 10509906 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALGARBE ELIO HUGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502136702021.

5 días - N° 483062 - \$ 4916,75 - 03/10/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFARO ALICIA DEL VALLE - S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237010 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ALFARO ALICIA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 04/08/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$150729.74 - LA PRESENTE PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 74/100.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 502297702022 .

1 día - N° 483066 - \$ 791,20 - 27/09/2023 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba NOTIFICA FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-53717485-0 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP , considerase admitida la presente ejecución fiscal . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento. Asimismo, cítesela de en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifícase con copia de la demanda y documental, con indicación del n° de expediente judicial. Fdo. Dra Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal DGR de la Pcia de Cordoba , en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 9158080 - IDENTIFICACION INMUEBLES110120031856, 230204265343, 230209390545, 230209390774, 230209390782, 230209390898, 230209785647, 230209881425, 230210647703, 230215337541, 230215337621, 230215337630, 230215337648, 230215337656, 230215337664, 230216551376, 230216553913, 230216553930, 230216554278, 230216734535, 230216734543, 230216734551, 230217143638, 230217143646, 230221487881, 230221489565, 230222130226 LIQ JUD 500293162020.-

1 día - N° 483078 - \$ 1570,30 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MELON JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELON JOSE LUIS: 11517509", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 483088 - \$ 889,90 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRO OSVALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRO OSVALDO: 10508457", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO: RIO TERCERO, 28/03/2023.— Téngase por efectuadas las manifestaciones realizadas. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos, la que asciende en concepto de capital e intereses/recargo a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$152.085,28). Notifíquese - Fdo. BARO Anabel Violeta PROSECRETARIO/A LETRADO... Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 483084 - \$ 1699,45 - 27/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131787, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JUAN CARLOS: "CÓRDOBA, 31/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 483108 - \$ 1426,45 - 27/09/2023 - BOE

En los autos "11624453 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ INDUSCUER S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: INDUSCUER S.A.S. CUIT 30-71666963-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 06 de marzo de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.(...)"-Fdo.: BARRAZA Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) -SMANIA Claudia María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).- Liq: 203611192022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 483110 - \$ 823,75 - 27/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131788, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL: "CÓRDOBA, 31/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 483112 - \$ 1422,25 - 27/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DECAPDEVILA RAFAELA ANGELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131790, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE DECAPDEVILA RAFAELA ANGELA: "CÓRDOBA, 31/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 483163 - \$ 1439,05 - 27/09/2023 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ VIER JOAQUIN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10287905)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga

excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/09/2023.-

1 día - N° 483171 - \$ 490,90 - 27/09/2023 - BOE

En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALUSSOGLIA JUAN JOSE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3377351 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL,COM. CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. SALUSSOGLIA JUAN JOSE D.N.I. 10075092 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010009913. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 483176 - \$ 968,65 - 27/09/2023 - BOE

En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RONCI CASADEY HORACIO RAFAEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3377243 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL,COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015)SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. RONCI CASADEY HORACIO RAFAEL D.N.I. 13498440 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme

título de deuda N° 8500000010007236. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 483177 - \$ 983,35 - 27/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAGLIARDI GUIDO GABRIEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 3465389" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. GAGLIARDI GUIDO GABRIEL D.N.I. 31661401 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010249584. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 483178 - \$ 972,85 - 27/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS SANTIAGO EMILIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12131786, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CASAS SANTIAGO EMILIO: CÓRDOBA, 31/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otra Resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclama-

da, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 483139 - \$ 1433,80 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 10298394 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BOSCO, JUAN BAUTISTA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/09/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO Tomas Pedro Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483211 - \$ 823,75 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE RAYMUNDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE RAYMUNDO: 12073636" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del ven-

cimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 483212 - \$ 918,25 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045178 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BOSSIO, JUAN JOSE – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/06/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483222 - \$ 832,15 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10532387 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BOTTA GRISELDA LUCIA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483226 - \$ 839,50 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10457305 – Cuerpo 1 – Dirección

de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BRAC, ANTONIO RAMON – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 14/12/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483242 - \$ 833,20 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a ACOPIADORA RACHEZ S.A., que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOPIADORA RACHEZ S.A.: 9442513”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 483244 - \$ 850 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALDETE ALDO RUBEN, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALDETE ALDO RUBEN: 12073695”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 483252 - \$ 916,15 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH RACHID, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH RACHID: 12062678”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 483256 - \$ 885,70 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: “Expte. Electrónico 10532389– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO, JOSE FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 18/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que

dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483260 - \$ 839,50 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROQUE RAMON, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROQUE RAMON: 12062484”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 483269 - \$ 893,05 - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Vocal de la Cámara del Trabajo Sala 11 - Sec. 22 de Córdoba, cita a la demandada Sra. Claudia Alejandra Cornejo DNI 20.381.373 a los fines de que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días a partir de la última publicación y constituya domicilio legal en los autos “ARRIETA, TERESA SILVANA C/ CORNEJO, CLAUDIA ALEJANDRA - ORD - DESPIDO (6271139). Cba. 13/09/2023. Vocal: GARNERO Eladia Teresa, Secretaria: CUENCA Martina.

5 días - N° 481978 - \$ 1226 - 05/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: “Expte. Electrónico 11524292– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BRUERA, HECTOR FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 22/12/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art.

4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483270 - \$ 820,60 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 11644879– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, RUBEN HUMBERTO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 09/02/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO Tomas Pedro Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483286 - \$ 824,80 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARNEODO HECTOR ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARNEODO HECTOR ANGEL: 12062422" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 483302 - \$ 928,75 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANTONIO FELIZ, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANTONIO FELIZ: 12062680" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 483299 - \$ 900,40 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10478996 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CABRE, HECTOR ANTONIO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/12/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483300 - \$ 818,50 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10542750– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CACERES, MARIA MARTA VICTORIA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483316 - \$ 847,90 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10542751– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO, VICENTE PAUL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez. Dra FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483324 - \$ 838,45 - 27/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA ROQUE ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10072241 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA ROQUE ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en

el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500818552021.

5 días - N° 483333 - \$ 4969,25 - 03/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ CARLOS ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, CARLOS ANTONIO: 12062258", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES (JUZG.2a Nom) - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 483334 - \$ 913 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10519460– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CANDIANO, MARIA IRENE INES – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días poste-

rios al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte Juez. Dra DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483344 - \$ 822,70 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS HUGO PASCUAL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS HUGO PASCUAL: 12073635", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 483360 - \$ 924,55 - 27/09/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "RAMONDA, DARIO ONOFRE C/ RAETHER, BEATRIZ OFELIA - ORDINARIO - ESCRITURACION" - EXPEDIENTE N° 5297111; que se tramita por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM; sito en calle Caseros N° 551, Córdoba; se ordenó mediante decreto de fecha 24/08/2023 "... Cítese y emplácese a los herederos de Beatriz Ofelia Raether (DNI 4.076.356) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo: BARONETTO Sonia Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 476339 - \$ 2108 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALVAREZ RUBEN OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALVAREZ RUBEN OSCAR: 12029298", tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante,

domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 483366 - \$ 906,70 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMOS GERARDO AUGUSTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS GERARDO AUGUSTO: 11670745", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 483406 - \$ 899,35 - 27/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE POU MEYROL RENEE EMILE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POU MEYROL RENEE EMILE: 11973978", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 483415 - \$ 924,55 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045254- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE FORNASERO, TERESITA LETICIA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/06/2021..Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483898 - \$ 1683,40 - 27/09/2023 - BOE

La Excm. Cámara Contenciosa Adm. de 1ra. Nom. de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos del Sr. Oscar Osvaldo Flores, DNI 11.217.654, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "FLORES, OSCAR OSVALDO C/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION - Expte. N° 3401082". Publíquense edictos en el Boletín Oficial conf. Art. 165 CPCCC.- Río Cuarto – 01/06/2023 – Fdo. Pavón, Mariana Andrea. Vocal de Cámara – Di Stefano, Jorgelina. Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 480526 - \$ 2097,50 - 04/10/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM S.2 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ SUCESION DE

OYOLA DE GUEVARA, VICENTA ANICETA Y OTROS - EXPROPIACION EXPTE 10790561 ha ordenado lo siguiente: Cosquin, 26/07/2023. Proveyendo a las presentaciones del Dr. Matías BONO, apoderada de la parte actora, con el patrocinio letrado de la Dra. Elna Alterman: 1) Agréguese oficio al Registro General de la Provincia diligenciado, donde surge la toma de razón de la traba de litis inscripta y de la indisponibilidad inscriptas. 2) Agréguese oficio al Juzgado Federal con competencia electoral diligenciado. Téngase presente lo informado por la entidad oficiada respecto al fallecimiento de los codemandados Vicenta Aniceta OYOLA DE GUEVARA, Zoilo OYOLA, y Eusebia Magdalena OYOLA DE GALDUF, y sus últimos domicilios registrados. Recatúlense las presente actuaciones. 3) Téngase presente lo manifestado respecto a los demás codemandados. 4) Agréguese plano de mensura de expropiación acompañado en la presentación de fecha 20/08/2023. Téngase presente la rectificación del objeto de la demanda, considerando las precisiones que surgen del plano acompañado. 5) Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial: I) Téngase al Dr. Matías Bono por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, con el patrocinio letrado de la Dra. Eliana Alterman, y con el domicilio procesal constituido sito en la calle San Martín N° 1753 de esta ciudad. II) Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 del 06/09/2021 – publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba el 09/09/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese y emplácese a los sucesores de los codemandados Sres. Vicenta Aniceta OYOLA DE GUEVARA, Zoilo OYOLA, y Eusebia Magdalena OYOLA DE GALDUF; y a los codemandados Sres. Juana OYOLA DE COMITO, Dolores OYOLA DE MAZZEI, Luisa OYOLA DE VELAZCO, Francisco Ismael OYOLA, Juan Ramón OYOLA, Luisa FEDRIZZI de OYOLA, Dionisio Javier OYOLA, y Luisa OYOLA DE GONZALEZ; para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y ofrezca la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad; a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). V) Póngase en conocimiento de los demandados que se ha dado cumplimiento al depósito en los términos del art. 20 bis

de la ley 6394, por la suma de \$ 3.811.550,67, A CUENTA de la INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA que se determine en las presentes actuaciones, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos. VI) Téngase presente el planteo introductorio del caso federal por si correspondiere. VII) Hágase saber a la parte actora que surge de las constancias de J-Banking que en la cuenta judicial abierta para estos autos se encuentra depositada la suma de \$ 7.396,91, y siendo que ya se va abonado el monto establecido en el art. 20 bis de la ley 6394, deberá previamente efectuar las aclaraciones pertinentes y solicitar conforme a derecho. Notifíquese. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 480310 - \$ 17758,25 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045252- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, JOSE RAMON- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/06/2021..Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483900 - \$ 1674,90 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10624504- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, ELBA ROSA- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 04/03/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483905 - \$ 1668,10 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 11217836- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, ALBERTO EPIFANIO- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 07/09/2022.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.CHIALVO Tomas Pedro, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483907 - \$ 1663 - 27/09/2023 - BOE

El Juz 1 Inst Civ Com 31º Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Juan Blas Pérez DNI 2.642.227 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos: "PÉREZ, ELSA Y OTRO C/ DI BENEDETTO DE FASSE, EVA LETICIA-ACCIONES POSESORIAS/REALES-REIVINDICACIÓN" Expte 3988959 bajo apercibimiento de rebeldía. a cuyo fin publíquense edictos. Fdo. ALDO R.S. NOVAK-Juez – WEINHOLD DE OBREGÓN MARTA-Secretaria.-

1 día - N° 483060 - \$ 251,50 - 27/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ESTEBAN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550363"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483922 - \$ 9063 - 03/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045251- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE FERRERO, SEVERO BARTOLOME- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,25/06/2021.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483908 - \$ 1681,70 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 10722419- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE FERRARIS, FERNANDO EVARISTO- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,01/04/2022.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del com-

parendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.CHIALVO Tomas Pedro, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483912 - \$ 1663 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 11067247- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, SERVILIANO- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,07/07/2022.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483914 - \$ 1669,80 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045218- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE FARIAS, OSVALDO HORACIO- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,24/06/2021.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483915 - \$ 1676,60 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045249- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION

INDIVISA DE FARIAS, ARMANDO RUBEN – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO,25/06/2021..Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.:Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483917 - \$ 1676,60 - 27/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERRONE HUGO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550361”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483919 - \$ 9046 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550362”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483920 - \$ 9054,50 - 03/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: “Expte. Electrónico 11772501– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE ESCALADA, ALBINA MARTINA– Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO,30/03/2023.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.:Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483921 - \$ 1678,30 - 27/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAINO ROBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550367”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483923 - \$ 9020,50 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLAFÑE RAMON BERNARDINO ELMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550368”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483924 - \$ 9139,50 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550379”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483926 - \$ 9054,50 - 03/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 10298396– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE ENRIA, JUAN BAUTISTA– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,29/09/2021.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr. CHIALVO Tomas Pedro, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483927 - \$ 1656,20 - 27/09/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y en lo Civil, Com. Conc. y Familia 1a Nom. (Ex Sec.1) - Rio Segundo, Córdoba, cita y emplaza COOPERATIVA UNION TAMBEROS DEL CENTRO DE LAGUNA LARGA a comparecer y a estar a derecho en el plazo de veinte días (20), y tomen participación en los autos: "BOLEA BIANI, MARCOS ANTONIO Y OTRO - USUCAPION" (Expte: 1529860), bajo apercibimientos de ley. Fdo. RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Rio Segundo- (Cba.), 19 de septiembre de 2023.-

4 días - N° 482462 - \$ 1413,40 - 28/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVEROS JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550381"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483928 - \$ 9029 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AIMARETTI CLAUDIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550386"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483929 - \$ 9080 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VEGA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550388"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483931 - \$ 9054,50 - 03/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10460709– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE ECHAVARRIA, PRUDENCIO– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,15/12/2021.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 483932 - \$ 1669,80 - 27/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 12a Nom. Civ. Y Com. De Cba. cita y emplaza a herederos de CARLOS FLORENCIO ARIAS DEMO en autos caratulados GARCIA, EMMANUEL OSCAR C/ ARIAS, CONRADO AGUSTIN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, Expte. N°10269618, a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 15/09/23. Fdo. LINCON Yessica N. – Juez. MANCINI Ma. Del Pilar - Secretaria

5 días - N° 482276 - \$ 2496,50 - 28/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10541318"; de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483939 - \$ 9012 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LEON RITO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10541327"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483941 - \$ 8952,50 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10541329"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483944 - \$ 9046 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOVERA YOLANDA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10541330"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483946 - \$ 9063 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MIRETTI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10541332"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al

término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483947 - \$ 8978 - 03/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SADINO EMA EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10541334"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 483948 - \$ 9020,50 - 03/10/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE ALBERTO EJEC FISCAL- EXPTE 12080111 ha resuelto Río Cuarto, 30/08/2023. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PERALTA JOSE ALBERTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el

término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.30. MANSILLA Paola Veronica, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.08.30.
1 día - N° 483984 - \$ 1885,70 - 27/09/2023 - BOE

Jueza de 1º Inst. 1º Nom. Civ y Com, Conc y Flia. de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: - Municipalidad de Alta Gracia c/ Arguello, Ramona Elvira, ejec. fiscal, expte N. 2330636 dice: "Alta Gracia, 06/07/22. (...) Atento a las constancias del mismo que la demandada se encuentra fallecida, conforme a lo dispuesto por el art. 97 CPCC, - suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Arguello, Ramona Elvira, L.C. 4.278.358, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, - bajo apercibimiento de rebeldía y de continuar con la ejecución sin más trámite en el estado en que se encuentra; a cuyo fin publíquense edictos en el BO por cinco días. Asimismo denuncie en autos a los herederos de la ejecutada que conociere y emplácese al compareciente como a los codemandados a fin que manifiesten si se ha iniciado declaratoria de herederos, nombre y domicilios de los herederos que conocieren (...)" - Fdo: Vigilanti, Graciela M. - Jueza 1ra Inst. y Bolzetta, María M. - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 480922 - \$ 4344,50 - 29/09/2023 - BOE

Juzg. 1º Inst Civ Com 36A Non. Autos BANCO DE SANTA FE SAPEM EN LIQUIDACION C/ RAMACCIOTTI, ALDO EDUARDO - expte. 6198363. CORDOBA, 09/06/2023. Agréguese la partida de defunción acompañada. Atento el fallecimiento del demandado, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Aldo Eduardo Ramaciotti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los intervinientes el nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. ABELLANEDA Roman Andres, juez.

5 días - N° 482119 - \$ 2906 - 29/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "CELADA, SARA LAURA c/ CELADA, JUDIT MARIA JUANA Y OTROS - División de Condominio (Expte. 11859795)", que se tramitan ante el J.1A.C.C.FAM.4º Nom.Sec N° 8 de Villa María se ha dictado la siguiente

resolución: "Villa María, 11/09/2023. ... Cítese y emplácese a los herederos de HECTOR GUILLERMO GUAYAN (DNI 6.404.298) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda, en su caso opongan excepciones y ofrezcan toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe. Notifíquese.- Fdo. Monjo Sebastian (Juez) - Calderon Viviana Laura, Secretaria.

5 días - N° 482357 - \$ 2974,25 - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47º Nom. Civil y Comercial de Córdoba- Cobros Particulares N° 2, domicilio Tribunales I (Caseros 551, Subsuelo, Pasillo Caseros) en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ANDINO, NESTOR NELSON C/ SUCESION INDIVISA DE ARTURA GABRIEL ALFREDO - EJECUCION PRENDARIA" (EXPTE 11679064) Notifica a SUCESORES DE ARTURA GABRIEL ALFREDO, DNI N° 25.045.374, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2023. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de ARTURA GABRIEL ALFREDO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos.- Oficiése al Registro de Juicios Universales a los fines de que informe si se inició declaratoria de herederos." FDO: FASSETTA Domingo Ignacio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); CARBO Ariel Sebastian (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 482410 - \$ 5846 - 02/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552513 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ GABI SER S.C.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la demandada GABI SER S.C.A. , para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de

remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 20/9/2023. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 483099 - \$ 608,50 - 27/09/2023 - BOE

"..CARLOS PAZ, 06/06/2023. Pero analizada nuevamente la demanda se advierte en esta oportunidad que la persona que solicita la supresión de apellido es mayor de edad. En este sentido la citación del progenitor cuyo apellido se solicita quitar no está contemplada en el art. 70 del CCyCN a lo que podemos agregar que el trámite tampoco es contencioso. Por tanto, se revoca por contrario imperio el proveído de fecha 06.06.2023 (art. 358 y 359 CPCC). Corresponde en consecuencia imprimir a la presente solicitud el trámite dispuesto en los art. 69 y 70 del CCyCN y en consecuencia dese intervención al Registro Civil y Capacidad de las personas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses, a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 CCCN). Oficiése al Registro de Juicios Universales, a fin de que informe si consta iniciado Proceso Concursal o Falencial a nombre de la peticionante Mickaela Castro Luna DNI: 41.054.072. Asimismo, emplácese a la solicitante en los términos del art. 70 CCCN, para que en el plazo de tres días, manifieste la existencia o no de medidas precautorias a su nombre debiendo acompañar certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba y, respectivamente del Registro Nacional de Reincidencia. Oficiése al Registro de la propiedad, a fin de que informe sobre pedidos de inhibición general sobre los bienes o persona del interesado..."

2 días - N° 483365 - \$ 2762,60 - 02/10/2023 - BOE

ZINGARETTI, LILIAN EDITH C/ BURGOS, LUIS ANDRÉS Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA- OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.7a - RIO CUARTO- EXPTE N° 11246164. RIO CUARTO, 03/11/2022. Téngase por presentada la Sra. Lilian Edith Zingaretti, por parte y con el domicilio constituido. Ténganse por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva en contra de Luis Andrés Burgos, Eliana Gabriela Allora y Stella Maris Góngora. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas por el artículo 519 incisos 1 y 2 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y de lo dispuesto por

el art. 523 del CPCC. Hágase saber a los demandados, que el desconocimiento de firma deberá ser efectuado por ellos en forma personal ante el actuario. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago-Juez- y HORODESKI Telma Natalia- Prosecretario- Otro decreto: RIO CUARTO, 28/06/2023. ... cítese al codemandado Góngora Stella Maris, DNI 13738634, por el plazo de veinte (20) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de tres días dispuesta por proveído de fecha 03/11/2022, Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído inicial aludido precedentemente.— Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago- Juez- y HORODESKI Telma Natalia- Prosecretario-.

5 días - N° 483387 - \$ 6791 - 03/10/2023 - BOE

CÓRDOBA. La Sra. Jueza de Familia de 5° Nom. de esta ciudad, Dra. Susana Maria Squizzato, en autos caratulados "CORTEZ SAYAN, MAYRA ALEXANDRA C/ AGUIRRE, ANGELLO MAIKOL - AUTORIZACIONES" (Expte. 12279086) cita y emplaza al Sr. Angello Maikol Aguirre, conforme lo dispuesto en la siguiente resolución: "Córdoba, 15/09/2023. Proveyendo a la presentación efectuada y en su mérito a la demanda incidental de autorización para salir del país: Imprimase el trámite previsto por el art. 99 de la ley 10.305: Córrase traslado al Sr. Angello Maikol Aguirre para que en el término de tres días conteste la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Requíerese a la compareciente cumplimiento lo dispuesto por el art. 152 del CPCC debiendo adjuntar certificado del Juzgado Federal - con competencia electoral – donde conste el último domicilio registrado en el padrón general. Notifíquese, y al domicilio real del Sr. Aguirre que surge de las constancias del Registro de Electores y certificado de la Justicia Federal- con competencia electoral. Cítese y emplácese al Sr. Angello Maikol Aguirre a que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley" Fdo: SQUIZZATO Susana Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MICHEL Valeria Angelica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 483393 - \$ 11179,50 - 29/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "CHAVEZ, ROBERTO CESAR C/ ROSALES, RODRIGO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. n°10856962, se cita a los fines del comparendo a los presentes, a los herederos del actor fallecido CHAVEZ, ROBERTO CESAR (DNI 20.532.979) -quienes deberán constituir domicilio legal en autos, sien-

do el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Fdo. Dr. Tomás Enrique Sueldo (Vocal de Cámara).

6 días - N° 484201 - s/c - 12/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 6° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "VERGARA, JONAS NEHEMIAS C/ AVILA (SUCEORES), MAXIMILIANO ALEJANDRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305"- EXPTE. N° 12193183, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/08/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado (en nombre y representación del niño JONAS NEHEMIAS VERGARA) y con el domicilio legal constituido en la Sala del Público Despacho de la Asesoría de Familia del Octavo Turno. Admitase la acción de reclamación de filiación post mortem. Imprimase el trámite establecido por los arts. 75 y sgtes. de la ley 10.305, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. Maximiliano Alejandro Avila DNI 36.239.843, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, contestar la demanda de Filiación Post Mortem o, en su caso, oponer excepciones, o deducir reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Sra. Janina Haide Vergara en su carácter de progenitora del niño Jonas Nehemías Vergara para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a esta derecho y a ejercer los derechos que estime le pudieren corresponder. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: Por adjuntadas las constancias acompañadas. A la demás: Téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Dese intervención al Sr. Fiscal de Familia, a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda como Representante Complementario. Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y al domicilio real denunciado de la Sra. Janina Haide Vergara, con las copias previstas por el art. 47 de la Ley 10305. Fdo.: MENTA, Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARCONI, Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 482514 - s/c - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 14, emplaza a la Sra. PRISCILA TIFFANY BEATRIZ HERRERA D.N.I. N° 41.224.400, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, en los autos caratulados

"HERRERA, ALI CATALINA - NN AL QUE SE CONOCE COMO HERRERA, AYRTON - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11910622), a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez. Cba, 25/09/2023.-

5 días - N° 483768 - s/c - 02/10/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia, CUARTA Nominación Secretaria 7 en los autos caratulados "PAGOLA, NIDIA ISABEL C/ BARRIOS, HUMBERTO Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA - (EXPTE. 9677071), con domicilio del Tribunal en calle General Paz Nro. 337, (4to. Piso) NOTIFICA A Sra. Mónica Zabala, D.N.I. Nro. 14.511.291, la siguiente resolución: Villa María, 10/08/2023. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 26/07/2023: AL PUNTO 1: Téngase presente la declaración jurada formulada en los términos del art. 152 CPCC. AL PUNTO 2: Atento lo solicitado, constancias de autos y en mérito de lo dispuesto por el art. 152 CPCC, cítese y emplácese a la parte codemandada, MÓNICA ZABALA, para que en el plazo de veinte (20) días -que comenzarán a partir de la última publicación-, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 CPCC. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. MENNA Pablo Enrique - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 483205 - \$ 4454,75 - 03/10/2023 - BOE

ALTA GRACIA: la Sra. Juez de 1° Inst y Nom en lo Civil, Com, Conc y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos: "MARTINEZ VILAR, ANA DEL ROSARIO - KRACHLER, HÉCTOR ANDRES - EXEQUATUR SENTENCIA DE DIVORCIO – EXPTE. N° 11377412, ordena la publicación del contenido del proveído de fecha 26/04/2023 y que reza lo siguiente: "Agréguese oficio del Juzgado Federal Electoral diligenciado. En su mérito, por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase el presente pedido de Exequatur. Imprimase el trámite de juicio abreviado (conf. arts. 825, 826 y cc C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Córrase vista al mismo y a la Dirección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (conf. arts. 73 a 78 y cc Ley 26.413) a fin de que se expidan acerca del presente. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto en los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese por edictos al Sr.

KRACHLER, HÉCTOR ANDRÉS, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial.- Notifíquese. Fdo. Japaze Jozami (Prosecretario letrado). Vigilanti Graciela María (Juez).

5 días - N° 483536 - \$ 8743 - 03/10/2023 - BOE

REBELDÍAS

El juzgado de Familia 1º Instancia 2º Nominación de Córdoba 11011889 - CARDOZO, GEORGINA ANALIA C/ CARDOZO, GERONIMA ROSARIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACIÓN... CORDOBA, 12/09/2023.- Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el trámite de las presentes actuaciones y póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales de Gerónimo Rosario Cardozo, el estado de las mismas y cíteselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Emplácese a Georgina Analía Cardozo para que en el plazo de tres días denuncie nombres y domicilios de los mismos y si se ha iniciado declaratoria de herederos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: ANTUN Mariela Denise, SECRETARIO/A -TAVIP Gabriel Eugenio, JUEZ/A –

5 días - N° 483125 - \$ 3436,25 - 03/10/2023 - BOE

USUCAPIONES

Por O. de la Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Sec. N° 3, en los autos "URRETA, OSCAR ROBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 9987641, mediante decreto de fecha 16/06 y 26/06/2023: a) cita y emplaza como demandados a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Oscar Rodríguez Roura, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble –Matrícula N° 950981-, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial; b) Cita y emplaza por igual término

con terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC, a la Provincia de Córdoba; a la Comuna de Dique Chico. El inmueble objeto del juicio se describe según plano: inmueble ubicado en Calle Pública s/n, del Lugar Dique Chico, Municipio Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial I, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice sA' con una dirección Norte, con un ángulo en dicho vértice de 89º49m y una distancia de 16,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 91º44m, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 88º21m, lado C - D de 17,35 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º06m, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 833,61 m². Y linda con: lado A-B con Calle Pública; lado B- C Parcela 031, VILCHEZ GABRIELA ANDREA, Cuenta 31-06-0912110/5 y MFR 616.430; lado C-D Resto de Parcela 030, RODRIGUEZ ROURA OSCAR, Cuenta 31-06- 804016/1, MFR: 950.981; lado D-A Parcela 029, NAVARRO JULIO, Cuenta 31-06- 0800821/6 y MFR 1.134.563 y según título como: LOTE TREINTA de la MANZANA "I" de un plano especial confeccionado al efecto, ubicado en el fraccionamiento denominado DIQUE CHICO, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba que mide: dieciséis metros de frente al Oeste; diecisiete metros treinta y cinco centímetros en su contra frente al Este; cincuenta metros en su costado Sud y cincuenta metros quince milímetros en su costado Norte, lo que hace una superficie total OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Oeste, con calle Publica; al Sud, con lote veintinueve propiedad de Navarro Julio; al este, resto de lote treinta y treinta; al Norte, con lote treinta propiedad de Gabriela Andrea Vilchez y uno, todos de las misma manzana. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 950981 – Nro. Cta. DGR: 310608040161 – Nomenclatura Catastral: 3106010703023030. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: MATRÍCULA N° 950981 (31) a nombre de RODRIGUEZ ROURA OSCAR (Cas. 1ras. Nup con Rosalía Núñez) Antecedente Dominial: N° 4593 F° 5673/1957.—c)Cita y emplaza como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Dique Chico, y como colindantes: 1) a los demandados, herederos y/o sucesores del demandado Sr. Oscar Rodríguez Roura, a los domicilios ut supra mencionados; 2) Sr. NavarroJulio con domicilio calle Gerónimo Helguera N° 4590 Córdoba; 3) Sr. Vilchez Gabriela Andrea, con domicilio en calle Pellegrini

N° 925,B° Parque Pellegrini Carlos; 4) Sr. HéctorRaúl Paulo César González, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2166, Capital Federal y 25 de Mayo N° 2166 de la ciudad de Córdoba; 5) Rosalía Núñez, sin domicilio especificado y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. FDO.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz Secretaria. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. Of.: Alta gracia, 08 de agosto de 2023. Conste.-

10 días - N° 475137 - s/c - 27/09/2023 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 1ª NOM. VILLA MARIA-SECRETARIA 1 en los autos caratulados "SANTANNA MARIA INES-USUCAPION"-EXPTE SAC. 2415350 ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARÍA, 08/08/2023. Ténganse por denunciados los demandados y sus respectivos domicilios. Admítase la demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en los arts. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados Carlos Bautista Anselmo, Italo Marcelo Anselmo, Vilma Ana Elizabeth Anselmo, Mario Fabián Anselmo, Andrea Fabiana Anselmo y Eduardo Javier Anselmo, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa María, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12- 01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), con las previsiones del art. 783 ter del Código citado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin oficiase. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordenase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin oficiase. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-HUWYLER MARTIN GERMAN-PROSECRETARIO.-DESCRIPCIÓN INMUEBLE conforme a MATRÍCULA: 1567711 -expedida por el Registro General de la Propiedad -, surge como: "FRACCION DE TERRENO:

ubicada en el B° Las Playas de la Ciudad de Villa María, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, designada como LOTE DOS, MZA. CUARENTA Y SIETE, que mide: 12m. de frente por 28,06 m. de fondo, haciendo una SUP. 336,72 M2. Lindando al NO, con calle Pública, NE, CON EL Lote 3, al SE, con parte del lote 10 y al SO, CON EL LOTE 1.- NOTA: Según verificación, corresponde Cuenta Dpto.16 Ped. 4 Nro. 1006315 DV 5- (160410063155) y Nomenclatura URBANA Dpto.16 Ped. 4 Pueblo 22 Circ.3 Sec.2 Mza. 200 Parc.003 PH 0 (16-04-22-03-02-200-003-000). DESCRIPCIÓN INMUEBLE conforme plano de mensura de POSESIÓN actualizado y Certificado de Subsistencia Parcelaria: "El INMUEBLE se ubica en el Departamento GENERAL SAN MARTIN, Pedanía VILLA MARIA, calle Victorino de la Plaza N°3.028, designado como LOTE 30 de la MANZANA 200 que se describe como: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 12,00 m. en su frente Norte y contra frente sur, por 28,06 m. en sus costados este y oeste, colindando al norte, con calle Victorino de la Plaza; al sur con parcela 1 de Carlos Anselmo, Mat. F/R N°1.567.709, al este, con Parcela Nro. 4 de Carlos Alberto LUQUE, Mat. F/R N°764830; y al Oeste, con Parcela Nro.2 de Carlos ANSELMO, F°25.395 – A°1.944, con una superficie de 336,72." La presente posesión afecta en forma total, única y coincidente a la Parcela 3, Lote Of. 2, de la Manzana Of. 47, inscripta en la Matrícula F/R 1567711 a nombre de CARLOS ANSELMO, no afecta derechos de terceros. Los datos obtenidos corresponde al Plano de mensura de POSESIÓN actualizado y Subsistencia Parcelaria llevado a cabo por el Ingeniero Civil Eduardo Manuel MARTINEZ, M.P.: 2346, Plano aprobado por Dirección de Catastro de la Provincia -EXPEDIENTE PROVINCIAL Nro.0588-005.908-2015. Fecha de aprobación:17/07/2015 - Fecha certificado de Subsistencia Parcelaria: 06/12/2022.

10 días - N° 475590 - s/c - 28/09/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 11/08/2023- El Señor Juez, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, JUZGADO CIVIL. COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expt N°2746994" Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término

de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. El inmueble objeto de usucapión, según plano confeccionado por la Agrimensora Mónica M. VOTTERO, debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expt. N°0033-057338/2010 se ubicada en el departamento río segundo, pedanía Matorrales, provincia de Córdoba, nomenclatura catastral 2707262484675433240, sus medidas son partiendo del vértice A cuyo Angulo interno es de 90° 43' 47", con dirección Este al lado AB que mide 279,37 metros; del vértice B cuyo ángulo interno es de 89° 22' 52" con dirección Sur lado BC mide 1265,35 metros; del vértice C con angulo interno de 134° 40' 38", con dirección Sur-Oeste el lado CD mide 29,28 metros del vértice D con ángulo interno 135° 33' 34 ", con dirección Oeste el lado D E que mide 261,02 metros; del vértice E cuyo angulo interno es de 89° 39' 09", con dirección norte el lado E A que mide 1284 metros cierra el polígono que tiene una superficie total de 36 hectáreas 0329 metros cuadrados y colinda con: su lado AB y BC CON PARCELA 262-5057 a nombre de Hugo Dante Viano y Juan Daniel Viano; los lados CD y DE colindan con camino publico; el lado EA limita con la parcela 262-5055 de Hugo Dante Viano y Juan Daniel Viano. Fdo: BONSIGNORE Maria Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.- 10 días - N° 475959 - s/c - 27/09/2023 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 71. En la ciudad de Laboulaye a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós se reunieron en acuerdo público los señores Vocales de la Excm. Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial, de Familia y del Trabajo de la Octava Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de Laboulaye, Dres. Jorge David TORRES y Marcela Alejandra ABRILE por ante mi Secretaria Autorizante, a los efectos de dictar resolución en estos autos caratulados: "CERIOLI, ALBERTO TOMÁS – USUCAPION" (Expte. 2046850)... RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por el actor Alberto Tomás CERIOLI, y en consecuencia revocar la Sentencia N° 146 de fecha 5/7/2017. 2) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Alberto Tomás CERIOLI, L.E. N° 6.639.119, mayor de edad, con domicilio en calle Tucumán N° 320 de la ciudad de Laboulaye, declarando adquirido por prescripción desde el año 1972, el inmueble Cuenta DGR 220316977880 que en el Registro de la Propiedad afecta la Matrícula 1443585 y que se describe como: Fracción de terreno ubicada en la Colonia Regina Elena y parte de la denominada "La Lonja," Pedanía San

Martín, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña de esta Provincia, que se designa como Lote "C," según plano del Ing. Lázzari de octubre de mil novecientos setenta y uno y mide 728 m en los costados Norte y Sud; 1000,41m en el costado Este y 1001,25m en el costado Oeste. Linda al Norte con de Lucía Borthello Chaldú y Asunción Borthello Chaldú; al Sud Pedro Parramón y José Parramón y Laugier; al Este lote "B" del mismo plano y al Oeste Rafael Orihuela. Sup 72 Ha 8604m2. siendo su Antecedente Dominial Dominio 6092; Folio 9346, Tomo 38; año 1974. 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 4) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.). 5) Costas al actor. 6) Dejar sin efecto la regulación de honorarios efectuada en primera Instancia, atento lo dispuesto en el art. 39 inc. 5 CA debiendo proceder a una nueva regulación. En su mérito regular los honorarios del Dr. Marcelo F. GORJON en el punto medio de la escala del art. 36 CA (22,5 %), que se calcula sobre la base imponible del bien objeto de la presente Usucapión, actualizada a la fecha de la regulación los que se determinarán a solicitud de parte interesada. 7) Imponer las costas en la alzada por su orden (art. 130 del C.P.C.). 8) Establecer el porcentaje regulatorio de los honorarios de los letrados de la parte actora, Dres. Marcelo GORJON y María Florencia ROCCO por su tarea cumplida en segunda instancia, en un cuarenta por ciento (40%) del punto medio de la escala del art. 36 de la ley 9459; y los del Sr. Asesor Letrado con funciones múltiples, Dr. Roberto COURETOT, en un treinta por ciento (30 %) de dicha escala. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y OPORTUNAMENTE BAJEN. Texto Firmado digitalmente por: TORRES Jorge David - VOCAL DE CAMARA; ABRILE Marcela Alejandra - VOCAL DE CAMARA; GIORDANINO Karina Silvia - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

10 días - N° 476873 - s/c - 28/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero en los autos caratulados "LOPEZ PABLO ALBERTO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 2861558), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 55- Villa Cura Brochero 11/05/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:

1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Laura López, DNI N° 27.678.530, CUIT: 27-27.678.530-9, argentina, soltera, nacida el 25 de julio de 1979, con domicilio real en calle Ojo de Agua s/n° de la localidad de Las Rabonas, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y Pablo Alberto López, DNI N° 29.205.855, CUIT: 20-29.205.855-2, argentino, nacido el 10 de noviembre del año 1981, soltero, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 1446, San Antonio de Padua, Merlo, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en un cincuenta por ciento (50%) cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 05 de enero del año 2010, del inmueble integrado por el Lote: 473515 - 313706, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, ubicado en el lugar denominado "Las Rabonas", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, describiéndose de la siguiente manera: Al Norte: tramo uno - dos, mide sesenta y cinco metros, veinticinco centímetros, ángulo once-uno-dos, mide noventa y cuatro grados, veinticuatro minutos, cuarenta y tres segundos. Al Este: es una línea quebrada compuesta de cinco tramos; tramo dos-tres, mide diez metros, treinta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres, mide noventa y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta y tres segundos; tramo tres-cuatro, mide veintitrés metros, cuarenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro, mide ciento veinte grados, treinta y nueve minutos, seis segundos; tramo cuatro-cinco, mide cuarenta y cinco metros, dos centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos trece grados, tres minutos, treinta y cinco segundos; tramo cinco-seis, mide dieciséis metros, cincuenta y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento setenta y cuatro grados, treinta y un minutos, treinta segundos; tramo seis-siete, mide veinticinco metros, setenta y cuatro centímetros; ángulo cinco-seis-siete mide ciento ochenta y seis grados, quince minutos, treinta y ocho segundos. Al Sur: tramo siete-ocho, mide cincuenta y siete metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ocho grados, nueve minutos, veintidós segundos. Al Oeste: es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo ocho-nueve, mide veinticuatro metros, cuarenta y siete centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ochenta y cuatro grados, treinta y un minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo nueve-diez, mide treinta y tres metros, sesenta y siete centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento setenta y siete grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos tramo diez-once, mide veinti-

séis metros, sesenta y seis centímetros, ángulo nueve-diez-once mide noventa y seis grados, cincuenta seis minutos, cuarenta y un segundos, cerrando la figura, tramo once-uno mide cincuenta y un metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo diez-once-uno mide doscientos sesenta y cuatro grados, cuarenta minutos, cero segundos con una superficie de, seis mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados. Lindando al Norte con posesión de Benigno Andrada, parcela sin designación, al Sur, camino público; al Este con camino público; al Oeste con camino público; propiedad de Pablo Alberto López, América Luz López, Fermín Federico López, M.F.R. 642.261, parcela sin designación; posesión de Benigno Andrada, parcela sin designación.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente Sentencia atento que el Informe N° 9438 del año 2017 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no surgen afectados derechos fiscales de propiedad ni tampoco posee inscripción dominial (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIесе. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 28/08/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.28.

10 días - N° 476926 - s/c - 10/10/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Segunda Nom, Sec 4, de Rio IV, en autos "ROCHA, ELVA FLORINDA USUCAPION" (Expte. 2705857) hace saber que por Sentencia N° 37 de fecha 27 de Junio de 2023 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Elva Florinda Rocha, DNI 13.323.651, y, en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido el 06/09/2013 por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado sobre la calle Buenos Aires n.º 262, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble está compuesto por una fracción de terreno situada sobre calle Buenos Aires n.º262, entre calle General Paz (al Este) y calle 24 de Septiembre (al Oeste); y se identifica de la siguiente manera: NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 24, Ped.01, Pblo. 01, C 01, S 02, M 007, P 028. El lote tiene las siguientes dimensiones: comenzando en su lado Norte, desde el punto A al punto B mide 14,40 metros, en el punto B girando un ángulo de 94° 11' se describe el lado Este del

lote, que mide desde el punto B al punto C 19,91 metros, en el punto C girando un ángulo de 85° 44', se describe el Sur del lote, que mide desde el punto C al punto D 15,04 metros, en el punto D girando un ángulo de 92° 25' y midiendo desde el punto D 19,86 metros, llegamos al punto de inicio A, formando un ángulo de 87° 40' en este punto, resultado una superficie de 292,22 m2. El lote colinda al norte con la calle Buenos Aires; al Este con la parcela 20, a nombre de Luis Héctor Chanaday, Matrícula Folio Real N.º 633.256; al Sur colinda con la parcela 15, a nombre de Gerardo Luis Domínguez, Matrícula-Folio Real N.º 840.305, N.º de Cuenta 2401-0105818/3; y al Oeste colinda con la parcela 1 a nombre de Segundo Antonio Guevara, N.º de cuenta 2401-1930659/1, Expediente Provincial N° 88294/80. El inmueble se encuentra registrado: en la Dirección general de rentas de Córdoba, empadronado bajo la cuenta N° 2401-2402615/7, a nombre de Elva Florinda Rocha, con una superficie de 279, 00 metros. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio.

10 días - N° 477042 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Señor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "DOMINGUEZ, DELFINA PABLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N° 1601430) ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideran con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a María Eloísa López de Altamirano, Luis Alberto Casarsa, Mirian Marisa González de Casarsa y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el Paraje denominado "Los Morteritos", Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de abril de 2013 en Expte. N° 0033-68868/2012, se designa como Parcela

502.000-305.629, que mide y linda: Al Nor-este, 61,28mts. (línea A-B), con pasillo privado; al Sud-oeste, es una línea quebrada de tres tramos, el primero 14,45mts. (línea C-D), el segundo 29,70mts. (línea D-E), y el tercero 12,60mts. (línea E-F), todos con Luis Alberto Casarsa; al Sud-este, 35,14mts. (línea B-C), con calle pública; y al Nor-oeste, 56,62mts. (línea F-A), con Río Panaholma; cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS DOS DECIMETROS CUADRADOS (2.393,02mts.²).- Oficina, 25 de agosto de 2023.-

10 días - N° 477051 - s/c - 29/09/2023 - BOE

Morteros. La Sra. Jueza de 1° Instancia del JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Morteros, Dra. DELFINO, Alejandrina Lia, llama, cita y emplaza a los sucesores de Sra. Clotilde Juana Truccone y Sr. Tossorato Oscar y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Caseros 1025 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba y que se describe a posteriori, por el termino de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "EXPEDIENTE SAC: 11031916 - LEIVA, ELUTERIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe como: Parcela de 4 lados con sus ángulos de 90° 00' 00", mide 25,71 m en su lado noreste (lado D-A), 9,60 m en su lado sudeste (lado A-B), 25,71 m en su lado sudoeste (lado B-C) y 9,68 m en su lado noroeste (lado C-D), cerrando la figura como una superficie de 248,87 m², colindando al noreste con parcela 015, al sudeste con parcela 013, al sudoeste con Pje. Santa Fe y al noroeste con calle Caseros. El inmueble se identifica mediante nomenclatura catastral n° 3001410202037014, cuenta n° 300118764246, domicilio fiscal IPV 30V MZ25 A LT 8 MORTEROS 0, CP 2421, MORTEROS, CORDOBA, inscripción dominial FR30-1019190-00000-00, dominio matrícula 1019190, rep: 0 ph: 00000. DELFINO, ALEJANDRINA LIA - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 477175 - s/c - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. y 1° Nom. Sec. 1 Civil Com. y Fam. de Río Tercero, en autos caratulados "GODOY O GODOY DE ARIAS, ZULEMA RAMONA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 653953, ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO: 62. RIO TERCERO, 05/07/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion

promovida por la Sra. Zulema Ramona Godoy, L.C. 4.286.346, y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa San Francisco, Pedanía Río de los Sauces, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura se designa con el número 2942-2249 y 29427549,... formando una superficie total de cuarenta y un hectáreas dos mil quinientos veintidós metros cuadrados (41 has 2522m²). Finalmente, se determina la condición catastral como: registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la designación: Departamento 12, Pedanía 04, Hoja 2942, Parcela 2249-7549. Empadronado en la Dirección General de Rentas, en mayor superficie, (a nombre de Alejandro Godoy) en la cuenta número 120412371548. Sin inscripción dominial. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1982. 3) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre de la Sra. Zulema Ramona Godoy, L.C. 4.286.346. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Zulema Ramona Godoy, L.C. 4.286.346 en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 7) No regular los honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.05; LOPEZ Alejandra Maria, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.05."

10 días - N° 478390 - s/c - 04/10/2023 - BOE

EDICTO: CÓRDOBA JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM en autos caratulados DIANI, MARTHA ROSA MARGARITA – USUCAPION EXPEDIENTE 6906331. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Proveyendo a la misma: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble INSC EN LA MATR 56194 (11) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Ramón Bustos DNI:12.559.513 para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a dcho. Bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose saber que el plazo de comparendo referido respecto a los demandados que residen en otra Pcia.será de

10 días. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de usucapion para que en el plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercib. de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Ac 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes denunciados, a la PCIA DE CBA y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Cba. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Of de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. Notifíquese.- FDO: BUSTOS Carlos Isidro.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - CERVATO Yanina Roxana. PROSECR. LETRADO.

10 días - N° 478692 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO "RECCHIA, INGRID CECILIA Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 2132450), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 33- Villa Cura Brochero 18/04/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Ingrid Cecilia Recchia, argentina, nacida el 23 de agosto de 1966, DNI N° 17.730.918, Cuit/ Cuit N° 23-17730918-4, soltera, con domicilio en calle Serrano N° 1236, 1° Piso, Dpto. 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Martín Miguel Rodríguez, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1968, DNI N° 20.428.546, Cuit/Cuit N° 20-20428546-3, casado con Miriam Kassab, con domicilio en calle Suipacha N° 313, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, Aliaga María Silvia, argentina, nacida el 01 de agosto de 1983, DNI N° 30.248.373, Cuit/Cuit N° 27-30248373-1, soltera, con domicilio en calle Manuel Quintana N° 325, 1° Piso, Dpto. A, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Sharif Omar Ayrad, argentino, nacido el 17 de julio de 1986, DNI N° 32.677.632,

Cuil/Cuit N° 20-32677632-8, casado con María Verónica Sánchez Uncal, con domicilio en calle Rivadavia N° 1823, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Mónica Edith Weinberg, argentina, nacida el 09 de agosto de 1959, DNI N° 13.655.336, Cuil/Cuit N° 23-13655336-4, soltera, con domicilio en Avenida Corrientes N° 3873, 8° Piso, Dpto. 37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio en un porcentaje del 20% para cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 1 de Enero del año 2010, de un inmueble designado como Lote 203-2761, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 203, Parcela 2761, ubicado en el lugar denominado Tasma, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: Al NORTE es una línea quebrada compuesta por ocho tramos, tramo uno-dos, mide diez metros, noventa centímetros, ángulo veinticuatro-uno-dos mide noventa y ocho grados, cincuenta minutos, treinta y ocho segundos, tramo dos-tres, mide quince metros, dieciocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento noventa y cuatro grados, treinta y tres minutos, tres segundos, tramo tres-cuatro mide setenta y siete metros, setenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento ochenta y nueve grados, cero minuto, cuarenta y seis segundos, tramo cuatro-cinco mide seis metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos cincuenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cero segundos, tramo cinco-seis mide sesenta y cuatro metros, veintitrés centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ochenta y cinco grados, diez minutos, cincuenta segundos, tramo seis-siete mide treinta y cinco metros, dos centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos cincuenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo siete-ocho mide ciento treinta y seis metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento cuarenta y un grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y siete segundos; tramo ocho-nueve mide trescientos cincuenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cinco grados, diecisiete minutos, cuarenta y seis segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide trescientos dieciséis metros, veintidós centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y un grados, cincuenta y ocho minutos, dieciocho segundos; al SUR tramo diez-once mide setecientos sesenta y cinco metros, cincuenta y dos centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cincuenta y dos minutos, catorce segundos; al OESTE es una línea quebrada compuesta por catorce tramos,

tramo once-doce mide setenta y seis metros, sesenta centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento nueve grados, veinticinco minutos, doce segundos, tramo doce-trece mide cuarenta y un metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo once-doce-trece mide setenta grados, diez minutos, cuarenta y nueve segundos, tramo trece-catorce mide ochenta metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento noventa y tres grados, veintinueve minutos, cuarenta y tres segundos, tramo catorce-quince mide ochenta y dos metros, siete centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento cincuenta y tres grados, quince minutos, tres segundos, tramo quince-dieciséis mide cuarenta y un metros, sesenta y cinco centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide ciento ochenta y dos grados, veintidós minutos, cinco segundos, tramo dieciséis-diecisiete mide veintidós metros, setenta y dos centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos cuarenta y un grados, treinta minutos, dos segundos, tramo diecisiete-dieciocho mide treinta y nueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide doscientos diez grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y nueve segundos, tramo dieciocho-diecinove mide veintidós metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinove mide doscientos un grados, nueve minutos, once segundos, tramo diecinove-veinte mide sesenta metros, dos centímetros, ángulo dieciocho-diecinove-veinte mide doscientos grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y nueve segundos, tramo veinte-veintiuno mide veintitrés metros, cincuenta centímetros, ángulo diecinove-veinte-veintiuno mide ciento treinta y cuatro grados, nueve minutos, cuatro segundos, tramo veintiuno-veintidós mide trece metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide doscientos cincuenta grados, ocho minutos, cuarenta y ocho segundos, tramo veintidós-veintitrés mide cuarenta y seis metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide ciento noventa y siete grados, veintidós minutos, cuarenta y un segundos, tramo veintitrés-veinticuatro mide setenta y ocho metros, setenta y dos centímetros, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide ochenta y tres grados, treinta y seis minutos, nueve segundos, cerrando la figura, tramo veinticuatro-uno mide dieciocho metros, setenta y ocho centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-uno mide ciento cincuenta y cuatro grados, trece minutos, veintinueve segundos. Todo lo cual encierra una superficie de Diecinueve Hectáreas Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco metros cuadrados. Lindando al Norte con posesión de Luis Medina, parcela

sin designación, al Sur con posesión de José María Brito, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste en parte con posesión de Luis Medina, parcela sin designación, y en parte con posesión de Jaime Martínez, parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de junio de 2010 en Expte. Prov. N° 0033-37780/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2802-0380126/5 a nombre de Honofre Sánchez (Suc).- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7768 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que no se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido detectar que la presente acción afecte algún dominio (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE. Oficina, 31-08-2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.31.

10 días - N° 478745 - s/c - 20/10/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Tercera Nom, Sec 5, de Rio IV, en autos "MOLINA, EDY BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 8464555 hace saber que por Sentencia N° 34 de fecha 23 de Agosto de 2023 y Auto N°250 de fecha 06/09/2023 se ha hecho lugar a la demanda promovida por los Sres. Edy Beatriz Molina (DNI 18.276.157 CUIL: 27-18276157-0) y Guillermo Reyes Arce (DNI 21.407.902 CUIL: 20-21407902-0), y, en consecuencia, declarar que los accionantes han adquirido el 17/11/2017 por prescripción el dominio del inmueble que se describe "Inmueble ubicado en el Departamento de Rio Cuarto, Pedanía Achiras, Localidad Achiras, en calle General Paz N°1796, designado como Lote 100 de la Manzana 002, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "1" con dirección Sudeste y con un ángulo interno en dicho vértice de 91°5' y una distancia de 23.53m, llegamos al vértice "2", a partir de "2" con ángulo interno de 88°18' lado (2-3) de 41.24m, a partir de "3" con ángulo interno de 90°21', lado (3-4) de 28.08m, a partir de "4" con ángulo interno de 90°16', lado (4-1) de 40.69m; encerrando una superficie de 954.64 metros cuadrados. Y linda: al Noreste con parcela 003 de Juan Jacobo HARDWEIG; al Sudeste con calle General Paz; al Sudoeste, con calle Justo José de Urqui-

za, y al Noroeste con parcela 005 de Nolberto Leónidas DOMINGUEZ. Sin Dominio ante el Registro General de la Provincia, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 24011600983/9 y la siguiente nomenclatura catastral: depto.24, pedanía 01. Pbl. 01, circ.01, s.03, m.002, p.100. Fdo: López Selene Carolina Ivana –Juez-.

10 días - N° 484127 - s/c - 26/10/2023 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - HUINCA RENANCO, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cravero, Domicilio del Tribunal: Córdoba 14 casi esq. San Martín de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 543655 - DE BIASI, LUCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" resuelve: HUINCA RENANCO, 21/09/2020. Agrégase oficio debidamente diligenciado por ante la CELJO (Jovita). Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en decreto del 31/07/2020 (fs. 210), procédase al despacho de la demanda interpuesta a fs. 76/77 y la aclaración de fs. 206/206 vta. En virtud de ello, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapion en contra de la Sra. María Eva Balduzzi; el Sr. Abel Evaristo Balduzzi; el Sr. Juan Domingo Balduzzi; la Sra. Orfilia María Balduzzi; el Sr. José Enrique Davico; la Sra. Lydia Albina Davico; en el carácter de herederas de Magdalena Juana Davico, las Sras. Gladys Esther María Bianco y Graciela Magdalena Bianco; en el carácter de herederos de Juan Honorato Davico, los Sres. Flavio Gabriel Delfino y Germán Gustavo Davico; y en el carácter de heredero de Francisco Pedro Davico, el Sr. Jorge Juan Davico. Dése el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad de Huinca Renancó, y a los colindantes denunciados, Sra. Magdalena Davico, Sr. Armando Bautista Abba, Sra. Orfilia Balduzzi de Fantino, Sr. Telmo Rivelli, y Sr. Francisco Pedro Balduzzi, para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiése para la exhibición de edictos a la

Municipalidad local, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénase de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC., como asimismo denúnciese de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC.). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. Asimismo, atento los presentes fueron erróneamente ingresados como Medidas Preparatorias, recaratúlense las presentes actuaciones. NOTÍFÍQUESE.- Fdo. Digitalmente: LESCANO, Nora Gilda – JUEZ – FUNES, Lucas Ramiro – Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: HUINCA RENANCO, 02/02/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, asistiéndole razón al peticionante y atento que el bien objeto de los presentes es un inmueble rural; rectifíquese la parte correspondiente al proveído de fecha 21/09/2020 (fs. 219/219 vta.), debiendo dejarse sin efecto la citación y emplazamiento de la Municipalidad de Huinca Renancó. En lo referido a la participación conferida al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, estése a lo normado por la primera parte del inciso 1ero. del art. 784 CPCC. Asimismo siendo, que en el decreto supra indicado se ha consignado erróneamente el apellido del colindante referido (Sr. Francisco Pedro Balduzzi), hágase saber que la correcta denominación del mismo es Francisco Pedro Davico. Notifíquese juntamente con el proveído de fecha 21/09/2020. Fdo. Digitalmente: LESCANO, Nora Gilda – JUEZ – FUNES, Lucas Ramiro – Prosecretario Letrado.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para posesión obrante ante la Dirección General de Catastro como Expte. N° 0572-003194/09, aprobación de fecha 29/11/2009 y plano de mensura para posesión obrante ante la Dirección General de Catastro como Expte. N° 0172-003193/09, aprobación de fecha 13/11/2009, está compuestos por dos parcelas: 1) Una fracción de terreno RURAL, designado como PARCELA 463-6186, Nomenclatura Catastral: Dep: 15; Ped: 01; Hoja: 463; Parcela: 6186, ubicado en Colonia Francisco Merlo, delineada en el lote 19 – fracción "E"; Pedanía Italó, Dpto. General Roca, que se describe: al norte el lado A-B de 149,57 metros, lindando camino público de por medio con de Telmo Rivelli, Dominio N° 6122 Folio 8797 Año 1985 parcela 463-2386 cuenta N° 150100695849; formando ángulo interior de 90° 08' 40" con el lado B-C; al este el lado

B-C de 349,94 metros, lindando con de Magdalena Davico de Bianco, Dominio N° 5508 Folio 7886 Año 1981, parcela 463-2088, cuenta N° 150100686165, formando ángulo interior de 90° 32' 56" con el lado C-D; al sur el lado C-D de 149,83 metros, lindando con de Magdalena Davico de Bianco, Dominio N° 5508 Folio 7886 Año 1981, resto parcela 463-6187, cuenta N° 150102353384, formando un ángulo interior de 89° 24' 36" con el lado D-A y al oeste el lado D-A de 351,75 metros, lindando con de Francisco Pedro Davico, Dominio N° 5508 Folio 7886 Año 1981, parcela 463-2187, cuenta N° 160100683336, formando un ángulo interior de 89° 53' 48" con el lado A-B; lo que encierra una superficie de 5 Has. 2.520 M2. La fracción de campo que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente la parcela 463-6187 que se encuentra empadronada al N° 150102353384 inscrita en el Registro General de la Provincia al dominio N° 28385 F° 35758 A° 1965; N° 13767 F° 17780 A° 1966; N° 3531 F° 5419 A° 1971 y N° 5508 F° 7886 A° 1981 a nombre de Francisco Pedro Davico, Magdalena Juana Davico de Bianco, Juan Honorato Davico, José Enrique Davico, Lydia Albina Davico de Delfino. 2) Una fracción de terreno RURAL, designado como PARCELA 463-2087, Nomenclatura Catastral: Dep: 15; Ped: 01; Hoja: 463; Parcela: 2087, ubicado en Colonia Francisco Merlo, delineada en el lote 19 – fracción "E"; Pedanía Italó, Dpto. General Roca, que se describe: al norte el lado A-B de 588,89 metros, lindando camino público de por medio con de Telmo Rivelli, Dominio N° 6122 Folio 8797 Año 1985 parcela 463-2386 cuenta N° 150100695849; formando ángulo interior de 90° 06' 12" con el lado B-C; al este el lado B-C de 720,07 metros, lindando con de Francisco Pedro Davico, Magdalena Juana Davico de Bianco, Juan Honorato Davico, José Enrique Davico y Lydia Albina Davico de Delfino, Dominio N° 28385 Folio 35758 Año 1965, Dominio N° 13767 Folio 17780 Año 1966, Dominio N° 5508 Folio 7886 Año 1981, Dominio N° 3531 Folio 5419 Año 1971, parcela 463-6187, cuenta N° 150102353384, formando ángulo interior de 89° 51' 37" con el lado C-D; al sur el lado C-D de 591,22 metros, lindando con de Orfilia María Balduzzi de Fantino, María Eva Balduzzi de Abba, Abel Evaristo Balduzzi y Juan Domingo Balduzzi, Dominio N° 8324 Folio 12161 Año 1981, parcela 463-1987, cuenta N° 150100685771, formando ángulo interior de 89° 57' 15" con el lado D-A y al oeste el lado D-A de 719,69 metros, lindando en parte con de Armando Bautista Abba, Dominio N° 14184 Folio 19474 Año 1968, parcela 463-2085, cuenta N°

150100694265 y en parte con de Armando Bau-
tista Abba, Dominio N° 14184 Folio 19474 Año
1968, parcela 463-2185, cuenta N°
150100694273, formando un ángulo interior de
90° 04' 56'' con el lado A-B, lo que encierra una
superficie de 42 Has. 4.769M2. La fracción de
campo que se pretende usucapir se inscribe en
el Registro General de la Provincia afectando
parcialmente la parcela 463-2187 que se en-
cuentra empadronada al N° 150100683336 ins-
cripta en el Registro General de la Provincia al
dominio N° 28385 F° 35758 A° 1965; N° 13767
F° 17780 A° 1966; N° 3531 F° 5419 A° 1971 y N°
5508 F° 7886 A° 1981 a nombre de Francisco
Pedro Davico, Magdalena Juana Davico de Bian-
co, Juan Honorato Davico, José Enrique Davico,
Lydia Albina Davico de Delfino y que afecta en
forma parcial en una pequeña superficie en el
lado suroeste a la parcela 463-6187 que se en-
cuentra empadronada al N° 150102353384 ins-
cripta en el Registro General de la Provincia al
dominio N° 28385 F° 35758 A° 1965; N° 13767
F° 17780 A° 1966; N° 3531 F° 5419 A° 1971 y N°
5508 F° 7886 A° 1981 a nombre de Francisco
Pedro Davico, Magdalena Juana Davico de Bian-
co, Juan Honorato Davico, José Enrique Davico,
Lydia Albina Davico de Delfino; y que afecta en
forma parcial en una pequeña superficie en el
lado noroeste a la parcela 463-1987 que se en-
cuentra empadronada al N° 150100685771 ins-
cripta en el Registro General de la Provincia al
dominio N° 8324 F° 12161 A° 1981 a nombre de
Orfilia María Balduzzi de Fantino, María Eva Bal-
duzzi de Abba, Abel Evaristo Balduzzi y Juan
Domingo Balduzzi.

10 días - N° 473122 - s/c - 27/09/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera
Instancia y 32° Nominación de Córdoba, Capital,
secretaría a cargo de la Dra. Videla María Lo-
rena, en autos caratulados "Expte. n° 6656107-
PEREZ, TERESA MARGARITA – USUCAPIÓN
– MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-
PIÓN", cita y emplaza a los sucesores de Ángel
Alice, Escalante Martha Adriana y Rade Auris-
tela Alebretche Benavente, titulares registrales
del inmueble objeto de usucapición para que en
plazo de 20 días comparezcan en la presente
causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo
fin publíquense edictos por diez 10 durante 30
días. Se trata de una fracción de terreno ubi-
cado en la calle Cochabamba n° 505 y calle
Quebrada de Tello s/n de Barrio San Jorge de
La Quebrada, localidad de Río Ceballos, que se
denomina lote 100 de la Manzana H, con una
sup. Total 569,89 m2, conf. plano de mensura
de fecha 11/12/2015 efectuado por el Ing. Agrim.
Cesar D. Gaguine M.P. n° 1240/1 (Exp.N° 0033-

101647/2016) y que afecta parcialmente las par-
celas identificadas con el N.C. 1304-3081897/1,
Mat. Dominial 376.144; 1304-3081898/9, Mat.
Dominial 1.381.235, 1304-3081905/5 Mat. Do-
minial 1.162.427, conforme surge del plano de
mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor
Cesar David Gaguine M.O. n° 1240/1 y que fue-
ra aprobado por la Dirección de Catastro con
fecha 11/12/2015 atento Expediente n° 033-
101647/2016.

10 días - N° 478791 - s/c - 09/10/2023 - BOE

EDICTO: El Juzado. de 1° inst. y 36ª Nom. de
la Ciudad de Córdoba, Secretaría .a cargo de la
Dra. Viartola Duran, en los autos "CABRERA
ADELINO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA
USUCAPION (Expte. 9363809)" respecto del
inmueble que consta de una fracción rural
de 82 has 2.440 m2, ubicado en la localidad El
Espinillo, Pedanía Esquina, Departamento Río
Primero, designado como Lote 570439435151,
empadronado en cuenta 25092031228-1 siendo
el contribuyente Adelino Cabrera y cuyos colin-
dantes son: al Norte con parcela de Irene Noemí
Biglia y Ana Inés Biglia; al Este con camino pú-
blico y parcela de Carlos Raúl Micoli, al Sur con
parcela de Santa Ana S.R.L. y al Oeste con par-
cela de Irene Noemí Biglia y Ana Inés Biglia, se
ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,
14/02/2023. -Admitase en cuanto por derecho
corresponda la demanda de usucapición de que
se trata, la que tramitará como juicio ordinario.-
Téngase presente la documental acompañada.
Atento que el inmueble objeto de la demanda no
constan inscripto en el Registro de la Propiedad,
y en consecuencia no surge un titular registral
del mismo, y en atención a lo prescripto por el
art. 236 del CCCN, cítase a comparecer en el
término de 5 días a la Provincia de Córdoba y
a la Municipalidad de la Localidad El Espinillo,
Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de
esta Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía.-
Asimismo, cítase a todos los que se conside-
ren con derechos sobre el inmueble, por edictos
que se publicaran por diez veces y a intervalos
regulares dentro de un período de treinta días,
para que comparezcan a estar a derecho bajo
apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo
fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, con-
forme el art. 164 del CPC.C. y en un diario auto-
rizado de la localidad más próxima a la ubicación
del inmueble. Oportunamente traslado por diez
días con copia de la demanda y de la documen-
tal presentada al efecto.- Notifíquese. Cítase en
la calidad de terceros interesados a los colindan-
tes para que comparezcan en un plazo de tres
días, haciendo saber que su incomparecencia
hará presumir que la demanda no afecta sus de-

rechos. Notifíquese a los domicilios que constan
en autos. Exhibanse los edictos en la Municipa-
lidad a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de
Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo
(art.786 del CPCC). Atento que el inmueble ob-
jeto de los presentes no se encuentra inscripto
en el Registro de la Propiedad, no corresponde
ordenar en los presentes la anotación de litis
prescripta en el art. 1905 último párrafo del CCy
CN. Fdo.: Dr. Abellaneda. Juez.-

10 días - N° 479097 - s/c - 12/10/2023 - BOE

CORDOBA. EL JUZG. 1ª. INST. 42º NOM. CIV.
COM en autos "RAMIREZ, LUIS ALBERTO –
USUCAPION -EXPTE. N° 10959708 ha dictado
el siguiente decreto: "Córdoba, 22/08/2023.
Proveyendo al escrito del día de la fecha y por
remisión a los de fecha 12/12/2022 y al escrito
inicial: Habiéndose cumplimentado los requisitos
establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y
efectuado una búsqueda exhaustiva de quienes
podrían haber sido declarados herederos de la
titular registral (arg. art. 783 bis, CPCC), admítase
la demanda de usucapición, la que se tramitará
como juicio ordinario. Cítase y emplácese a los
herederos de IRMA SERAFINA CEPEDA para
que en el término de veinte (20) días comparez-
can a estar a derecho, bajo apercibimiento de
rebeldía. Cítase y emplácese a los colindantes
(a los domicilios de sus respectivas colindan-
cias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipali-
dad de Córdoba, los titulares de derechos reales
distintos del dominio que surjan del informe del
Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2º del
CPCC) y a los titulares del domicilio, contribu-
yentes o usuarios que registren las reparticiones
catastrales, recaudación tributaria y prestatarias
de servicios públicos inmobiliarios, para que en
el mismo plazo comparezcan a pedir participa-
ción, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1,
del CPCC). Asimismo, cítase y emplácese a los
posibles titulares de derechos, a los que alude la
norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el tér-
mino de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a
cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial
y diario a proponerse, los que se publicarán por
diez veces, a intervalos regulares dentro de un
período de treinta (30) días (en los términos del
art. 783 ter, CPCC. Librese oficio al Sr. Oficial
de Justicia a los fines de la colocación del edic-
to pertinente en el Juzgado, el que se exhibirá
por treinta (30) días, y del cartel indicador en el
inmueble (art. 786 del CPCC). Oportunamente
traslado por diez días con copia de la deman-
da y la documental presentada al efecto. Notifi-
quese. Fdo. digitalmente por CARMONA María
Carolina – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia"
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE conforme pla-

no de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Brusa, Matías Nicolás Mat. Prof. 1366/1, con previo control de fecha 17/09/2021 por el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas Distrito Catastral San Francisco firmado digitalmente por Daró Mario, Expte. 0033-123323/2021- , Plano: 11-02-123323-2021, con fecha 24/09/2021: "Lote de terreno edificado, ubicado en la Calle Juan de Barrientos N°1722 (ex 273) de actual barrio Marqués de Sobremon-te, en la Ciudad de Córdoba, del Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote 40 Mz. Of.: 91, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90°00'00" y rumbo Oeste hasta el vértice 2 mide 16.00 mts (lado 1-2), COLINDANDO con Calle Juan de Barrientos; desde vértice 2 con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice 3 mide 35.00 mts. (lado 3-2) colindando con Parcela 33 (de Celia Roberta Martínez, M.F.R. N°: 82612, Cta. N° 1101-1796003/0); desde vértice 3 con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice 4 mide 16.00 mts (lado 3-4) colindando con Parcela 8 (de Mercedes Del Carmen Almada, M.F.R. N°: 155327, Cta. N° 1101-0646220/8) y con Parcela 9 (de Héctor Hugo Rodríguez, Silvia Nora Moreno y Adriana Graciela Pistelli, M.F.R. N°: 117430, Cta. N° 1101-0646219/4); desde el vértice 4 con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice inicial 1 mide 35.00 mts. (lado 4-1) colindando con Parcela 30 (de Zaida Greta Silva, M.F.R. N°: 271928, Cta. N° 1101-1794202/3), con Parcela 29 (de Nicola Aldo Basilio, M.F.R. N°: 114647, Cta. N° 1101-1794203/1) y con Parcela 15 (de Dante Antonio Buffa, Jaime Guillermo Setien y Virgilio Luis Pagliarani, M.F.R. N°: 231949, Cta. N° 1101-0646233/0, Carpeta PH: 14.954); cerrando la figura con una superficie de 560.00 m². Titular Registral Actual Dominio F. Real Mat. N°11-1728689-0000 Nombre CEPEDA, IRMA SERAFINA LC N° 3.709.854, fallecida el 04/02/1991, Nomenclatura Catastral 1101011505011016, Número de Cuenta en la DGR 11010646231/3.

10 días - N° 479165 - s/c - 28/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 1º Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "RIZZI, ANTONIO DAVID – USUCAPION" (EXPTE. N° 7947810), ha dictado la sgte. SENTENCIA N° 61. VILLA MARIA, 03/08/23. Y VISTOS: estos autos caratulados RIZZI, ANTONIO DAVID – USUCAPION, Expte. 7947810 de los que resulta: ... RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Antonio David Rizzi, D.N.I.:29.739.696, ha

adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Lote 104, manzana 23, zona sur de la localidad de Tio Pujio, pedanía Yucat, Dpto. General San Martín de esta provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano: Línea A-B, mide 37,00 mts. al Noreste por donde linda con la calle Güemes; línea B-C, mide 55,00 mts. al sureste y linda con calle La Rioja, línea C-D, mide 37,00 mts. al suroeste y linda con calle Juan Manuel de Rosas; y línea D-A, mide 55,00 mts. al Noroeste y linda respectivamente con Hermogenes Ferreyra, parcela 101, inscrita a la matrícula 1.469.732 (en mayor superficie), y con Hermogenes Ferreyra (hoy su sucesión), parcela 100, inscrita a la matrícula 1.469.732 (en mayor superficie) encerrando una superficie total de 2035 mts2. Posesión que comprende los lotes 7 y 8 (parcelas 2 y 3) del Inmueble que se encuentra inscripto –hasta hoy- ante el Registro General de la provincia en Dº 34492; Fº 41482; Tº 166 y Aº1956, convertido a Matrícula N° 1.649.405 por Art. 44 Ley 17.801, a nombre de Esteban Carlos Barbosa, empadronado en la dirección de catastro de la provincia en las cuentas N° 16061554698/1 y 16061554699/0 a nombre del mismo titular registral. Todo lo cual coincide con Plano de Mensura confeccionado por Ing. Civil Pedro Alfonso Menard (Mat. 2911/x) aprobado por Expediente Provincial N° 0588-006919-2015 visado el 16 de febrero de 2016 y registrado el 24 de febrero de 2016 N° de plano 16.02.006919/15, N° de registro 500.31.01 II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Antonio David Rizzi, D.N.I.:29.739.696, CUIL:20-29739696-0, nacido el 30/10/1982, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 562, Bº Palermo de la ciudad de Villa María, III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. ... Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- FDO. Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ -

10 días - N° 479325 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El JUZGADO DE 1ERA INST CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - V.MARIA, hace saber que en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11732717 - GUIDIÑO, MARGARITA GRACIELA - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 06/09/2023.Cítese y emplácese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Emilia Mazzola de Fontanella (Héctor Oscar Fontanella) y a los sucesores de

Simón Gornic o Simón Gornitz (Alicira Clara o Alicira Siegman de Gornic, Ezequiel Gornic, Marcelo Gornic, Andrés Isaías Gornic, Noemí Gornic y Matías Gornic) –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión– para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía ...Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.07 CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.07.-

5 días - N° 482055 - s/c - 29/09/2023 - BOE

COSQUÍN. El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, Primera Nominación, Secretaría nro. 2, en autos "GALLARA, RAQUEL VIVIAN – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 1149256)", ha dictado la siguiente "SENTENCIA NÚMERO: 105. COSQUÍN, 20/07/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO::1) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Raquel Vivian Gallara, argentina, mayor de edad, DNI 16.350.124, de estado civil divorciada, con domicilio real en Pasaje Francia n.º492 de la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba y declarar adquirido con fecha 17/09/2019, por prescripción veinteañal el porcentaje indiviso restante hasta completar el cien por ciento (100%) del inmueble, Matrícula n.º 571.411, según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Sven Olov Forsberg (MP 3273), ubicado en calle Pasaje Francia n.º 492, barrio Parque Jardín, municipalidad de La Falda, pedanía San Antonio, departamento Punilla. Afectación registral: parcela 8, afectación PARCIAL, Matrícula n.º 571.411, titular registral Raquel Vivian Gallara (50%) y Antonio Russo (50%), n.º de cuenta 23020637886/2, Designación oficial Mz. 19 "A" lote 13. Antecedentes relacionados: plano N-1445 y planchetas catastrales archivado en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión se encuentra empadronada bajo cuenta n.º 23020637886/2 a nombre de Antonio Russo y Raquel Vivian Gallara. Expediente provincial n.º 033-50092-2009, aprobado el día 21/02/2010 por el Ing. Civil Celia Altamirano. Según anexo identificación del inmueble: desde el vértice D con ángulo de 95°10' en el mismo, línea D-A=23,70m, con rumbo Noroeste, colinda con parcela 7 lote 12 de Rosario Nélida Ávila. Desde el vértice A, con ángulo de 89°24' en el mismo, línea A-B=11.00m con rumbo Noreste, colindando con pasaje Francia. Desde el

vértice B con ángulo de 89°53' en el mismo, línea B-C=25,55m con rumbo Sureste, colindando con resto parcela 8 lote 13 de Antonio Russo y Raquel Vivian Gallara. Desde el vértice C, con ángulo de 85°33' línea C-D=10,74m con rumbo Oeste, cerrando así el polígono colindando con resto parcela 8 lote 13 de Antonio Russo y Raquel Vivian Gallara. Superficie de terreno:261,77m². 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. Expediente SAC 1149256 - Pág. 23 / 24 - N° Res. 105 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Graciela López de Perassi en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA."

10 días - N° 479251 - s/c - 29/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "MONINA, JULIO CÉSAR-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 6751381), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación-Secretaría 4 de Cosquín, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 12/06/2023. Téngase presente la aclaración efectuada, en su merito proveyendo a la presentación de demanda de fecha 26/04/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sr. Mario Ángel LAZZATI (y/o sus herederos) y a la Sra. María Elida ORTIZ de POSWIK (y/o sus herederos), para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar

a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.— Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Notifíquese" (Fdo. digitalmente por MARTOS, Francisco Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; y JUÁREZ, Mariano- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Se pretende la adquisición por usucapión de dos inmuebles a saber: 1) Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/05/2017 mediante Expte. Prov. N° 0579-005310/2017, el inmueble mensurado y que forma el objeto del juicio se designa como Lote 100 de la Manzana 77 y se describe como ubicado en Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Localidad Biale Masse, Barrio Villa el Mirador del Lago San Roque, y que mide: partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°14' y una distancia de 20,70m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 49,70m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°27', lado C-D de 20,90m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°19', lado D-A de 49,50m; encerrando una superficie de 1031,69m². El inmueble linda del lado A-B con calle Embalse, lado B-C con parcela 4 de SARBO S.A. (Cta. 23-03-0629038/5; M.F.R. 632.596), lado C-D con resto de Parcela 003 de María Elida Ortiz de Poswik (Cta. 23-03-0629817/3; M.F.R.: 1.1663834) y su lado D-A con resto de Parcela 003 con posesión de José Luis Traversaro. La Nomenclatura Catastral Provincial es Dpto. 23, Ped. 03, Pblo. 03, Circunsc. 32, Sec. 03, Mza. 70, Parcela 100, afectando éste el dominio del inmueble designado como Lote 3 de la Manzana 77 de Villa Mirador del Lago San Roque, en Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.166.834 (23) a nombre de María Élide Ortiz de Poswik, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 23.03.03.32.03.070.003 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas:

23-03-0629817/3; y 2) Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/05/2017 mediante Expte. Prov. N° 0579-005311/2017, el inmueble mensurado y que forma el objeto del juicio se designa como Lote 101 de la Manzana 77 y se describe como ubicado en Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Localidad Biale Masse, Barrio Villa el Mirador del Lago San Roque, y que mide: partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 21,00m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 21,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00m; encerrando una superficie de 1050,00m². El inmueble linda del lado A-B con calle Embalse, lado B-C con parcela 6 de SARBO S.A. (Cta. 23-03-0627387/1; M.F.R. 978.337), lado C-D con resto de Parcela 25 y su lado D-A con Parcela 4 de SARBO S.A. (Cta. 23-03-0629038/5; M.F.R.: 632.596). La Nomenclatura Catastral Provincial es Dpto. 23, Ped. 03, Pblo. 03, Circunsc. 32, Sec. 03, Mza. 70, Parcela 101, afectando éste el dominio del inmueble designado como Lote 5 de la Manzana 77 de Villa Mirador del Lago San Roque, en Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.322.220 (23) a nombre de Mario Angel Lazzati, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 23.03.03.32.03.070.005 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 23-03-0634484/1.-

10 días - N° 479562 - s/c - 24/10/2023 - BOE

El señor juez de 1ª instancia y 1ª nominación civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Cosquín, secretaría 1, en los autos: PEDRI, RAUL LUIS – USUCAPION (Expte.1656229), el 6 de septiembre de 2023 dictó la Sentencia N° 161 que resuelve admitir la acción promovida por Raúl Luis Pedri, CUIT 20-06597832-7 y declarar adquirido por prescripción veintañal el porcentaje indiviso restante hasta completar el cien por ciento (100%) del inmueble, que se describe: a)Según plano: lote de terreno ubicado en departamento Punilla, pedanía San Antonio, Municipalidad de Valle Hermoso, designado como lote 38 de la manzana H (coincidente al lote 29, manzana H), que mide y linda: con frente al nor-oeste y lindando con calle del Turismo, línea A-B 15,01 ms.; desde este punto B, con ángulo de 86°50' hasta el punto C, 56,53 ms. lindando al nor-este con Parcela 21 Dº 17514 Fº 21663 Tº 87 Aº 1960 - Masetti Guillermo Eduardo, Masetti Yolando Aladino, Alerecho Juan Alber y Pomari Salvador; desde el punto C, con ángulo 77º39'

hasta el punto D, 15,34 ms. lindando al sud-este con Parcela 7 a nombre de Ventimiglia y Novello Norma Beatriz, Ventimiglia y Novello Raúl Alberto y Ventimiglia y Novello Héctor Santiago, Corullo Domingo – D° 36468 F° 47438 T° 190 A° 1976 – D° 13195 F° 16655 T° 67 A° 1960; y desde el punto D, con ángulo de 102°21' hasta el punto A, 52,42 ms., lindando al sud-oeste con Parcela 8 a nombre de Leopoldo Gregorio López Becerra – D° 1504 F° 2550 T° 90 A° 1993, aclarando que en punto A el ángulo es de 93°10'. Superficie: 816,31 metros cuadrados. Antecedentes relacionados: Plano N-118 y Plano Parcelario archivado en la Expediente SAC 1656229 - Pág. 17 / 18 - N° Res. 161 Dirección General de Catastro (Del. Cosquín). Observaciones: Los ángulos no indicados miden 90°00'; las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta al F° 34275 A° 1978 a nombre de Raúl Luis Pedri por el 50%; y b) Según título (matrícula 1548494): "fracción de terreno, designada como Lote 29 de la Mza H, del plano del loteo de Villa Santa Isabel, situado en el lugar denominado Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, que mide y linda: 15,01m de fte. al O., por donde linda con Ruta Nacional n.° 38; 56,53m al N., con lote 30; 52,42m al S., con lote 28 y 15,34m al E., con lote 12, con una SUP TOTAL de 816,31m2". Fdo. Carlos Fernando Machado, juez. Córdoba, 7 de septiembre de 2023.

10 días - N° 479636 - s/c - 10/10/2023 - BOE

La Señora Jueza Dra Villagra del Juzgado de 49 Nom.Civil y Com.de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra Matus en autos "EXPEDIENTE SAC: 10926196 - YULITTA, GUILLERMO EDGARDO - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA N°131 Córdoba 6/09/2023 Y VISTOS(...) Y CONSIDERANDO(...) RESUELVO 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Guillermo Edgardo YULITTA (DNI 10.682.123) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en el paraje denominado "Villa Saldán", departamento Capital y descripto, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 004275/2021 y Estudio de Títulos efectuado por el Escribano Álvaro R. Díaz Cornejo, se describe como Lote Diez (10) de la Manzana Sesenta y Uno (61), que mide once metros (11 m) de frente al Oeste por treinta y nueve metros (39 m) de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados (429 m2), que linda al Oeste con calle Treinta (n° 30); al Norte con lote Once (11); al Este con parte de los lotes Seis (6) y Catorce (14); y al Sud con lote Nueva (9). La posesión afecta de manera to-

tal el inmueble que está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Número 4618 Capital (11) y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-01-0705372-7 -con designación oficial Mza. 61 Lt. 10-; y Nomenclatura Catastral que se corresponde con Departamento 11 - Pedanía 01 - Localidad 01 - Circunscripción 13 - Sección 02 - Manzana 024 - Parcela 021, a nombre del Sr. Agustín Coseani (LE 2.758.874).2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor, Sr. Guillermo Edgardo YULITTA (DNI 10.682.123).3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C.4º) Costas por su orden.5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Fernando Esteban Miret, María Eugenia Sosa, Gustavo Daniel Laucirica, Lorena del Valle Facciano y Mariano Oscar Costantini, para cuando exista base económica para ello.Protocolícese y hágase saber."

10 días - N° 480060 - s/c - 28/09/2023 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "ZABALA, ROMINA BELEN – USU-CAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USU-CAPION" (EXPTE. N° 11137255) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con la Matrícula 15535522 y Matrícula N° 1553523, manzana 2, quinta 4, lote 100, del municipio de Huinca Renanco, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, empadronado a la cuenta N° 150212316115 y 150212316123 y se describe como una fracción de terreno que, sus lados mayores miden cuarenta y cinco metros cuadrados (45,00mt2) de longitud cada uno, orientados los mismos según el eje Este- Oeste, los lados menores miden dieci-nueve con veinte metros cuadrados (19,20mt2) de longitud cada uno orientados según el eje Sur- Norte, lo que hace una superficie total de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrado (864mt2), limitado al Norte; con Antonio y Vicente Fernández, Matrícula N° 871.654, Lote 28, Parcela 28, Cta N° 15-02-131619/1 y con Sergio Fabián Belmartino, Lote 13, Parcela 13, Matrícula N° 627.386, Cta N° 15-02-1331604/2, al Este; con Anibal Maturano, Parcela 19, Lo-te 19, Matrícula N° 857.698, Cta N° 15-02-123610/7 y con Julio Cesar Augusto y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, Matri-

cula N° 1.553.521, Lote 14, Parcela 14, Cta. N° 15-02-1231605/1, al Sud; con calle Chacabuco, al Oeste; con Julio Cesar Augusto y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, Matrícula N° 1.553.532, Resto Lote 21, Resto Parcela 21, Cta. N° 15-02-1231612/3.DOMICILIO: CHACABUCO S/N DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PRO-SECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 480087 - s/c - 04/10/2023 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "ZABALA, EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 8187181) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con la Matrícula N° 818.574, 818.575 y 818576, parcela 17, 18 y 19, del municipio de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, empadronado a la cuenta N° 15021696479/1, 15021696480/4, 15021696481/2 y se describe como una fracción de terreno que, en el norte Lado A-V de 20 mts, lindado en parte con de Jorge Raúl González, Matrícula N° 1.008.064, Parcela 001, Cuenta N° 15-02-1696474/0, y en parte con la de Irma Noemí Abba, Matrícula N° 792.624, Parcela 013, Cuenta N° 15-02-1696475/8; formando ángulo interior de 90° 00' 00'' con en lado B-C; en el este y con dirección sur el lado B-C de 10 mts, lindado con de Santa Magdalena Zaccari, Matrícula N° 853.472, Parcela 014, Cuenta N° 15-02-1696476/6, formando un ángulo interior de 270° 00'00'' con el lado C-D y luego con dirección este el Lado C-D de 10 mts, lindado con Santa Magdalena Zaccari, Matrícula N° 853.472, Parcela 014, Cuenta N° 15-02-1696476/6, formando ángulo interior de 90° 00'00'' con lado D-E y luego con dirección sur el Lado D-E de 20 mts, lindado con de Abelardo Oscar Suarez, Matrícula N° 672.602, Parcela 015, Cuenta N° 15-02-1696477/4, formando ángulo interior de 90° 00'00'' con lado E-F; en el sur y con dirección oeste el Lado F-F de 30 mts, lindado en parte con Miguel Ángel Avaro, Silvia María Tuninetti y María Sonia Beals, Matrícula N° 581.679, Parcela 010, Cuenta N° 15-02-0065727/8 y en parte con Miguel Ángel Acaro, Silvia María Tuninetti y María Sonia Beals, Matrícula N° 545.692, Parcela 011, Cuenta N° 15-02-1977245/1, formando ángulo interior de 90° 00'00'' con lado F-A; y luego en el oeste el Lado F-A de 30 mts, lindado

con calle Pampa y formando ángulo interior de 90° 00'00'' con lado A-B, lo que encierra una superficie de 800 m2 de la localidad de Villa Huidobro. DOMICILIO: CALLE PAMPA S/N DE VILLA HUIDOBRO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES. JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 480088 - s/c - 06/10/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1° Inst. y 19° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Julia Toledo, en autos caratulados: "MUÑO, NORMA NELIDA –USUCAPION – EXPTE. 7696796", cita y emplaza a los demandados, HEREDEROS DE LOS TITULARES REGISTRADOS SRES. BORELLI JUAN AMERICO ANTONIO LE 3.712.772 y CRISPIN ROMERO PABLA SATURNINA LC 7.273.045, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese, también, en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, así como también para todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en calle Obispo Castellano N° 1335 B° Parque San Vicente, Córdoba, Capital, desig. catastral N° 11-01-01-02-12-039-025, Matricula 1.315.536, Cuenta: 11010701183 que se describe así: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada B° Parque San Vicente, Munic. y DPTO. de Córdoba CAPITAL, el que se designa como LOTE 19 DE LA MZA. "B" y consta de 10mts. de frente al O., sobre calle Ob. Castellano, por 24 mts. de fondo, o sea 240 MTS. 2 de SUP., lindando al N. lote 20, al S. lote 18, al E. lote 6 y al O., calle Ob. Castellano; que conforme el plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ing. José E. Lutri, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 17 de Noviembre de 2017, en Expte. Provincial N° 0033-105142/17, mide linda: Al Norte con la parcela N°023 Cuenta 11-01-0702705/0, Matricula F.R.: 1.171.004, Nomenclatura es: D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 02 – S.: 12 – M.: 039 – P.: 023; (Designación Oficial: Mz B Lt 20), propiedad de la Sucesión Indivisa de Luque Ernestina Ada cuyo domicilio real radica en calle Obispo Castellano N° 1325 de esta ciudad de Córdoba; al Sur colinda con: Parcela 021 Cuen-

ta: 11-01-0708354/5 M. F.R.:1.137.964 propiedad de la Sra. Acosta Cerutti Georgina Alejandra con domicilio real en calle Martin Cartechini N° 1344 B° Altamira de esta ciudad de Córdoba; y al Este colinda con: Parcela 007, D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 02 – S.: 12 – M.: 039 – P.: 007; (Designación Oficial: Mz B Lt 6), Cuenta: 11-01-0643975/3 M. F.R.:5.166 propiedad de la Sucesión Indivisa de Yunes Miguel Antonio, con domicilio real en calle Espeche Pascual B. N° 1344, de esta ciudad de Córdoba. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Fdo.: Dra. SEJAS Gabriela Rosana- Prosecretaria – Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián – Juez.-

10 días - N° 480662 - s/c - 12/10/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1° Inst., 1° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Sec. Dra. Claudia Silvina Giletta, en autos "CABRERA, MARIA IRENE – USUCAPION" Exp. 3340698" se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 13 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo ratificado por la Sra. María Irene Cabrera.- En consecuencia, atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase trámite a la demanda de usucapión.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., y en virtud del certificado que antecede, cítese y emplácese al Síndico interviniente en la quiebra del titular registral demandado INMOBILIARIA CLAR S.A., Cr. Gustavo Scocco, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Oficiase a la Municipalidad de San Francisco para que por el plazo de treinta días, exhiba el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.) Fijase en la barandilla de la presente Secretaría el edicto precitado, a los fines de la exhibición por el mismo plazo que el ordenado a la Municipalidad de San Francisco.- Respecto de los colindantes: a) Inmobiliaria Clar S.A (colindante noreste) y b) Quinteros Arturo (colindante sureste) cítese y emplácese para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.-

c) Vicente Antonio Tomarello (colindante sureste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 vta. por el Juzgado Electoral Federal, lo manifestado por la solicitante el día 01/12/2021 y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a sus sucesores por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz de San Justo", para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- d) Víctor Ramón Chiavassa (colindante suroeste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 por el Juzgado Electoral Federal, y lo informado por la actora el día 01/12/2021, son sus herederos la actora en carácter de esposa y sus hijos Ariel Chiavassa y Darío Chiavassa, en consecuencia cítese y emplácese a los últimos para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la presente causa en los términos del art. 784 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los Representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio electrónico al oficial de justicia de la sede, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapión un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos.- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Notifíquese"- Fdo. Digitalmente Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. Claudia Silvina GILETTA - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.El inmueble de referencia se designa como: "Una fracción de terreno urbano ubicado en la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de Mensura para Posesión se designa como Lote 100 de la manzana 50, sección "L" y mide 20,00 ms. en su costado Nor-Oeste sobre calle Pascual Bailón Sosa, lado D-A; su costado Nor-Este, lado A-B, mide 25,00 ms. hacia el Sur-Este hasta llegar al punto B, lindando con la parcela 34 de Inmobiliaria Clar S.A. Dº 24521 Fº 35001 Aº 1969 – con ángulo de 90º00'40" en el vértice A; su costado Sur-Este mide 20,00 ms. Lado B-C, lindando con parte de la parcela 11 de inmobiliaria Clar S. A. Mat 1.416.744 y en parte con la parcela 12 de Vicente Antonio Tomarello Mat. 305.952 – con ángulo de 89º59'22" en el vértice B; y su costado Sur-Oeste mide 25,00 ms., lado C-D, por donde linda con la parcela 31 de Víctor Ramón Chia-

vassa – Mat.318809, con un ángulo de 90°11'45" en el vértice C y el vértice D, con un ángulo de 89°48'13", cerrando la figura y totalizando una superficie de 500,00 ms²"; todo según plano de mensura para Usucapión adecuadamente visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 0589-009904/2016, con fecha 30 de mayo de 2016; y que según títulos son dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celmán, Dpto. San Justo que se describen como "LOTE 28, que se ubica a los ochenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste con calle Pública; Sud, lote veintisiete; Este, lote ocho; y Norte, lote veintinueve todos de su misma subdivisión; LOTE 29, que se ubica a los setenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste con calle Pública; Sud, lote veintiocho; Este lote siete, y Norte, lote treinta, todos de su misma subdivisión", en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba al Protocolo de Dominio N° 24521, Folio N° 35001, Tomo N° 141, año 1969, Depto. San Justo; contando con nomenclatura catastral provincial: 3002520103272100, número de rentas 300231782480 y 300231782498. Oficina 23 de mayo 2022.-

10 días - N° 480789 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 1a nom.-sec.1 - Carlos Paz (Ex Sec. 2) en autos caratulados "POMPOLO, MAXIMILIANO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 9407852. Dispone que atento a la documentación acompañada y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Sergio Oscar Robert para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial. CARLOS PAZ, 13/09/2023. Fdo BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 481076 - s/c - 29/09/2023 - BOE

JUZGADO DE 1RA INST CIV COM 20A NOM CORDOBA - EXPEDIENTE SAC: 12240383 - MISIONEROS CLARETIANOS O MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL - CORDOBA, 01/09/2023.— Atento lo dispuesto por en el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral — actualización ley 10.855— correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie

A del 03/08/2023, donde surge que la aplicación de la oralidad en los juicios declarativos especiales no es obligatorio, quedando a criterio del tribunal su aplicabilidad conforme las circunstancias del caso concreto, y advirtiendo en autos la imposibilidad de alcanzar en este estadio la citación directa del titular registral -demandado principal en los obrados—, recaratúlense los presentes y otórguese al presente tramite ordinario. En su merito, téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble sito en calle Gerónimo Cortez N° 474 B° Alta Córdoba, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Matricula N° 1738916. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE ANGEL MARTINEZ - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 152 del CPCC, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial como en un diario de alta circulación local. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario de alta difusión a elección de la parte actora, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sr: Asociación Amigos del País, Juan Adolfo Aballay, PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD de CORDOBA. Líbrese edictos, los que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Córdoba, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Hágase saber que en la publicación de edictos debe consignarse la descripción completa del inmueble conforme surge del la matricula glosada en autos. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2023.09.01 / ALICE Romina Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2023.09.01.

10 días - N° 481253 - s/c - 28/09/2023 - BOE

VILLA MARIA, 12/09/2023. La Sra. Jueza del JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 – de la ciudad de VILLA MARIA en los autos caratulados "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA - USUCAPION" Expte. N° 12073046,

ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo a la demanda inicial y a su ampliación de fecha 07/09/2023 interpuesta: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase sobre el inmueble sujeto a mensura, que se detalla a continuación: "parcela ubicada en calle N° 13 esquina calle N° 12, en la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Depto 16- Ped. 02 – Pueblo 07- C:01-S:02-Mza.:072-P:102: Manzana Oficial N° 50, la cual se encuentra rodeada de las calles 12, 13, 14 y 11 de la misma localidad de Chazón.- Dejando constancia, que la presente mensura afecta en forma total al lote cuya designación oficial es: Lote Número Cinco de la Mza. Of. Cincuenta. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide Veinte metros (lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide Cincuenta metros (lado B-C) colindando con Calle N° 13; desde el vértice "C" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide Veinte metros (lado C-D) colindando con Parcela 10; desde el vértice "D" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial "A" mide Cincuenta metros (lado D-A) colindando con Parcela 04; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 m²).- El inmueble que se pretende usucapir afecta Número Cinco (hoy 102) de la Mza. Oficial N° 50 en su totalidad, afectando el dominio de la matricula N° 1.070.918, con número de cuenta 1602-0176548/7, a nombre del Sr. Luis José Arnaudo. Cítese a comparecer al señor LUIS JOSE ARNAUDO en su calidad de posible propietario según surge del informe del Registro General de la Provincia (art. 782 CPCC 2° párrafo) y Rentas en la forma ordinaria en los domicilios informados y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Chazón a fin de que coloque copia del edicto

en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Chazón para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes Bomberos Voluntarios de Chazón Asociación Civil con domicilio real en calle 14 N° 714, Chazón, del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Librese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Librese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aún. Notifíquese. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. –

10 días - N° 481718 - s/c - 17/10/2023 - BOE

Córdoba, 31/07/2023 en los autos caratulados "DIGON MANUEL E. Y OTROS – USUCAPION - EXPTE. N°4900113" – que tramita por ante JUZGADO 1A INST CIV COM 43A NOM DE CORDOBA CAPITAL, cítese y emplácese al Sr. BRANDAN ÁNGEL JOSÉ o BRANDAN JOSÉ ANGEL Y/O SUS SUCESORES, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir: Fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "Rangel", pedanía Esquina, Dpto. Río Primero de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 4591. Hoja 1643, con una superficie total de 33 Has 4.309,26mts2.-. Lote: 1643-4591.- Ubicación Catastral: Departamento Río Primero, Pedanía Esquina, lugar rural denominado "Rangel". Hoja 1643, Parcela 4591. (Dpto: 25; Ped: 09; Hoja:1643; Parcela:4591). La presente parcela se encuentra actualmente empadronada en la

Dirección General de Rentas, con el Número 2509-4055326/8 a nombre de Manuel Eduardo Digón.- Ubicación del Inmueble: El inmueble a usucapir, se describe de la siguiente manera: Una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "Rangel", pedanía Esquina, Dpto. Río Primero de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 4591. Hoja 1643, Lote: 1643-4591, y se compone, según plano de mensura para Juicio de Usucapión a Fs. 62 de autos, de 33Has 4.309,26mts2. Mide y linda: Al NORTE tramo 1-2 mide: Setecientos setenta y ocho metros (778 mts) y colinda con parcela 1643-4791, de Jose Bartolo Braidá, Joaquín Antonio Braidá y Marta Ines Braidá; al ESTE tramo 2-3 mide: Cuatrocientos Veintiocho con setenta y cuatro metros (428,74 mts) y colinda con calle pública; al SUR tramo 3-4 mide: Setecientos setenta y tres con setenta metros (773,70 mts) y colinda con Parcela 1643-4190, de Paez Marta Nidia; y al OESTE tramo 4-1, mide: Cuatrocientos treinta y tres con seis (433,06 mts) y colinda con calle pública.- Dando una superficie total de 33 Has 4.309,26mts2.- El inmueble se encuentra actualmente empadronado en la Dirección General de Rentas, con el Número 2509-4055326/8 a nombre de Manuel Eduardo Digón. Se transcribe el decreto en su parte pertinente: "CORDOBA, 31/07/2023.... No obstante, dado que a partir de las constancias del expediente administrativo N° 0033-027560/2007, recién agregadas a la causa con fecha 04/07/2023 y adjuntadas al oficio de fecha 15/06/2023, surge la existencia de un dueño anterior de la fracción que se pretende usucapir (Sr. Ángel José Brandan), aunque por la fecha de adquisición del dominio no se haya encontrado registrada su titularidad, pudiendo encontrarse vulnerados derechos de terceros, a los fines de la correcta integración de la litis en la presente causa y evitar eventuales planteos de nulidad, corresponde ordenar la citación de los sucesores del Sr. Ángel José Brandan -considerando que la compra del inmueble se efectuó en el año 1839 y que la escritura de dominio data de fecha 1855, por lo que, conforme a las leyes de la naturaleza, a la fecha no existen posibilidades de sobrevida del titular registral- para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Se hace saber que consultadas las constancias del Registro de Juicios Universales no consta la existencia de Declaratoria de Herederos iniciadas a su nombre. Sin perjuicio de ello, emplácese al usucapiente a fin de que denuncie el nombre y domicilio de los

herederos del Sr. Ángel José Brandan, si los conociere. Asimismo, emplácese al usucapiente para que acompañe los originales de la documental agregada a fs. 168 (contrato de arrendamiento rural), fs. 169/174 (constancias de pago de impuesto inmobiliario), y de la adjuntada electrónicamente con fecha 30/08/2022 en el cuerpo de prueba N° 11030430, a los fines de efectuar la correspondiente compulsas y reserva en la Secretaría del Tribunal. Fdo. LIKSENBURG Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – FORNASARI Marianela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 481720 - s/c - 27/09/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 7 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Magdalena Pueyrredón, en autos "REMONDINO Bibiana – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 10907711); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 07/09/2023. Proveyendo al escrito que antecede y a los escritos de fecha 14/03/2023 (demanda) y 29/08/2023 (rectificación), téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de sucesores de María Lidia Esteves de Bocco, Sres. Nilda Esther Bocco y Roberto Oscar Bocco y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados en el domicilio denunciado y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días.- Descripción del inmueble: ubicado en calle San Luis N° 1.632 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Lugar Banda Norte, en la Manzana "D", Lote N° 104, de una superficie de terreno de 250,20 Mts.2, con una superficie edificada de 47,78mts.2 empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240519370175, Nomenclatura Catastral 2405520601091023, Dominio CR 17226-25523-103-1978, en catastro municipal en la circunscripción N° 06 – Sección N° 01 – Manzana N° 091 – Parcela N° 023, Cuenta 203439 y en la Empresa Municipal de Obras Sanitarias bajo el Numero de cliente N° 47645, siendo sus colindantes Parcela 12 (lote10) de Escudero, Rosana Margarita y Oggero Pablo Roberto, Parcela 10 (lote 8) de Mendonca, Osvaldo Juan y Bordach,

María de la Asunción Matrícula y Parcela 22 (lote 9B) de Remondino Bibiana.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon – Juez – Dra. Natalia Gigena – Secretaria.

10 días - N° 481830 - s/c - 23/10/2023 - BOE

El Juzg. de 2dra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, en autos: "HÜLSKEN, ASTRID Y OTRO– USUCAPION" (Expte. N° 6418618)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y DOS.— Villa Dolores, trece de junio de dos mil veintitrés. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Astrid Hülsken, argentina, DNI N° 20.395.307, CUIL 27-20395307-6, soltera y Daniel Esteban Lucero, argentino, DNI 17.319.800, CUIL 20-17319800-1, soltero, ambos con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba son titulares del derecho real de condominio (conf. Art 1887 inc. b) y cc del CCCN) y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras. Que está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, mide ciento nueve metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y dos grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide noventa y dos metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, quince segundos, al SUR; tramo tres-cuatro mide ciento trece metros, treinta y dos centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide setenta y ocho metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y cinco grados, catorce minutos, seis segundos. Con una superficie total de, nueve mil cuatrocientos noventa y siete m2. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de Sosa Antonio, Parcela sin designación; al Sur con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R.869.778 parcela sin designación; al Este parcialmente con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R. 869.778 parcela sin designación y parcialmente con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de Romero Segundo, Parcela sin designación; al Oeste Ruta Provincial N° 14. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti (MP

1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 29/06/2016 según Expte. Provincial N° 00587-002458/2015. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 019; Lote: 002. Colindancias según Informe N° 10721, de fecha 12/03/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 48): Por el Oeste, con Ruta N° 14; por el Norte, con parcela sin designación, según plano, posesión de Antonio Sosa, sin antecedentes catastrales; por el Este, con parcela sin designación, según plano, posesión de la sucesión de Segundo Romero, sin antecedentes catastrales, y con resto de superficie del dominio afectado; y por el Sud, con resto de superficie cuyo dominio se afecta. Que según dicho Informe y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría parcialmente el dominio inscripto en el Folio Real N° 869.778 (hoy Matrícula 869.778), registrado en la cuenta N° 290510606165, a nombre de Villegas, Ramón Severino. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 869.778, anotado en el Diario N° 528, con fecha 31/08/2021, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.... Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. Juez? Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC). Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.19.

10 días - N° 482293 - s/c - 03/10/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "CASAS MARIA DE LOS ANGELES – USUCAPION (EXPTE N°: 12198911)" cita y emplaza a los titulares registrales, señores Torres Telmo Vicente, Reig Ana María y Reig Isabel Rafaela, y a los herederos de los demás titulares registrales señores Torres María Lucila; Torella Ángel Antonio y Reig Vicente Antonio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado

por la Dirección General de Catastro en Expediente 0563-005204/2013, de fecha 25/07/2024 confeccionado por el Ing. Civil Anibal S Gallara, está integrado por lote de terreno baldío ubicado en el departamento Unión, pedanía Bell Ville, sobre Pasaje Carlos Gardel s/n cuya nomenclatura catastral es 36-03-04-02-04-024-056 designado como lote 056 de la manzana oficial C Serie E con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero noroeste vértice A con ángulo interno de 90°00 y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 20 m (línea A-B) colindando al NO con parcela 12 de Pilar Eusebia Cardoso; desde este vértice B con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice C mide 10 m (línea B-C) colindando el NE con Pasaje Carlos Gardel; desde este vértice C con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice D mide 10 m (línea C-D) colindando al SE con parcela 14 de Luis Enrique Casas y parcela 15 de Carlos Aroldo Alfieri y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice A mide 20 m (línea A-D) colindando al SO con parcela 16 de Luis Pablo Alvarez. Superficie total 200 m2.- Consta en el Registro General de la Provincia en Mat. 1900332 a nombre de TORRES TELMO VICENTE; TORRES MARIA LUCILA, TORELLA ANGEL ANTONIO (1/3 C/U) REIG ANA MARIA; REIG ISABEL RAFAELA Y REIG VICENTE ANTONIO (1/2 C/U) - Fdo.- Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 482446 - s/c - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria dra. Viviana Ledesma, a cargo del juez dr. MASSANO Gustavo Andres ordena en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8319686 - PEREYRA, MARIA HAY-DE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" publicar edictos de la sentencia NUMERO: 133. De fecha 15/09/2023: SENTENCIA NUMERO: 133. CORDOBA, 15/09/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "PEREYRA, MARIA HAY-DE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 8319686 de los que resulta que a fs. 1/1 comparece la Sra. María Hayde Pereyra, DNI: 4.108.724 y promueve medidas preparatorias de demanda de usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, el que consta de dos dormitorios, un comedor, cocina y baño y al fondo del terreno hay un departamento con salida por la calle Virgilio Moyano y consta de un dormitorio, una pequeña cocina y un baño. Ofrece prueba testimonial de los Sres. María Magdalena Leonardi, María Alejandra Molina, Elio Zandivares, Ribotta Rubén y Paula Rodríguez, todos de barrio San

Daniel de esta ciudad de Córdoba. Refiere que se encuentra legitimada para promover la acción por el hecho de que la posesión cuya titularidad pretende del inmueble la tiene desde hace más de 20 años, dicha propiedad ha sido ocupada por la compareciente y su familia compuesta por su difunto esposo Don Julio César Ciarez quien falleció el 10 de enero del 2016 falleciere, y la suscripta en forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Denuncia que ha realizado mejoras en el inmueble tales como pozo negro, cámara séptica, loza nueva puesto que había humedades y se debió reemplazar todo el techo. Agrega que hizo la tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano; rejas de unos 50 cm. Más alto de la tapia esta es la que sale de la casa del vecino Sra. de Zandivares hasta la calle Canes, toda la tapia se le puso rejas; el garaje; las instalaciones completas del baño, además de haber pagado los impuestos correspondientes. Por todo ello, se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el inmueble antes identificado. Describe el inmueble conforme al plano del siguiente modo: Nomenclatura catastral provincial; dep 11, ped 01, pblo: 01, D:30, Z:02, Mz:033, Pe: 019, siendo sus titulares Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalía, con número de cuenta 11011584895/0, matrícula F.R 59853, lote de terreno ubicado Barrio San Daniel, suburbios sud, depto. Capital, desig. como lote 19, manz."E"; según plano Nro. 38.401, mide 13 ms. de frente por 25 ms de fondo con una con una superficie de 325 ms.cdos. y limita al N con calle Lautaro, al Sur con lote 11, al Este pte. Lote 9 y al Oeste calle. Antecedente dominial F°23.664/964, matrícula: 59.853 (11). Continúa diciendo en el anexo al plano de mensura que el lote de terreno, ubicado en Barrio San Daniel, Departamento Capital, designado como lote 19 de la Manzana E: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00' lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. Acompaña plano de mensura del inmueble en posesión

confeccionado por el Ing. Civil Henry A. Bernardi, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20.03.2018, del que surge que el inmueble a usucapir afecta en su totalidad el lote antes descrito y colinda con los señores antes mencionados. Realizadas las medidas preparatorias de usucapión, a fs. 185 comparece la actora y deduce formal demanda de usucapión respecto del inmueble descrito ut supra, en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalía, quienes figuran como titulares del dominio según el informe del RGP. Describe nuevamente el inmueble, a sus colindantes y medidas. A fs. 190 el Tribunal advierte que los demandados se encuentran fallecidos y que no se ha iniciado el trámite de declaratoria, por lo que cita a sus herederos comparezcan en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de ello, se admite la presente, a la cual se imprime trámite de juicio ordinario. A fs. 197 comparecen los Dres. Cristina B. Quinteros y Mariano O. Constantini, apoderados de la Municipalidad de Córdoba. A fs. 201 lo hace el Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Con fecha 11.02.2022 se declaran rebeldes a los herederos indeterminados de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalía citados por edictos, en consecuencia, se da intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda, en el carácter de representante de los demandados rebeldes. Con fecha 18.06.2021 toma intervención en representación de los demandados rebeldes citados por edictos, en los términos del art. 113 inc. a) del C.P.C., el Asesor Letrado Civil de Tercer Turno. Con fecha 23/06/2021 se corre traslado de la demanda. Con fecha 25/06/2021 la Municipalidad de Córdoba contesta el traslado de la demanda mediante sus apoderados, quienes que manifiestan que en los presentes actuados no se afectan derechos de posesión o propiedad de su mandante. Sin perjuicio de lo señalado, niegan todos y cada uno de los hechos invocados por la actora en cuanto a la pretendida relación posesoria. Además, por el mismo motivo, niegan que la posesión que se invoca sea pública, pacífica, continua e ininterrumpida como lo exige la ley, esperando en consecuencia la producción de la prueba en esta causa a los efectos de verificar si efectivamente se acreditan los extremos invocados en el libelo introductorio. Con fecha 30.06.2021 hace lo mismo la Auxiliar Colaboradora de la Asesoría Letrada Civil de Tercer Turno, quien niega en general todos los hechos y derecho invocados por la parte actora en su escrito inicial. Precisamente, niega por no constarle, que la actora ejerciera la posesión del inmue-

ble objeto del pleito desde hace más de 20 años. Niega por no constarle, que la propiedad haya sido ocupada por la actora y su familia y que fuera en forma pacífica, pública, con animus domini, de forma ostensible, continua, ininterrumpida y sin contradicción alguna. Niega porque no le consta que ninguna persona se presentara reclamando su propiedad. Niega por no constarle que la actora haya realizado mejoras en el inmueble. En particular, niega que realizara pozo negro, cámara séptica, que abonara los impuestos de rentas, municipales. Niega que se hiciera una loza nueva, que se reemplazara el techo, que se hiciera tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano, rejas de unos 50 cm. más alto de la tapia desde la casa del vecino Sra. Zandivares hasta la calle Canes. Niega que a toda la tapia se le pusiera rejas, que se construyera un garaje, que se realizaran las instalaciones completas de baño y se pagaran los impuestos correspondientes. Aclara que teniendo en cuenta el especial carácter de la representación que su Ministerio inviste en autos, la compareciente solicita el rechazo de la demanda en todos sus términos. Con fecha 26/10/2021 se dá a la Provincia de Córdoba por decaído el derecho dejado de usar, al no evacuar el traslado de corrido de la demanda. Con fecha 08/11/2021 se abre a prueba la causa por el término de ley. Con fecha 11/11/2021 ofrece prueba la actora. Con fecha 10/12/2021 comparece nuevamente la actora y adjunta pdf de libreta de familia de los difuntos esposos MORALES – RAYMUNDO, bajo juramento ser copia de su original. Además, aclara fecha de inicio de usucapión. Respecto a esto último, indica que el Sr. Feliciano Morales falleció el 22/10/1992 -luego de estar varios días internado en la ciudad de Alta Gracia-; mientras que la Sra. Ubalía Raimundo continuó viviendo en la casa objeto de la presente usucapión. Continúa diciendo que en ese momento, la Sra. Ubalía Raimundo estaba enfrentando problemas de salud en los bronquios, y que varios vecinos colindantes- incluyendo a la Sra. Zandivares y Alejandra Molina- conocían a la Sra. Pereyra y tenían su número de teléfono para comunicarse en caso de emergencias relacionadas con la salud de la Sra. Ubalía. Ante la difícil situación de salud de la Sra. Ubalía y la necesidad de cuidados constantes, los vecinos contactaron a la actora, quien en ese momento residía en el barrio Alejandro Carbó, y le solicitaron que vaya a cuidar a la Sra. Ubalía, ya que esta no podía valerse por sí misma. En respuesta a esta llamada de solidaridad, la actora, junto con su esposo e hijo, se mudó a la mencionada casa para brindar los cuidados necesarios a la Sra. Ubalía. Lamentablemente, la Sra. Ubalía falleció pocos días des-

pués, el 25 de diciembre de 1994, en la Clínica Romagoza de la ciudad de Córdoba. En resumen, denuncia la fecha de inicio de usucapión el día 26/12/1994 y que ha intervertido el título el día posterior a la muerte de Ubalia, comenzando a actuar como dueña y animus domini de la casa. Con fecha 31/05/2022 se corren los traslados para alegar. Con fecha 06.06.2022 se encuentra el alegato de la parte actora; con fecha 01.06.2022 el de la Municipalidad de Córdoba; y con fecha 08.06.2022 el de la Asesoría de Tercer Turno. Con fecha 10.08.2022 se da por decaído el derecho dejado de usar a la Provincia de Córdoba al no evacuar el traslado que le fuera corrido para alegar. Inserto y firme el decreto de autos, quedan los presentes en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) La Litis ha quedado trabada de conformidad a la narración de causa precedente a la que nos remitimos por razones de brevedad. Sin perjuicio de ello, en apretada síntesis podemos concluir, que comparece comparece la Sra. María Haydé Pereyra DNI N° 4.108.724, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Galiano, e inicia demanda de usucapión en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia –fallecidos-, en su calidad de titulares registrales del lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel, suburbios Sud, Dpto. Capital, desig. como lote diecinueve, manz. "E": según plano N° 38.401, mide: 13 ms. de fe., por 25 ms de fdo., con una sup. de 325 ms cdos y linda al N, calle Lautaro; al S con lote 11, al E pte. lote 9: y al O, calle. Nomenclatura catastral: 30-2-MANZ33-PARC 1, correspondiente a la Matrícula N° 59.853 Capital (11). Relata que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble en cuestión y porqué considera que ello es así. Que tal posesión ha sido y es ejercida en forma pública, pacífica, ininterrumpida y a título de dueña desde el 26.12.1994, fecha en que intervirtió el título a raíz del fallecimiento de la Sra. Ubalia Raimundo de Morales (viuda y sin hijos). Los herederos inciertos de los demandados, por su parte, fueron citados por edictos y declarados rebeldes, por lo que la Asesoría Civil letrada del 3er Turno asumió su representación, quien al evacuar el traslado de la demanda solicitó su rechazo. Los apoderados de la Municipalidad de Córdoba comparecieron pero no se opusieron a la procedencia de la demanda; mientras que los representantes de la Procuración del Tesoro de la Provincia comparecieron, pero no contestaron el traslado de la demanda, ni expresaron alegatos. Finalmente, no comparecieron en autos los colindantes ni los demás terceros interesados. En estos términos queda determinado el thema decidendum. II) Requisitos formales establecidos en la ley del rito. a.- Plano de men-

surra y estudio de títulos. Ingresando al análisis de los requisitos exigidos por la ley de rito, cabe referirse en primer término al plano de mensura y estudio de títulos; recaudos exigidos por el art. 780, CPCC. Pues bien, la parte actora inició las medidas preparatorias de usucapión el día 15.05.2019 y acompañó el estudio de los antecedentes de titularidad dominial, de donde surge la descripción del inmueble a usucapir conforme a las constancias del Registro General de la Propiedad, sus colindancias y titularidad registral (Fs.47). Asimismo, adjuntó plano de mensura para usucapión, confeccionado especialmente para el presente juicio por el Ingeniero Civil Henry A. Bernardi, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Capital, con fecha 20.03.2019 (fs. 31). De dicho plano surge el inmueble que los actores pretenden usucapir y los datos que lo individualizan, a saber: *Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. *Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matrícula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; *Cuenta N° 11011584895/0, *Des. Ofic. Lt. 10 Mz. E; *Superficie de terreno LOTE 19: 325.00m²; Superficie cubierta: 160.91m², Observaciones: edificado. *Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente *Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo nordeste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. El plano ha sido confeccionado por un profesional habilitado y allí se individualizó y describió perfectamente el lote que se pretende usucapir, con sus medidas, superficie, construcciones, colindantes y dominio afectado. Por otro lado, también se ha cumplido con el recaudo temporal exigido por el art. 780, inc. 1, CPCC, pues allí se prescribe que el plano no puede tener una antigüedad superior al año respecto del escrito inicial de las medidas preparatorias de usucapión. Superado lo anterior, cabe ahora analizar si se ha cumplido con el

diligenciamiento de los oficios requeridos por el art. 781, CPCC. b.- Los oficios diligenciados en autos. La actora ha diligenciado debidamente un oficio a la Dirección General de Catastro de esta provincia, cuya respuesta obra a fs. 124/128. Informa la mencionada repartición que la presente acción de usucapión afecta en forma total un inmueble designado como Mz E lote 10, inscripción registral F° R° 59853 a nombre de Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; que a los fines impositivos se encuentra empadronado en lo Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.: 11011584895/0. Seguidamente informa con que parcela linda en cada lado y el nombre de su titular, a saber: Parcela 12 PH 1 y PH2 de Sucesión indivisa de Sotomayor Nicolás Francisco; y Parcela 15 de Zandivarez Rubén Darío. A su turno, la Dirección General de Rentas de la Provincia confirmó el N° de cuenta del inmueble en cuestión (11011584895/0), su inscripción a nombre de Sucesión indivisa de Morales Feliciano Roberto (50%) y de Sucesión indivisa de Raimundo de Morales Ubalia (50%); en tanto que la Municipalidad de Córdoba informó que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de las mismas personas, y brindó datos respecto de la titularidad de las parcelas colindantes (ver fs.98/110). También se dirigió oficio a Aguas Cordobesas SA y a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC). La primer empresa mencionada, respondió el 11.03.2022 que con el inmueble con unidad de facturación 696449 se identifica con la nomenclatura catastral del inmueble a usucapir y se encuentra empadronada desde 08/2021 con los siguientes datos referenciales: Titular y cliente/usuario: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Agrega que, según sus registros, el 23.09.2011 el Sr. Julio César Ciarez, en calidad de tenedor y/o ocupante realizó el trámite comercial Nro. 696449 de cambio de cliente y verificación de domicilio postal, presentando en dicha oportunidad certificado de domicilio y copia de DNI, registrando a partir del mismo y a la actualidad los siguientes datos de referencia: Titular y cliente: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Usuario: Julio César Ciarez; en tanto que la segunda de las oficiadas respondió que en sus registros figura Suministro eléctrico nro. 594840/02, titular: Ciarez Julio Cesar, DNI 6483118, nro. de cliente 509759, desde el 18/05/2005, aclarando que el servicio residencial se encuentra vigente hasta la fecha del oficio (2019) y es prestado por EPEC en el inmueble radicado en la calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de

Córdoba, mientras que el Suministro eléctrico nro. 594840/01, titular: Raimundo de Morales Ubalia, nro. de cliente 516130, desde el 30.06.1990 hasta 31.05.2004 (fs. 155). Finalmente, la empresa ECOGAS SA respondió que el inmueble a usucapir registra servicio de gas natural por redes a nombre de Julio César Ciarez bajo el número de cuenta 799176 (hoy 21049738) en el domicilio de calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, con vigencia desde el 04.11.2005 hasta la fecha en que se respondió la diligencia (23.03.2022) Por otro costado, el Registro General de la Provincia hizo saber que el dominio solicitado en el oficio remitido a dicha repartición consta el dominio como se expresa y no figuran anotados derechos posesorios (fs. 179). A fojas 115/121 en respuesta a la informativa dirigida al Juzgado Electoral Federal, informa los domicilios de los titulares y de colindantes de los inmuebles. Respecto de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos (fs.170), se ha informado que la Sra. Pereyra no ha iniciado el trámite de solicitud de anotación como poseedora. Conforme a lo expuesto, la accionante concluyó satisfactoriamente las medidas preparatorias para el juicio de usucapión respecto del inmueble ya descripto. c.- Los demás requisitos establecidos en la ley de rito. En otro orden de ideas, cabe destacar que la accionante demandó a los titulares del dominio del inmueble objeto de la acción que nos convoca, y que al informarse sus fallecimientos, denunció que aquellos carecían de herederos (ascendientes ni descendientes), en razón de ello, se citó por edictos a los herederos inciertos de los demandados. Ante su incomparecencia fueron declarados rebeldes, y asumió la Asesoría Civil letrada del 3er Turno su representación. Todo de acuerdo a los datos que surgen de los informes relacionados precedentemente. Además, se ha cumplido con la previsión de los arts. 783 y 784 del CPCC, en tanto, los colindantes del inmueble a usucapir han sido citados no sólo por cédula de notificación (fs.222 y adjunta en escrito del 01.02.2021 y del 18.03.21), sino también mediante edictos, junto a los terceros que se consideren con derecho en presente pleito, cuyas constancias de publicación obran en los escritos de fecha 19.04.2021. Respecto a los terceros indeterminados citados por edictos, cabe agregar que su incomparecencia debió haber determinado su declaración en rebeldía y, en consecuencia, la intervención del Sr. Asesor Letrado Civil que por turno corresponda a los fines de su representación, como cualquier supuesto de incomparecencia del demandado incierto citado por edictos. Sin embargo, desde mi perspectiva, en el particular, la omisión no reviste una tras-

endencia tal que sea susceptible de provocar la nulidad del proceso. En cuanto a la publicidad accesoria exigida en el 786 del CPCC, se libró el oficio que autorizó la instalación del cartel indicador visible desde el principal camino de acceso al inmueble en cuestión, con detalle de los datos del presente pleito (fs.203/205). Pues bien, de acuerdo a todo lo expuesto, cabe concluir que se ha verificado el cumplimiento de los recaudos formales que se imponen a los juicios de usucapión. III) Presupuestos sustanciales. En cuanto a los requisitos exigidos para la adquisición de la propiedad por usucapión, estos son: el corpus posesorio, vale decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí, y el tiempo requerido por la ley para hipótesis como la planteada en autos (veinte años). En definitiva, ni bien que se analicen los tres elementos, se advierte que éstos se reducen a dos (posesión y transcurso del tiempo) puesto que la posesión en sí misma requiere de corpus y animus domini. Pues bien, previo a verificar la concurrencia de tales presupuestos en el sub-examine, corresponde repasar la exposición de los hechos dada por la actora en su escrito inicial y en su ampliación presentada. Refiere que ella y su difunto esposo Don Julio César Ciarez (+10 de enero del 2016) han poseído el inmueble cuya titularidad persigue de forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Enumera una serie de mejoras a la que me remito en orden a la brevedad. Determina que su posesión comenzó el 26 de diciembre de 1994, después de la muerte de la Sra. Ubalia, cuando comenzó a actuar como dueña de la casa con la intención de ser su propietaria. a.- La prueba de la posesión alegada y del transcurso del plazo exigido por ley. Ahora bien, previo a ingresar de lleno al análisis de la prueba rendida en autos, cabe destacar que el Asesor Civil del 3er° Turno, quien intervino en representación de los demandados citados por edictos, si bien en una primera oportunidad, al momento de contestar la demanda se opuso a la procedencia de la demanda de usucapión, posteriormente, en oportunidad de alegar sobre el mérito de la causa (vide presentación de fecha 06.10.2022), manifestó que no encuentra razones para oponerse a la acción interpuesta, por lo que deja a criterio del tribunal la resolución de la presente causa. En igual sentido se pronuncian los representantes de la Municipalidad de Córdoba, quienes también dejan las resueltas de la causa librada al criterio del suscrito. Tal como es sabido, la falta de contestación de la demanda y del ofrecimiento de pruebas crea una presunción

en su contra respecto de la veracidad de los hechos afirmados en el libelo introductorio de la instancia conforme a lo dispuesto en el art. 192, 1° párr. del CPCC. Se configura así una presunción simple o judicial cuya existencia de la apreciación que haga el juez en el caso concreto sobre la conducta desplegada por las partes y las pruebas arrimadas. Teniendo presente lo manifestado precedentemente, juntamente con la valoración integral de la prueba rendida en autos que se hará a continuación, se concluye que los extremos que hacen a la procedencia de la presente acción, han quedado debidamente acreditados. En el particular, resulta relevantes las declaraciones testimoniales, en este sentido, la primera testigo citada, Sra. María Alejandra Molina, quien explicó que conoce a la actora, porque son vecinas, de hecho, especificó que vive "al lado pegada a su casa de mano derecha mirando de frente" En este mismo punto relata que en el inmueble objeto de este pleito "primera-mente ... vivía un matrimonio de los Sres. Morales y Raymundo" y que "la actora desde el fallecimiento de la Sra. Ubalia se mostró y comporto como dueña de la casa ubicada en Calle Cannes 3527". Preguntada si sabe si hizo modificaciones y-o construcciones en el inmueble de la actora dijo que: "si ha hecho rejas en toda la parte de afuera, un alisado contrapiso que da a la calle Virgilio Moyano, el baño lo hizo de nuevo los artefactos, hizo levantar el techo que tenía como barro esto hace mucho tiempo que no recuerda la fecha pero ya hace más de veintiséis años, se levantó la loza tenía barro porque se rellenaba con tierra antes y se filtraba y recuerda la testigo que hizo eso, quien hizo ese trabajo se llamaba Horacio Rojo que ya falleció". Agregó que sabe que la actora paga los impuestos y realiza trabajos de jardinería y mantenimiento de la casa. Preguntada si alguna vez vio, escuchó, o presencié algún reclamo de alguna persona diciendo que la casa le pertenecía a un tercero o si la actora fue turbada en su posesión dijo que: "No", y que "Nadie le hizo a la actora ningún problema ni reclamo". (Audiencia 02.03.2022). El mismo día es citado a declarar al Sr. Elio Dardo Zandivares, quien manifiesta que conoce a la Sra. Pereyra desde chicos porque su madre es amiga de la actora, además porque vive a la vuelta de la actora. Respecto a quienes vivían antes de la actora en el inmueble a usucapir, respondió que "un matrimonio de unos viejitos Morales y Raymundo, que el esposo primero fue en fallecer ...", continúa diciendo que la actora comenzó a ayudar a la viuda hasta que esta también falleció "para un 24 o 25 de diciembre para las fiestas, y luego de eso María y su familia siguieron en la casa donde actualmente vive". En otra pregunta relata que

"en el año 1994 marzo compro una fiorino que se la robaron el 29-12-1994 y en esa fecha murió la abuela Ubalia. Luego en el año 1996 encontró la camioneta la policía y cuando la recupero el testigo le vendió un R12 al hijo de Mari que ya era mayor de edad preguntado donde vivía el hijo de Mari, dijo que con su madre en Cannes 3527". Sobre este mismo aspecto es relevante el dato que aporta en cuanto recuerda que "el hijo de Mari bailaba folclore con mi prima, que su prima tenía quince años y lo recuerda porque para la fiesta hicieron un baile en su cumpleaños en esa época, ahora tiene unos 48 años y desde esa fecha Mari ya vivía en la casa donde vive ahora". Interrogado sobre las mejoras en la vivienda, responde que la actora "levantó la tapia y las rejas porque antes no tenía nada, también recuerda que el pozo negro se le rompió porque el olor que había era muy fuerte y Mari lo tuvo que hacer de nuevo, que hizo revoques, que vio cuando hizo el techo de nuevo porque es una casa vieja tiene más de 50 años, y sabía que se le llovía por dentro, esto fue alrededor de veintisiete años o veintiséis más o menos, que lo recuerda porque fue un par de años antes en que empecé a construir mi casa donde vivo actualmente y le había consultado sobre los albañiles que estaban arreglando el techo para que hagan mi casa". Termina su testimonio declarando que los impuestos los paga la actora y que "que siempre vivió María allí que nunca supo de alguien que vaya a reclamarle a su casa o a molestarla, mari siempre vivió allí, nunca dejo la casa". A su turno, la testigo llamada María Cristina Ramírez, dijo conocer a la actora María Pereyra desde hace más de veintiséis años porque vive en el barrio desde el 1969, que vive en la misma cuadra (ella vive en una esquina y María en la otra). Refiere que en el inmueble de calle Cannes 3527 antes vivía el matrimonio de ancianos Morales y que "muere primero el esposo y después la señora, como era viejita sabe que antes de morir maría y su familia se fue a cuidarla, y que desde esa fecha Mari no se ha ido de ahí". Se le interrogó respecto de las modificaciones en el inmueble, a lo que respondió que "el departamento del fondo de la casa de Mari lo hizo ello, que hizo todo nuevo porque nunca los Morales habían hecho arreglo y se caía a pedazos, recuerda que el techo se le estaba por caer y lo tuvo que hacer de nuevo esto fue un par de años de haber fallecido la señora Ubalia. El pozo y la cloaca también lo hizo que no recuerda cuando, pero fue hace muchos años, y las rejas cuando hizo la tapia sobre la calle Virgilio Moyano". Además, afirma que "para el barrio la dueña de la casa es Mari, siempre se manejó como la dueña"; y que "no vio ni se comentó nunca entre los vecinos que alguien

vaya a reclamar a la casa de mari diciéndole que le devuelva la casa o algo por el estilo" Por último, se citó al testigo que dijo llamarse Rubén Darío Ribotta y conocer a la Sra. Pereyra, porque son vecinos (viven uno al frente del otro). Menciona que "la casa donde vive actualmente la actora sita en calle Cannes 3527 vivía un señor que se llamaba Morales con su esposa Leonor, que luego de morir los Morales la señora María se quedó en la casa hasta ahora". En cuanto a las mejoras en la vivienda, apuntó que las hizo la actora, específicamente dijo que "la señora pintó, puso rejas, el pozo negro, el baño, puso artefactos nuevos cuando se hizo ese barrio las plantaciones que pusieron fueron olmos y esas raíces rompía los posos y casi todos los vecinos tuvimos que hacerlo de nuevo, y la loza de la casa de Mari también la arreglo y que puso un portón al frente nuevo sobre la calle Moyano. Anteriormente la calle se llamaba Chacabuco hoy Cannes. Y también sabe que hizo un departamentito al fondo de la casa". También refiere que la actora se encarga de pagar los impuestos. Asegura que su posesión es pacífica, que en el barrio conocen a ese inmueble como "la casa de Mari". En cuanto a la fecha desde la que recuerda a la Sra. Pereyra en propiedad, dice que antes del cumpleaños Nro. 18 del hijo de la actora. Del análisis de los cuatro (04) testimonios, se infiere que el inmueble al que los testigos se refieren es el mismo cuya usucapión se pretende. En cuanto a la valoración de estos elementos de prueba, se advierte que revelan tanto el tiempo de la posesión sobre el inmueble por parte de la actora como así también la realización de trabajos y actos de administración en la propiedad que pueden conceptuarse como actos posesorios. Así pues, todos los testigos hicieron alusión a que tras el fallecimiento de la Sra. Ubalia, la Sra. Pereyra ingresó al inmueble de referencia y desde entonces lo poseyó. En este punto, no resulta ocioso recordar que los nombrados, al tiempo en que prestaron sus declaraciones (año 2022), sus afirmaciones pueden válidamente remitir en el tiempo a los años 1994 en adelante; época en la cual las deponentes ya eran adultos. Este dato, en efecto, es conteste con la postulación inicial de la accionante, pues ésta había señalado que el 26.12.1994 comenzó a poseer el inmueble de mención cuando falleció su anterior propietaria. Cabe señalar que no se puede requerir a los testigos –teniendo en cuenta el lapso de tiempo– proporcionar referencias cronológicas ciertas y precisas, bastando que del contexto de su declaración resulte certeza del comportamiento del pretendiente (Cfr. Tinti, Pedro León, El proceso de usucapión, Cba. Alveroni, 2011, pág. 292 vta.). Por otra parte, todas las testigos también han

hecho referencia a los arreglos y mejoras realizados en el inmueble y que la actora es quien administra el inmueble, los cuales pueden conceptuarse válidamente como actos posesorios. Así, todos refirieron que la Sra. Pereyra hizo diferentes arreglos y ampliaciones, entre ellos: pintar, colocar rejas, instalar el pozo negro, construir el baño, agregar artefactos nuevos, arreglar la loza de la casa, instalar portón al frente, incluso hacer un departamentito al fondo de la casa, precisando que estas tenían una antigüedad de más de 26 años (Sra. María Alejandra Molina y Sr. Elio Dardo Zandivares). En definitiva, los dichos de los testigos permiten tener por cierto no sólo lo relativo al tiempo de la posesión sino también la realización de actos posesorios de la Sra. Pereyra sobre el inmueble objeto de la presente acción. Por otro costado, en cuanto al valor convictivo de la prueba testimonial, si bien por desconfianza la ley exige que se presente alguna otra prueba corroborante, lo cierto es que aquélla seguirá siendo fundamental en este tipo de juicios dada la naturaleza de los hechos a probar. Los actos puramente posesorios no siempre se pueden documentar, sobre todo cuando se trata de hechos que remiten a un lapso de tiempo no menor de veinte años. De ahí que la prueba testimonial termine por resultar de gran relevancia para este tipo de procesos, inclusive por sobre otros datos documentados, como el pago de los impuestos, según lo ha entendido la jurisprudencia imperante en la materia. Aun así, es en virtud de la relevancia que puede ostentar este tipo de prueba en procesos como el de autos, la razón que impone un tratamiento cuidadoso. A ese fin, -se insiste- estimo de trascendencia la circunstancia relativa a la edad de los testigos mencionados. Esto así, pues el conocimiento de los hechos desde la fecha en que dicen haberlos percibido, remiten a un momento de sus vidas en el que seguramente han tenido el discernimiento suficiente para percibirlos y además interpretarlos. En conclusión, cada deponente ha dado la razón de sus dichos, ello de conformidad al presupuesto fundamental e indispensable para que un testimonio sirva efectivamente como elemento representativo del hecho investigado, pues en él debe constar que proviene de quien tenga conocimiento del mismo por haberlo percibido a través de sus sentidos (cfr. Devis Echandía, Teoría General de la Prueba Judicial, t. 2, 5ta. ed., 1981, pág. 34). De allí la fórmula que generalmente se utiliza en el interrogatorio, en el sentido de que el deponente aclare, "como lo sabe" y "dando razón de sus dichos". Precisamente, la razón de sus dichos se encuentra apuntada en la circunstancia de vecindad, pues los cuatro (04) testigos ofrecidos se pre-

sentaron como propietarios de inmuebles vecinos al usucapido. Justamente, la explicación acabada de tal circunstancia no sólo basta para apuntalar la razón del dicho sino también para la entidad de la prueba como acto posesorio, en tanto explicaron cuáles fueron las mejoras concretas realizadas en el inmueble y los actos de administración practicados por la actora dándolo en locación/comodato. No obstante, y de acuerdo a lo ya expresado, cabe confrontar las declaraciones analizadas con las demás pruebas producidas en autos. En este sentido, en autos lucen agregadas copias concordadas de los comprobantes de pago de los impuestos inmobiliarios que graban el inmueble de calle Cannes Nro. 3527, de los que surge el pago del tributo Municipal (año 1997, año 2005, 2017- fs.4/6) a la Dirección General de Rentas (año 1995 y 2015 – fs. 7/8). Además del pago de impuestos, la accionante también ha acompañado a partir de la fs.11 constancias de pago respecto la compra de material de construcción confeccionadas en el año 2015 en la cual se detallan insumos que a simple vista condicen con las obras que ha denunciado en su escrito introductorio y confirmados por las apreciaciones de los testigos. Además, de la lectura de los instrumentos comerciales se advierte que fueron emitidos a favor de la Sra. Pereyra con domicilio en la calle Cannes Nro. 3527 (fotocopias fiel según la emisor). A fs. 15 luce un resumen de cuenta de la Tarjeta Naranja a nombre de la actora domiciliada en el inmueble de autos del año 2018. De una lectura detenida de los conceptos debidos, se advierte que los servicios de Ecogas y Aguas Cordobesas, así como el Impuesto Inmobiliario de Rentas, se encuentran adheridos al sistema de débito automático. A dicha entidad financiera se le solicitó vía informativa que informe desde que fecha es clienta la Sra. María Hay de Pereyra y cuál es el domicilio declarado ante esa oficina, ante ello la oficiada indicó que "la Sra. María Hayde PEREYRA, D.N.I. 4.108.724, es usuaria titular de una tarjeta emitida por nuestra Empresa desde la fecha 2/07/2008" y de los archivos adjuntos surge que su domicilio es en Cannes 3527. La respuesta a tal diligencia se recibió por correo electrónico al mail oficial del juzgado con fecha 18/03/2022 (Vide decreto de fecha 22/03/2022). A fs. 19 lucen remitos de la Ferretería Vélez emitidas a nombre de "Horacio" con fecha 16.05.2017 por la compra de materiales de construcción, y a fs.20 obra recibo cancelatorio de los honorarios devengados por los trabajos realizados por esta misma persona, todo lo cual coincide con los dichos de la testigo Sra. María Alejandra Molina, quien afirmó que las mejoras del inmueble fueron encargadas por

la actora a una persona con ese nombre. A fs. 21 se glosa factura paga del servicio de telefonía Telecom de fecha 17/07/2003, y a fs. 22 de fecha 15/5/2003, ambas del cliente Nro. 2101096206 001, información que se condice con la respuesta de la empresa remitida con fecha 13/04/2022 al correo oficial del Juzgado, según la cual tal Nro. de cliente se encuentra registrado a nombre de la actora. Respecto al servicio de luz eléctrica, a fs. 23/25 y 27 lucen facturas de EPEC del 31/10/2005, 17/10/1996 y 29/12/2003 correspondiente al cliente Nro. 00516130 correspondiente al inmueble objeto de la usucapición, a ello se suma el informe suministrado por la empresa (fs. 155 vta.). A fs. 26 se encuentra la copia de factura de Ecogas de fecha 04.11.2005, mientras que a fs.97 el oficio respondido por parte de la empresa agrega que en el domicilio Cannes 3527 el servicio está a nombre del difunto esposo de la actora desde el 4/11/2005. El pago de los tributos y de los servicios por parte de la accionante, con la finalidad de cumplir con la carga fiscal mientras ejercía la posesión, constituye un elemento más de persuasión, tendiente a verificar la realidad del ejercicio de la posesión con ánimo de dueño. Incluso, la jurisprudencia tiene resuelto que no resulta necesario acreditar el pago de tributos y servicios por todo el periodo legal. Así, "El art. 24 de la ley 14.159 (decreto-ley 5756/68) no exige que la prueba no testimonial cubra todo el plazo que señala el art. 4015 del Código Civil, ni indica tampoco a cuento tiempo atrás deba ella remontarse, por lo que este extremo queda librado al prudente arbitrio de los jueces (SC Buenos Aires, JA, 1972-16-599, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 282 vta./283). En igual sentido "No es forzoso que la prueba no testifical verse en los juicios de posesión treintañal sobre actos cumplidos a lo largo de los treinta años, sino que basta que ellos exterioricen la existencia de la posesión o de algunos de sus elementos durante buena parte de ese periodo, adunando fuerza de convicción a los dichos de los testigos y posibilitando, junto a éstos, aseverar que en el caso concreto ha mediado posesión treintañal (CCC 1 La Plata, Sala I, LL, 141-669, sum 25.474, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 283). Entonces, lo dicho hasta aquí permite tener por cierto la realización de actos posesorios y la existencia del animus domini de la Sra. Pereyra y, por lo tanto, tener por acreditado su carácter de poseedora. En cuanto al dies a quo del plazo de veinte años dispuesto por el art. 4015 del CC (hoy art. 1899 del Código Civil y Comercial) para la procedencia de la prescripción adquisitiva, corresponde tomar la fecha denunciada (1994), la cual coincide con el resto de los elementos de prueba. Pues bien, hasta aquí se ha analizado la prueba producida a fin

de acreditar los presupuestos condicionantes para la procedencia de la acción de prescripción adquisitiva (art. 4015 del CC), esto es, el corpus posesorio, vale decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí y finalmente, el tiempo requerido por la ley para hipótesis como la planteada en autos (veinte años). Respecto a esto último, aunque ya se ha determinado el dies a quo a partir del cual puede computarse la posesión de la actora con ánimo de dueña, no está de más aclarar que no es necesario que la prueba de la realización de actos posesorios abarque todo el plazo legal requerido. Aquí, también es útil la referencia temporal propia de este proceso, en tanto ha abarcado un periodo temporal extenso sin que en todo ese lapso se haya conocido cualquier clase de molestia o turbación en la posesión ejercida como dueña. Siendo así, y no habiéndose alegado y menos aún verificado acto interruptivo alguno por parte de la propietaria u otros poseedores que se atribuyan el ánimo de dueño, se advierte que el plazo de prescripción que comenzó a computarse el 27.12.1994, operó en el 27.12.2014. La prueba producida, esto es, testimonial, informativa y documental, concretan de manera suficiente la prueba computada que para el tipo de juicios (usucapición) se requiere (art. 24, ley 14159), pues los actos posesorios resultan declarados por los testigos citados. A su vez, las constancias adjuntadas por la actora (comprobante de pago de tributos provinciales, municipales y servicios) terminan por acreditar los dichos coincidentes de las testigos. Pues bien, la conjunción de la prueba acercada, sumada a la coincidencia del inmueble a usucapir que surge del plano confeccionado al efecto y de los oficios acercados que configuran el objeto de la litis, la falta de comparendo de los herederos de los demandados, colindantes y otros interesados y la no afectación de derechos fiscales, permiten concluir que lucen reunidos los presupuestos condicionantes para la procedencia de la pretensión que nos convoca, contenidos en el art. 4015 del CC (hoy arts. 1897 y 1899), a saber: posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, en forma pública, pacífica e ininterrumpida. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva del inmueble solicitado y declarar titular de éste a la Sra. María Hayde Pereyra DNI 4.108.724. IV) Costas y Honorarios.- No corresponde imposición de costas atento a lo dispuesto en el art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC. En cuanto a la regulación de honorarios de los letrados que han intervenido en el presente, no serán practicados en esta oportunidad de conformidad al art. 26 de la ley 9459.- Por todo

ello, normas legales citadas, y lo dispuesto en el art. 26 de la ley 9459, RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Hayde Pereyra DNI 4.108.724 en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel; Suburbios Sud; Dpto. CAPITAL; designado como lote DIEZ; manzana "E"- según plano Nro. 38.401, miden: 13 ms. de frente por 25 ms. de fondo con una con una superficie de 325 ms. cdos. y linda al N. con calle Lautaro; al S. con lote 11; al E. pte. Lote 9; y al O. calle. Antecedente dominial: F°23.664/964. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matricula: 59.853 (11) a nombre de Morales Feliciano Roberto MI 2.699.261 y Raimundo de Morales Ubalia MI 1.137.227. Catastro: 30;2; Mza.33; Parc.1; y según plano de mensura *Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. *Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matricula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; *Cuenta N° 11011584895/0, *Des. Ofic. Lt. 10 Mz. E; *Superficie de terreno LOTE 19: 325.00m2; Superficie cubierta: 160.91m2, Observaciones: edificado. *Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente *Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el mes 27 de diciembre del año 1994. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordénese la cancelación en

forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: MASSANO Gustavo Andres .-----10 veces en intervalo dentro de 30 días.

10 días - N° 483051 - s/c - 25/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Agustín Ruiz Orrico, en los autos caratulados "ROGGERO, Gustavo Miguel. Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión. N° 11852597" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5/9/2023. Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aporte previsional. Proveyendo al escrito de demanda: admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados, señoras Cristina Gloria Espadero o Espadero y Pérez DNI 11.175.790, Adriana Gladys Espadero o Espadero y Pérez DNI 13.238.526, Alejandra Edith Espadero o Espadero y Pérez DNI 14.885.458, y los sucesores de las señoras Obdulia Pérez o Pérez y Alonso DNI 1.342.254 y de Narcisa Ángela Pérez o Pérez y Alonso L.C. 1.289.585, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: señores Luis Enrique Russo y Mónica Alicia Del Olmo; y a los sucesores del señor Manuel Nieto, señoras María Rosa Illanes de Nieto DNI 7.379.330 (hoy su sucesión), Marta Graciela Nieto DNI 11.189.046 y Daniel Roque Nieto DNI 12.560.277, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a ano-

tar como bienes litigiosos los inmuebles objeto de la presente, de conformidad a las previsiones del art. 1905 del CCCN." FDO: ANA ELOISA MONTES (JUEZA) STEFANIA LOURDES SARTORI (PROSECRETARIA LETRADA). El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe conforme Matricula 441.167- Capital (11) de la siguiente forma: "LOTE DE TERRENO, ubicado en Barrio Jardín, Dpto. Capital, que se designa como lote DOS, mide 9,027 mts. de frente sobre Av. al Hipódromo (actual Av. Rogelio Nores Martínez) por 27,8935 mts. y 28,5903 mts. de fondo en sus costados S y N respectivamente, y linda al E con la Av. al Hipódromo, al Norte c/ lote 3, al Sur con lote 1 y al oeste con lote 10.- Superficie total 254 mts 12 dms. cdos." Antecedente dominial: F° 21856 de 1967- Capital. Designación catastral según Matricula n° C 28 S 10 Mz 4 Parcela 16; Nomenclatura Catastral: 1101012810004016; N° de Cuenta D.G.Rentas: 11014103600. Y según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Alejandro Esteban Hernández, Matrícula 4708/X, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-135779/2022, con fecha 20/3/2023, para el presente juicio el inmueble objeto de usucapión se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en el departamento capital, calle Ing. Rogelio Nores Martínez 3074, Barrio Jardín, designado como lote 62 de la Mza s/d, que se describe así: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00, y rumbo sur hasta el vértice B mide 9 mts (lado A-B), colindando con calle Av. Rogelio Nores Martínez, desde el vértice B con ángulo 90°00' hasta el vértice C mide 30,14 mts. (lado B-C), colindando con Parcela 17 (Lote 1 Parte A), Titular registral: Russo Luis Enrique, Dominio Matrícula 176.759. Prop. N° 11-01-0925721/4; desde el vértice C con ángulo en 90°00' hasta el vértice D mide 9,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 52 (lote 2 fracción B), Titular registral: De Olmo Mónica Alicia, Matricula 55.947, Prop. N° 11-01-0705694/7; desde el vértice D con ángulo en 90°00, hasta el vértice inicial mide 30,14 mts (lado D-A) colindando con Parcela 015 (lote 3). Titular Registral: Nieto Manuel, Matrícula 35.207 año 1957, Prop. N° 11-01-0799793/8, cerrando la figura una superficie total de 271,24 mts2."

10 días - N° 480113 - s/c - 04/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia de Río Segundo de 1ra. Nom, en autos caratulados "FERNANDEZ, ALDO ALBERTO - USUCAPION" Expte. Nro. 11353874, ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese oficio diligenciado por el Juzgado Electoral. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por presentado, por parte y con el

domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sra. López Amaya Natalia, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a los colindantes referidos para que comparezcan en un tres días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Asimismo, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin, ofíciase. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)” Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ALFIERI DAVID Lucila Del Valle -PROSECRETARIO/A LETRADO. Se transcribe la descripción del inmueble: una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle JUJUY entre AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Y AV. RAFAEL NUÑEZ, designado como lote 100 de la Mz. 169, Matrícula: FR: Fº 22846, Aº 1951, Nomenclatura catastral: 2706170201100008; empadronado en la D. G. de Rentas bajo el Nro. 270605997543, descripto de la siguiente manera: Partiendo del vértice “1” con dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’00” y una distancia de 8,00m llegamos al vértice 2 (lado 1-2); a partir de “2” con ángulo interno de 90°00’00”; lado 2-3 de 120,00m; a partir de “3”, con ángulo interno de 90°00’00”, lado 3-4 de 8,00m; a partir de “4”, con ángulo interno de 90°00’00” lado 4-1 de 120,00m; encerrando una superficie de NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (960,00 m²).

10 días - N° 483167 - s/c - 23/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 27º Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados “FLORES MARIA CECILIA – USCACION – MEDIAS PREPARATORIAS PARA USCACION” Expte. 6233223” hace saber que ha dictado la siguiente resolución “CORDOBA, 03/07/2018. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la

documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)” Identificación del Inmueble: Detalle del inmueble según mensura_ La superficie fue mensurada en el Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Civil Juan Luque y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (Exp. 0033-100808-2016). El Inmueble objeto de la Mensura de Posesión que esta localizado en la Calle Martín Allende N° 1914, de Barrio Yofre Norte Sector H de este Municipio de Córdoba e identificado como lote oficial 19 de la Manzana oficial 6, que encierra el polígono ABCDA. Este polígono comienza en el esquinero SO desde el vértice A de la línea Municipal de la calle Martín Allende con el tramo A-B de 12.00 m con rumbo N que sigue la citada Línea Municipal, continua desde el punto B con el tramo B-C de 22.00 m que colinda al Norte con la Parcela 011 propiedad de Concepción Ivana Arzani (Matrícula nº181.845) formando un ángulo interno de 90º00’ con respecto al tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 12.00m que colinda al Este con parte de la Parcela 007 (5.40m) propiedad de Víctor Aníbal Capdevila (Matrícula nº323.413) y parte de la Parcela 008 (6.60m) propiedad de Rodolfo Rodríguez (Matrícula nº41793) formando un ángulo interno de 90º00’ con respecto al tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 22.00m que colinda al Sur con la Parcela 009 propiedad de Higinio Antonio Ferrera (Matrícula nº110.259) y forma un ángulo interno de 90º00’ con respecto a la línea del tramo D-C. El polígono ABCDA descripto encierra una superficie según Mensura de 264.00M2. Detalle del Inmueble según Registro General de la Propiedad: La posesión se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 130028 (11), constando el dominio a nombre de Roldan José, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de agosto de 1911, M.I. 2.763.131, casado en 2º nupcias con Erlinda Rodríguez, ya fallecida. Descripción: lote de terreno ubicado en calle Juan Martín Allende, nº328, Bº Yofre Norte, Secc. “H”, Departamento

capital, designado como lote NUVE; Manzana SEIS; mide 12 mts. de frente al Oeste; 22 mts. de fondo; Con una superficie de 264 mts. cuadrados; Linda al Norte con lote 10; al Sur Lote 8; al Este con lote 6 y 7, y al Oeste con calle Juan Martín Allende; dista 63 mts, 77 cms. De equina de calle Urquiza. Nomenclatura catastral de la fracción es: Provincial 11-01-01-01-08-028-019 y Municipal: D.01.Z.08,Mz.028 y P.019. D.G.R.: El dominio afectado se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas a la cuenta número 1101-0960838-6.” Fdo. FLORES, Francisco Martín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 483291 - s/c - 26/10/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados “POU, MARIA ROSA - USUCACION” (Expte. N° 9977619) que tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en el Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, Titula Dr. José María Tonelli, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 153. MARCOS JUAREZ, 18/09/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que, María Rosa Pou, D.N.I. N° 10.858.954, mayor de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio real en Ruta Nac. N° 9 Km. 464 de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba ha adquirido por prescripción en septiembre de 1978, el inmueble que se describe, según plano como: “Inmueble ubicado en el departamento Marcos Juárez, pedanía Espinillos de la Municipalidad de Leones, designado como manzana 25, parcela 100, que se describe como sigue: La parcela de 4 lados, se encuentra en el interior de la manzana, sin salida propia a la calle pública, el vértice F de la parcela se comienza a medir a partir de los 18,50 mts. en dirección Noroeste, hasta la calle Tucumán y 38,00 mts. en dirección Noreste hasta la calle Garibaldi, partiendo del vértice F con un ángulo de 90° y rumbo suroeste, hasta el vértice C mide 18,75 m (lado F-C), colindando con la parcela 23 de Rosa Oliva de Cao e inscrita al Dº 11194 – Fº 13797 – Tº 56 – Aº 1940, cuenta N° 1902 – 1927427/4; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 12,00 m (lado C-D), colindando con la parcela 3 de Pablo Ernesto Vaca y Lydia Cao, Matrícula N° 794078, cuenta N° 1902 – 1409125/2; desde el vértice D con un ángulo de 90° hasta el vértice E mide 18,75 m (lado D-E) colindando con la parcela 21 de Carlos Alberto Nasuti y Víctor Hugo Nasuti, Matrícula N° 295058, cuenta N° 1902 – 1562763/6 y la Parcela

22 de Ernesto Severo Giorgis y Mercedes María Matas, Matrícula N° 275851, cuenta N° 1902 – 1562764/4; desde el vértice E con ángulo de 90° hasta el vértice F mide 12,00 m (Lado E-F) colindando con la parcela 17 de María Rosa Pou Matrícula N° 1039433, cuenta N° 1902-0615319/2; cerrando la figura con una superficie de 225,00 m². Según título, se describe como "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicada en "Villa Hernández", al Norte del pueblo Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE B2, de la Manzana 25, y que mide y linda, según Plano: su costado F-C 18,75m, el costado Este, puntos C-D mide 12m, su costado al Sur, puntos D-E mide 18,75m, y el costado Este, puntos E-F, mide 12m, haciendo una Superficie Total de doscientos veinticinco metros cuadrados (225m²); lindando de frente al Norte con Lote B1, en su costado Este parte de la Parcela de Pablo E. Vaca y Lidia Cao de Vaca, al Sur con Parcelas de Salvador Biosa y de Antonio F. Zanatta, y al Este con Parcela de José Pou.- Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1.736.277, antecedente dominial N° 11194 – Folio 13797, Tomo 56, Año 1940, Plano N° 79576 expte. 0033 – 071409/1978, Planilla N° 105307 y en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dpto. 19 – Ped. 02 – Pblo. 18 – Circ. 01 – Sec. 03 – Manz. 008 – Parc. 24, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1902180103008024000, Número de Cuenta: 19-02-1927428-2. 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciase. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios de la Dra. Agustina Musso, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con 20/100 (\$184.989,20), y en forma conjunta y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Luciano Miguel Comba y Betiana Marisol Bernardi, en la suma de pesos treinta y seis mil novecientos noventa y siete con 84/100 (\$36.997,84). 4°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC).

Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Tonelli, José María, Juez de 1ra. Instancia, Fecha 18/09/2023.-

1 día - N° 483877 - s/c - 27/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 48va. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, Secretaria María Josefina Matus de Libedinsky en los autos caratulados: "SOLER, Julio Alberto - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 6500879)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 115. CORDOBA, 22/08/2023. VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Julio Alberto Soler y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble que afecta en forma parcial los lotes veintiocho (28) (parc. 052) y veintinueve (29) (parc.051) ambos de la Manzana G, y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente n° 0033-101015-2016 el diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete (19 de mayo de 2017), se describe como Lote ciento catorce (114) de la manzana G, sito en calle Ortiz de Ocampo s/número, Barrio Parque Río Ceballos, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Nor-Este y con ángulo interno de 93°46', línea A-B de 29,40 metros que linda al Nor-Oeste con resto de parcelas 51 y 52 de Empresa de Tierras Parque Río Ceballos Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice "B" con ángulo interno de 88°02', línea B-C de 42,11 metros que linda al Nor-Este con parcela 49 de Julio Alberto Soler (MFR 427289); desde el vértice "C" con ángulo interno de 75°04', línea C-D de 15,50 metros que linda al Sud-Este con calle Ortiz de Ocampo; desde el vértice "D" con ángulo interno de 178°31', línea D-E de 8,07 metros que linda al Sud-Este con calle Ortiz de Ocampo; desde el vértice "E" con ángulo interno de 184°33', línea E-F de 7,34 mts que linda al Sud-Este con calle Ortiz de Ocampo; desde el vértice "F" con ángulo interno de 101°53', línea F-G de 16,65 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 53 de Raimundo Abel Oviedo (MFR 746145); desde el vértice "G" con ángulo interno de 178°11', cerrando la figura, línea G-A de 16,67 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 53 de

Raimundo Abel Oviedo (MFR 746145), todo lo que encierra una superficie total de un mil ciento diecinueve metros con veinte decímetros cuadrados (1119,20m²). Los lotes afectados (28 y 29) están empadronados en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 1304-0349670/8 y 1304-0606267/9 respectivamente, con inscripción en el Registro General de la Propiedad en las Matriculas 1610246 (13) y 1610265(13) a nombre de Empresa de Tierras Parque Río Ceballos Sociedad de Responsabilidad Limitada, antecedente Folio 15428 Año 1948.- 2°) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor Sr. Julio Alberto Soler 3°) Cancelar las inscripciones del dominio anterior, y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4°) Costas por su orden. 5°) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Dres. Mario F. Citto y Joaquín Soler Seoane, Asesora Letrada interviniente por la representación de la demandada ausente, Bahyana L. Moretti, y Pablo Juan M. Reyna, María Jimena Ontivero, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Raquel Villagra (JUEZA).- Otra resolución: "AUTO NUMERO: 449. CORDOBA, 24/08/2023. VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1°) Aclarar la Sentencia número ciento quince del veintidós de agosto del año dos mil veintitrés y en consecuencia, rectificar el primer punto de la parte resolutive, en cuanto el nombre correcto del actor es Julio Alberto Soler. Asimismo, rectificar los "Vistos" -octavo renglón- y "Considerando" -quinto renglón del punto I. La Litis y séptimo renglón del punto III. Prescripción Adquisitiva-, en tanto la designación catastral correcta del inmueble es: "Deppto. 13, Ped. 04, Pblo. 40, Cir. 01, Sec. 01, Mzna. 051, Parc. 114." 2°) Tener presente el pedido de cancelación de la Anotación de Litis D° 1137/19 oportunamente trabada sobre el inmueble inscripto al Folio Real n° 1610246, Lote 28 Mza G y la Anotación de Litis D° 185 trabada sobre el inmueble inscripto al Folio Real n° 1610265, Lote 29, Mza G. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Raquel Villagra (JUEZA).-

10 días - N° 483854 - s/c - 27/10/2023 - BOE